



Impuestos Internos



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero - Abril 2020

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

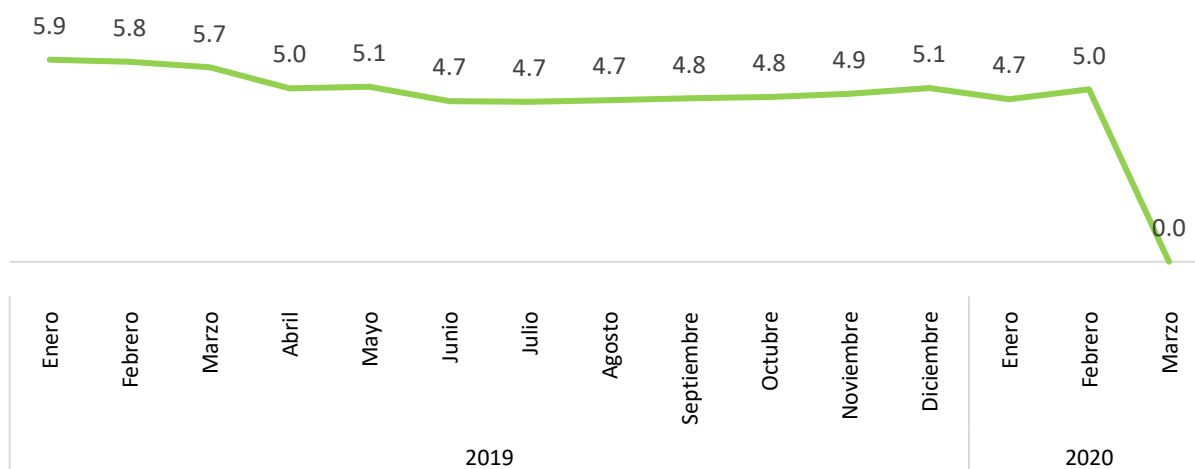
Tabla de contenido

1. Contexto Económico.....	2
2. Medidas tomadas por la DGII en marzo-abril 2020 y sus Impactos en las Recaudaciones.....	7
3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado Enero – abril 2020.....	10
4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en abril 2020.....	12
5. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo enero-abril 2020	16
6. Impuestos sobre los Ingresos	21
6.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	21
6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	23
6.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	26
7. Impuestos Sobre la Propiedad.....	28
7.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	30
7.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	32
7.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	33
7.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	34
7.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	35
7.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	36
7.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	39
8. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	41
8.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	41
8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	41
8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	50
8.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	50
8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas	54
8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	58
8.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos	62
8.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	65
8.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros.....	67
8.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	70
8.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	71
8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar	72
9. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior	74
9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	74
10. Impuestos Ecológicos	77
10.1 Impuesto a las Emisiones CO2	77

1. Contexto Económico

El IMAE del periodo enero-marzo se mantuvo neutral, con una variación de 0.0% con relación al mismo periodo del 2019. Para el mes de marzo el IMAE presenta una caída de 9.4%, producto del impacto de las medidas de prevención ante la propagación del COVID-19, principalmente el distanciamiento social, toque de queda, suspensión de actividades económicas no esenciales, cierre de las fronteras, limitaciones en el transporte público, entre otras. La economía dominicana había presentado un crecimiento cercano a su potencial en los dos primeros meses del año, con un crecimiento del IMAE de 5%, según cifras del Banco Central.

Gráfica 1
Indicador Mensual de la Actividad Económica – Acumulado
2019-2020; en porcentaje

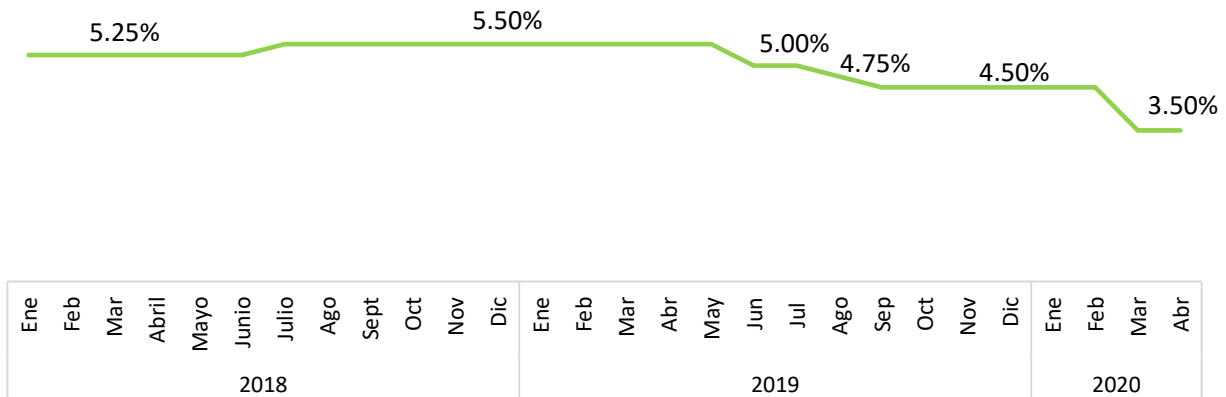


Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

La inflación acumulada a marzo se sitúa en -0.32% , explicado principalmente por la caída de los precios de los combustibles; la inflación interanual a marzo es de 2.45% , manteniéndose dentro del rango de meta de $4.0\% \pm 1\%$. Según pronósticos del Banco Central, la inflación se mantendría baja en los próximos meses, cerca del límite inferior del rango meta.

A mediados de marzo el Banco Central revisó a la baja su Tasa de Política Monetaria (TPM), pasando de 4.50% a 3.50% ; esto, como medida de dinamizar la economía ante el incremento global de la incertidumbre por los efectos económicos de la circulación del coronavirus. Durante el mes de abril la TPM se mantiene sin variación en 3.50% (ver Gráfica 2).

Gráfica 2
Tasa de Política Monetaria
2018-2020; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

La rápida propagación del virus a nivel global obligó a que los gobiernos tomarán estrictas medidas para su contención, las cuales tendrán un impacto negativo importante sobre la actividad económica. Es por esto que el FMI revisó a la baja su pronóstico de crecimiento mundial, situándolo en -3% para el 2020; las economías avanzadas verían un decrecimiento de 6.1%, mientras que las economías emergentes decrecerían un 1%. Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, presenta actualmente niveles de desempleo mucho mayores que los registrados durante toda la crisis financiera del 2007-08 situándose en 14.7% en abril; para el 2020, según cifras del FMI su decrecimiento sería de 5.9%, a pesar de los grandes estímulos que rondan el 11% de su PIB.

Esto representa la peor recesión desde la Gran Depresión de los años 30, y mucho peor que la crisis financiera global del 2007-08. Se espera que los países más afectados sean los que dependen de los sectores de turismo, viajes y entretenimiento. Los países emergentes y en vías de desarrollo enfrentan retos adicionales ya que verían restringidos los flujos de capitales extranjeros, resultando en presiones del tipo de cambio. En este sentido, el Banco Central de la República Dominicana informó que los niveles óptimos de reservas internacionales que lograron acumular a finales del 2019 les permite intervenir en el mercado de divisas, garantizando su estabilidad.

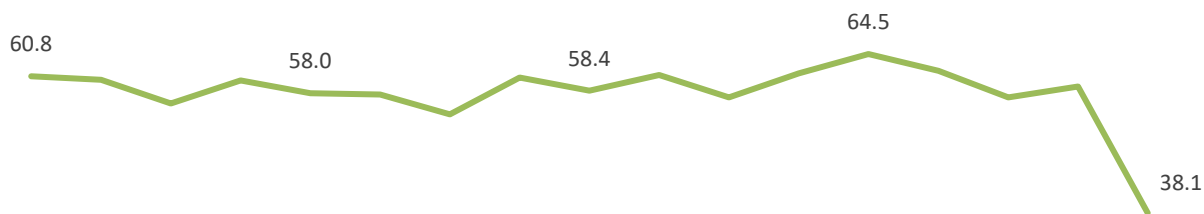
En su reunión de fecha 30 de marzo de 2020, el Comité Interinstitucional para la elaboración del marco macroeconómico, conformado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la República Dominicana, consideró que dada la incertidumbre provocada por la pandemia del Covid-19, no hay información suficiente y confiable, tanto nacional como internacional, para

elaborar un marco de proyecciones que permitan hacer un marco financiero y presupuestario con los niveles de certidumbre y rigurosidad necesarios. En este sentido, los técnicos seguirán en sesión permanente, monitoreando el estado de la economía y evaluando el desarrollo de los acontecimientos internos y externos, a fin de actualizar el marco macroeconómico en un futuro cercano.

No obstante, para fines de este informe y tomando en cuenta el impacto del COVID-19 sobre la actividad económica, se ha incorporado el análisis de otras variables que sirven como indicadores adelantados del desempeño económico. Tal es el caso de la Encuesta de Coyuntura Industrial elaborada trimestralmente por la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), que consiste en una serie de preguntas realizadas a empresarios del sector industrial para conocer sus perspectivas sobre el entorno económico. La encuesta se centra en el cálculo de los siguientes productos:

-*Índice de Clima Empresarial (ICE)*, que engloba las opiniones en torno a la economía dominicana, internacional, el clima de inversión, entre otros. Durante los últimos años esta variable se ha mantenido por encima de los 50 puntos indicando perspectivas positivas sobre el ambiente económico. Sin embargo, para el primer trimestre del 2020 el valor del ICE es 38.1, representado un decrecimiento de 40.9% con relación al mismo periodo del año anterior.

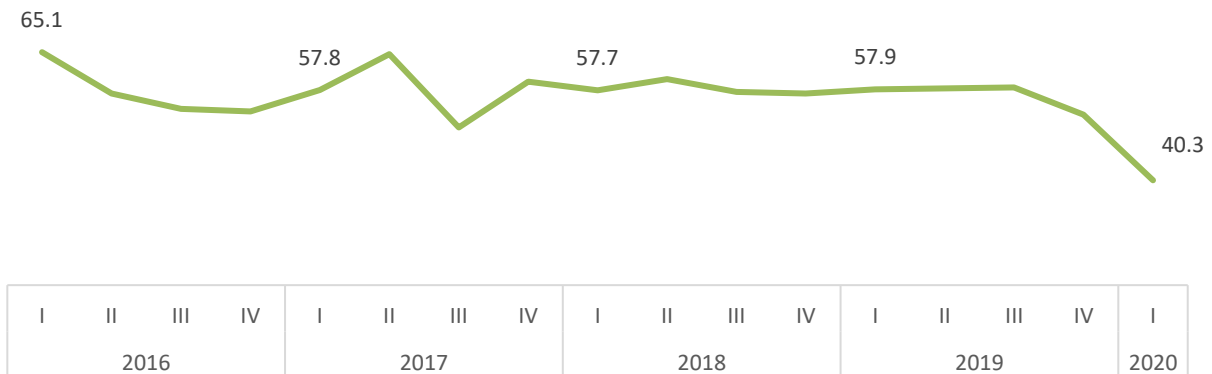
Gráfica 3
Índice de Clima Empresarial (ICE)
2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana.

-*Índice de Confianza Industrial (ICI)*, que mide la probabilidad de aumento en la producción a corto plazo a partir de percepciones sobre el comportamiento de las ventas, producción e inventarios. Este indicador también registra una caída en el periodo enero-marzo de este año colocándose en 40.3, lo que equivale a una disminución de 17.6 puntos con relación al primer trimestre de 2019.

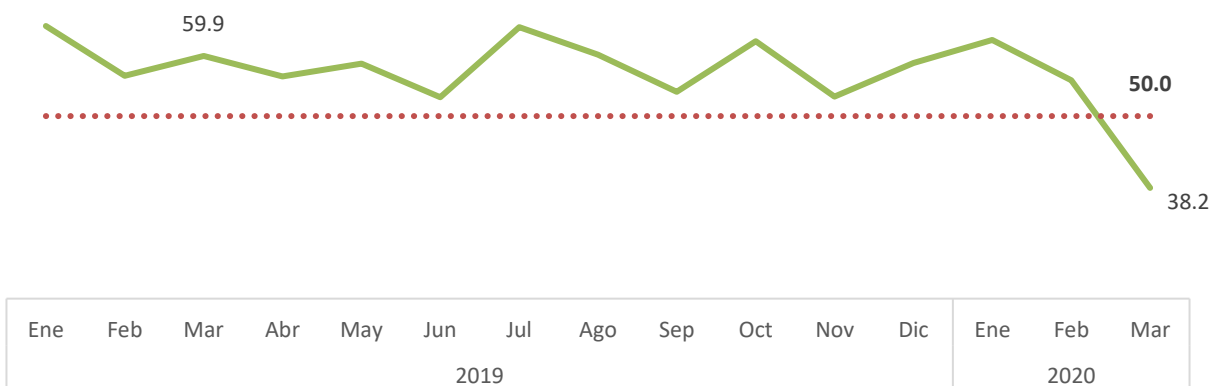
Gráfica 4
Índice de Confianza Industrial (ICI)
 2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana.

Otra estadística relevante calculada por AIRD es el *Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)*. Éste mide el desempeño económico a partir de valoraciones de las empresas manufactureras sobre variables como el volumen de venta, producción, empleo, inventario de materias primas, entre otras. En los últimos años se ha mostrado un panorama económico favorable evidenciado en cifras de IMAM por encima de 50. Debido a los efectos de la pandemia COVID-19, en mayor medida, el índice correspondiente al mes de marzo de este año cae de forma considerable al colocarse en 38.2, que equivale a un decrecimiento del 36.2% con relación a marzo 2019.

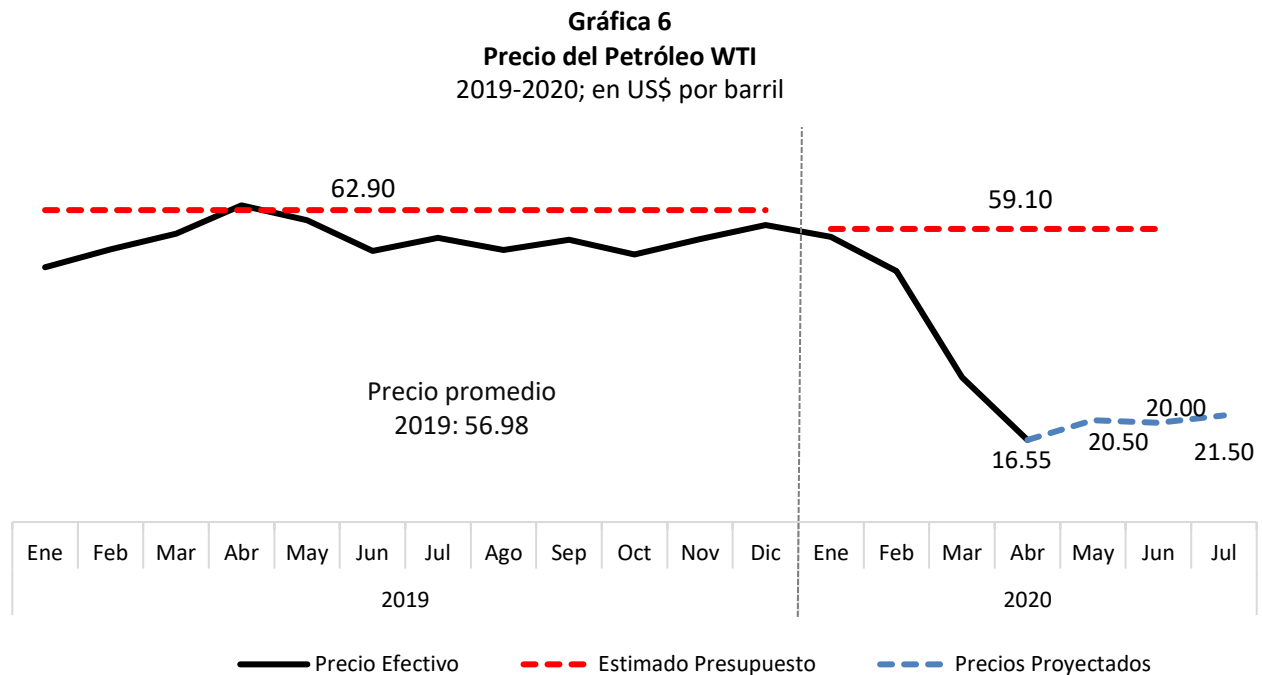
Gráfica 5
Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)
 2019-2020; Mensual



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana.

Por otro lado, el precio internacional del barril de petróleo ha sufrido una importante caída en los primeros meses del 2020 (ver Gráfica 6), como resultado de una menor demanda a nivel global. Esta volatilidad experimentada en los mercados se da producto de la ralentización de la actividad económica y la restricción en los viajes internacionales asociado directamente a los efectos de la pandemia del coronavirus. El precio promedio para el mes de abril fue de US\$16.55 por barril; esto es más de US\$40 por barril por debajo del precio usado en la elaboración del Presupuesto Nacional 2020. El precio promedio proyectado por la US Energy Information Administration (EIA) para el 2020 es de US\$29.3 por barril, y se espera un alza en el 2021 a medida que los inventarios del crudo a nivel global vayan disminuyendo.

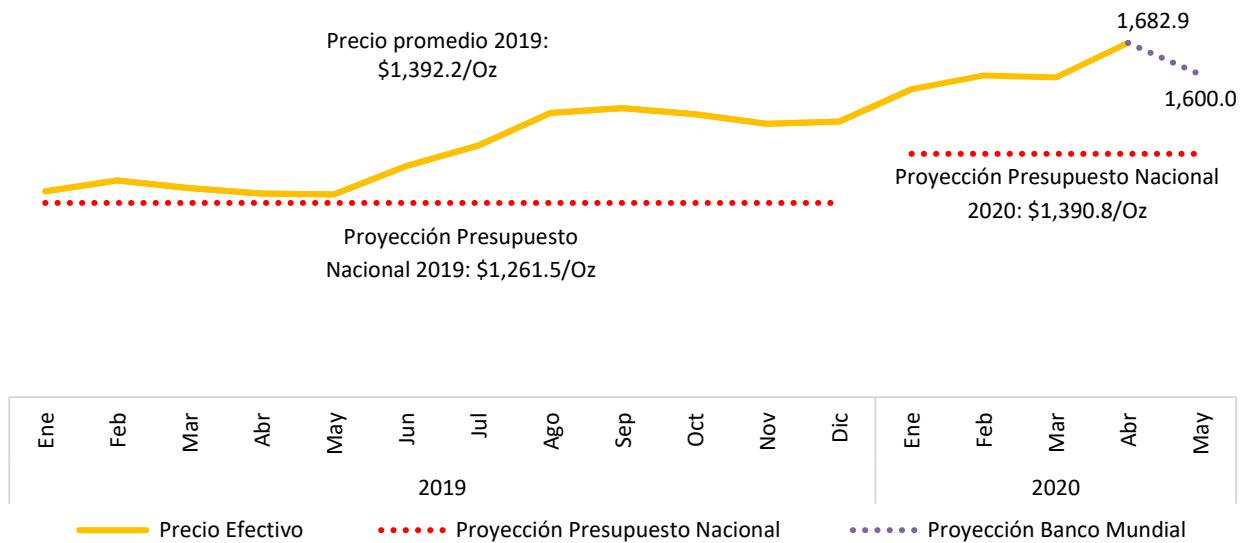
Aunque en términos netos esta reducción en el precio del petróleo favorece los términos de intercambio para la República Dominicana, para la DGII esto significa una menor recaudación por el impuesto Ad-Valorem de los hidrocarburos, que depende directamente del precio del petróleo.



Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA).
Precios estimados 2020, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 06 de mayo de 2020.

Por otro lado, el precio del oro mantiene la misma tendencia al alza mostrada desde mediados del 2019 al ser utilizado como refugio de valor ante una alta incertidumbre en los mercados internacionales, alcanzando el promedio de US\$1,682.9 por onza troy en el mes de abril 2020. El precio promedio del oro utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional 2020 es de US\$1,390.8 por onza. Según proyecciones del Banco Mundial, se espera que el precio promedio del oro en 2020 sea de US\$1,600 la onza troy.

Gráfica 7
Precio del Oro
2019-2020; en US\$ por onza troy



Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto Rep. Dom. Datos actualizados al 07 de mayo de 2020.

2. Medidas tomadas por la DGII en marzo-abril 2020 y sus Impactos en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de marzo, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas:

1. **ISR Personas Físicas:** Concedió una prórroga hasta el 29 de junio para el cumplimiento de este impuesto (IR-1), cuya fecha límite era el 30 de marzo¹. Además, el impuesto podrá ser liquidado mediante el pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas.
2. **ISR Personas Jurídicas:** Las personas jurídicas o negocios de único dueño fueron exonerados del pago de Anticipos del ISR para los periodos fiscales marzo, abril y mayo de 2020.² De esta facilidad quedaron excluidos los grandes contribuyentes nacionales que continuaron operando. Por otro lado, la fecha límite de declaración y pago de ISR personas jurídicas con fecha de cierre al 31 de diciembre se prorrogó hasta el 29 de junio, otorgando un acuerdo de pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas.

¹ Ver Aviso 61-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/61-20.pdf>

² Ver Avisos 37-20, 58-20 y 61-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/37-20.pdf>; <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/58-20.pdf>; <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/61-20.pdf>

3. Régimen Simplificado de Tributación (RST): Los contribuyentes acogidos al RST en sus distintas modalidades (ingresos, compras o sector agropecuario), sean personas físicas o jurídicas podrán realizar su declaración y pago de la primera cuota del ISR hasta el 29 de junio³.
4. Impuesto sobre Activos: Los contribuyentes del Impuesto sobre Activos con fecha de cierre 31 de diciembre, clasificados como micro y pequeñas empresas según los parámetros establecidos en la Ley núm. 187-17 sobre el Régimen Regulatorio de las MIPYMES, siempre que sean operativas, quedaron exonerados del pago de la primera cuota de este impuesto, cuya fecha de vencimiento también se aplazó hasta el 29 de junio 2020. Este beneficio también aplica para los contribuyentes con fecha de cierre 30 de junio 2019 que cumplan con las características indicadas, sujetos al pago de la segunda cuota del impuesto. Para el resto de los contribuyentes se otorgó un acuerdo de pagos de tres cuotas iguales y consecutivas.
5. ITBIS: La DGII concedió acuerdos de pago de este impuesto para los periodos fiscales febrero y marzo, cuya liquidación fue en marzo y abril. Para el primer mes el acuerdo fue de cuatro cuotas mensuales y para el segundo fue de tres cuotas, las mismas no están sujetas al interés indemnizatorio⁴. Además, se permite la presentación de rectificativas para los periodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)⁵ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia. Como resultado la omisión en el ITBIS del mes de abril asciende a 54%.
6. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de productos del Alcohol y del Tabaco: Para los pagos del periodo de marzo se genera automáticamente al momento de declarar tres cuotas de acuerdo de pago mensuales y de manera consecutiva que no estarán sujetas al pago de interés indemnizatorio⁶.
7. Impuestos Selectivos al Consumo (ISC) a los Hidrocarburos: Los contribuyentes sujetos a este impuesto y a la contribución de GLP pudieron liquidar y pagar el impuesto de las primeras semanas de abril las últimas dos semanas del mes⁷. Estos impuestos recaudados en abril se encuentran por debajo de lo recaudado en igual periodo de 2019, y por debajo de la meta estimada para este año, como consecuencia de la disminución de la actividad económica a nivel global por la circulación del virus Covid-19. Esto tuvo como consecuencia que los precios internacionales del petróleo cayeran un 71.6% en abril (comparado con abril 2019). De igual forma, las medidas de distanciamiento social y el toque de queda impuesto en la Rep. Dom., como medida de prevención contra la propagación de la pandemia, disminuye la demanda por estos productos.
8. Acuerdos de pago: Para todos los contribuyentes con acuerdos de pago vigentes se extiende el plazo de vigencia por tres meses de manera automática, quedando exentos⁸ de pagar durante el trimestre

³ Ver Aviso 61-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/61-20.pdf>

⁴ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

⁵ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

⁶ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

⁷ Ver Aviso 44-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/44-20.pdf>

⁸ Ver Aviso 23-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/23-20.pdf>

abril-junio 2020. En adición, se reducen a la mitad de su valor actual las cuotas de todos los acuerdos de pago vigentes, duplicando el plazo de vigencia de las cuotas pendientes de pago.

9. Aplazamientos contribuyentes sin operaciones: A los contribuyentes que por su actividad económica fueron impedidos de operar durante el estado de emergencia se les otorgó un aplazamiento de treinta días contados a partir del reinicio de sus operaciones, para la remisión de los formatos de envíos y presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos fiscales afectados por el cese de operaciones.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa⁹, renovación de marbetes vencidos¹⁰ y descargo de vehículos¹¹ a través de la Oficina Virtual; todas las oficinas de vehículos de motor se encuentran cerradas hasta nuevo aviso. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de marzo hasta el 30 de mayo¹².
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que venzan durante el estado de emergencia.
- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual¹³. En el mes de abril no se registraron operaciones inmobiliarias.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.

Estas medidas de facilitación han beneficiado a más de 85,000 personas físicas y 68,900 personas jurídicas, quienes se han favorecido de los aplazamientos y acuerdos de pago, según se detalla a continuación:

⁹ Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹⁰ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹¹ Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

¹² Ver Aviso 53-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/53-20.pdf>

¹³ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

Medidas de facilitación introducidas por la crisis sanitaria COVID-19	Total de contribuyentes obligados	Periodo Fiscal ^{1/}	Contribuyentes Beneficiados ^{2/}	% de contribuyentes beneficiados
Extensiones de plazos para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	113,971	2019	80,806	71%
Extensiones de plazos para el pago de las Obligaciones del Régimen Simplificado de Tributación	15,060	2019	4,653	31%
Extensiones de plazos para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas	99,293	2019	68,917	69%
Facilidades de regularización para aquellos que tengan cuotas atrasadas	5,429	2020	5,429	100%
☒ Autorización de acuerdos de pago de hasta cuatro cuotas para el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .	29,571	Febrero 2020	9,903	33%
☒ Autorización de acuerdos de pago de hasta tres cuotas para el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .	21,137	Marzo 2020	11,430	54%

Notas: 1/ Periodo fiscal sobre el que aplica la medida de facilitación, no la fecha de liquidación.

2/ Contribuyentes que se acogen a la medida de facilitación otorgada por la DGII.

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado Enero – abril 2020

El impacto de, por un lado, la disminución observada en la actividad económica y, por otro, las medidas implementadas para facilitar el cumplimiento tributario, empezó a reflejarse a partir de la segunda quincena de marzo, con mayor importancia en abril. Las medidas de prórrogas, diferimientos y acuerdos de pago representaron RD\$30,300.0 millones menos en los últimos dos meses, de los cuales RD\$25,627.7 millones corresponden a impuestos dejados de recaudar en abril producto de las medidas de facilitación otorgada a los contribuyentes.

Los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$206,958.5 millones en el periodo enero-abril 2020, representando un decrecimiento de un 7.2% con relación a igual periodo del año 2019. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado en la Ley de Presupuesto General del Estado¹⁴ 2020 es de 93.4% (ver Cuadro 1).

¹⁴ Estimado en la Ley de Presupuesto General del Estado para el periodo enero-marzo; reestimado por el Ministerio de Hacienda para el mes de abril.

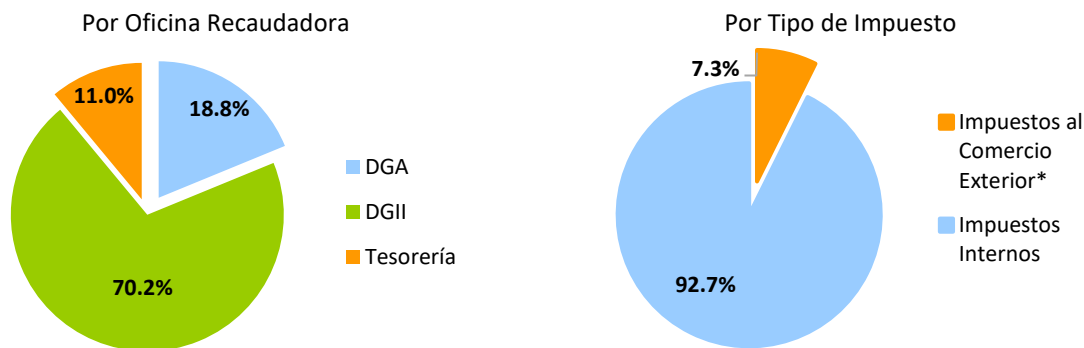
Cuadro 1
Recaudación por oficinas recaudadoras
 Enero-Abril; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2019	Estimado 2020	Efectivo 2020		
DGA	43,510.3	43,921.4	38,906.7	-10.6%	88.6%
Arancel	9,743.7	10,157.0	8,935.0	-8.3%	88.0%
ITBIS	28,519.4	28,939.5	25,672.6	-10.0%	88.7%
Otros	5,247.2	4,824.9	4,299.1	-18.1%	89.1%
DGII	169,360.8	164,077.6	145,239.1	-14.2%	88.5%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	21,098.4	22,582.5	22,065.8	4.6%	97.7%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	38,153.5	28,317.7	31,142.1	-18.4%	110.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	12,664.4	12,561.1	11,378.1	-10.2%	90.6%
Impuestos sobre la Propiedad	10,498.9	8,647.7	6,870.3	-34.6%	79.4%
ITBIS	41,084.1	42,469.4	35,280.9	-14.1%	83.1%
Alcoholes	7,787.7	8,382.3	6,454.3	-17.1%	77.0%
Tabaco	116.9	131.1	118.9	1.8%	90.7%
Hidrocarburos Ad-valorem	6,369.0	7,037.7	5,152.7	-19.1%	73.2%
Hidrocarburos Específico	12,763.0	14,785.4	10,673.5	-16.4%	72.2%
Diferencial del GLP	2,330.3	3,064.8	2,829.3	21.4%	92.3%
Otros	16,494.5	16,097.9	13,273.1	-19.5%	82.5%
Tesorería	10,188.5	13,659.7	22,812.7	123.9%	167.0%
Seguridad Social	775.3	879.9	857.1	10.6%	97.4%
Promese	349.1	371.6	355.4	1.8%	95.6%
Renovación Pasaporte	284.7	279.2	145.3	-49.0%	52.0%
CUT	6,082.3	6,265.8	5,604.8	-7.9%	89.5%
Otros	2,697.1	5,863.2	15,850.1	487.7%	270.3%
Total	223,059.6	221,658.7	206,958.5	-7.2%	93.4%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica 8, Impuestos Internos recaudó el 70.2% del total de los ingresos fiscales del periodo enero-abril 2020, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 18.8% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 11.0% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.7% proviene de impuestos internos y el 7.3% restante de impuestos al comercio exterior.

Gráfica 8
Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero-abril 2020; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 72.1% de los ingresos totales en enero-abril 2020.

El siguiente cuadro presenta la recaudación mensual de los principales impuestos de las instituciones recaudadores del Estado durante el periodo enero – abril 2020.

Cuadro 2
Recaudación mensual por oficina recaudadora
Enero-abril 2020; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
DGA	11,919.8	10,389.9	9,976.2	6,620.8	38,906.7
Arancel	3,421.8	2,865.3	1,330.9	1,317.0	8,935.0
ITBIS	7,824.3	6,704.2	6,631.2	4,512.9	25,672.6
Otros	673.7	820.4	2,014.1	790.9	4,299.1
DGII	48,882.1	37,226.3	32,411.8	26,718.9	145,239.1
Impuestos sobre la Renta de las Personas	6,892.4	5,495.9	4,953.3	4,724.3	22,065.8
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	10,009.3	5,983.5	5,900.4	9,249.0	31,142.1
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	3,785.0	2,474.8	2,716.6	2,401.7	11,378.1
Impuestos sobre la Propiedad	2,029.6	1,835.9	2,512.8	491.9	6,870.3
ITBIS	13,476.7	10,278.8	6,504.0	5,021.5	35,280.9
Alcoholes	2,853.4	1,597.7	1,591.7	411.5	6,454.3
Tabaco	48.1	28.4	36.9	5.6	118.9
Hidrocarburos Ad-valorem	1,630.3	1,564.8	1,336.4	621.2	5,152.7
Hidrocarburos Especifico	2,997.1	3,273.6	2,864.9	1,538.0	10,673.5
Diferencial del GLP	710.5	775.2	747.1	596.5	2,829.3
Otros	4,449.6	3,917.9	3,247.9	1,657.8	13,273.1
Tesorería	2,388.1	3,504.5	3,842.6	13,077.5	22,812.7
Seguridad Social	177.3	255.5	188.3	236.0	857.1
Promese	97.8	88.2	118.8	50.6	355.4
Renovación Pasaporte	57.6	45.4	42.0	0.3	145.3
CUT	1,854.9	1,233.3	2,042.0	474.6	5,604.8
Dividendos Banreservas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Dividendos Refinería	-	0.0	0.0	0.0	0.0
FONPER	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	200.5	1,882.1	1,451.5	12,316.0	15,850.1
Total	63,190.0	51,120.7	46,230.6	46,417.2	206,958.5

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en abril 2020

La recaudación de abril 2020 asciende a RD\$26,718.87 millones, esto representa un decrecimiento de 49.7% comparado con la recaudación de abril 2019, y un cumplimiento de RD\$7,849.55 millones por debajo de lo estimado en la Ley de presupuesto General del Estado¹⁵ (77.3%). Las recaudaciones de este mes se vieron afectadas por los efectos de la circulación del coronavirus Covid-19 y su impacto en la actividad económica, y las arriba mencionadas medidas de facilitación otorgadas por la DGII para paliar los efectos económicos en las empresas producto de la crisis sanitaria. Si no se hubiesen tomado estas medidas de aplazamiento, que

¹⁵ Reestimado por el Ministerio de Hacienda, considerando los efectos en la economía de la circulación del Covid-19.

significaron alrededor de RD\$25,630 millones, se hubiese llegado en abril 2020 a prácticamente el mismo nivel de recaudación que en abril 2019. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en abril, y su comparación con el mismo periodo de 2019.

Cuadro 3
Recaudación DGII
Abril 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	3,001.84	6,289.79	3,287.95	109.5%
Contribución GLP	501.85	596.49	94.64	18.9%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,209.16	1,130.16	(79.00)	-6.5%
ISR Personas Físicas	5,219.17	4,694.12	(525.05)	-10.1%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,233.99	1,103.63	(130.36)	-10.6%
ISR S/ Dividendos	688.75	565.15	(123.60)	-17.9%
ISR S/ Vtas. al Estado	811.25	630.63	(180.61)	-22.3%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	617.58	393.65	(223.93)	-36.3%
ITBIS	10,543.53	5,021.45	(5,522.08)	-52.4%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	4,536.25	2,159.16	(2,377.09)	-52.4%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,874.51	417.06	(1,457.45)	-77.8%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,084.63	221.56	(863.07)	-79.6%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	18,895.65	3,255.43	(15,640.22)	-82.8%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	437.18	70.46	(366.72)	-83.9%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	255.45	36.82	(218.63)	-85.6%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	134.51	17.63	(116.88)	-86.9%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,052.04	0.35	(1,051.69)	-100.0%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	537.02	-	(537.02)	-100.0%
Otros	515.9	115.3	(400.6)	-77.6%
TOTAL	53,150.3	26,718.9	(26,431.4)	-49.7%

Los mayores decrecimientos se observan en el Impuesto sobre la Renta de las Empresas y en el ITBIS. Esto es explicado por la prórroga otorgada a los contribuyentes que declaran IR-2 con fecha de cierre fiscal el 31 de diciembre, cuya fecha original de declaración y pago era el 29 de abril y esta se aplazó hasta el 29 de mayo; mientras que a los contribuyentes que realizaron su declaración de ITBIS correspondiente al periodo fiscal de marzo (declarado en abril) se le generaron automáticamente tres cuotas consecutivas de acuerdos de pago.

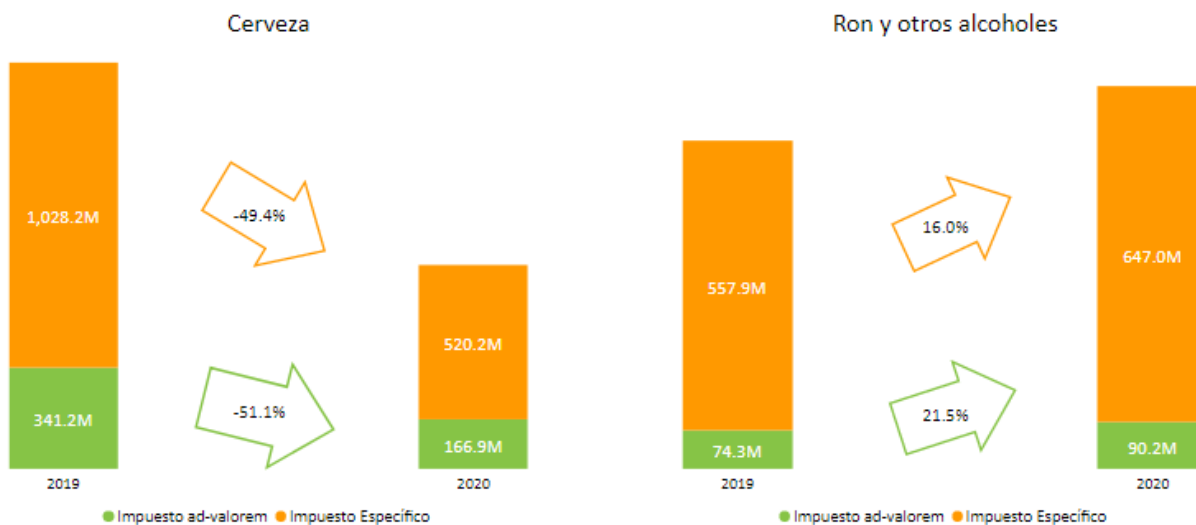
Por otro lado, los impuestos relacionados con los vehículos de motor (renovación del Marbete, emisión de primera placa, impuesto por la emisión de CO2 y traspaso de vehículos) y las operaciones inmobiliarias también se vieron afectados a causa de la pandemia, dado que la DGII se ha visto en la necesidad de reducir las horas dedicadas a la tramitación de estas para garantizar la seguridad de sus colaboradores en medio de esta emergencia nacional por la circulación del coronavirus. Como la tramitación de estos impuestos implica una gestión personalizada, el recaudo de estos impuestos se vio afectado por la suspensión temporal de atención

presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor¹⁶.

Otro impuesto que representa una diferencia negativa importante con relación a su recaudación en 2019 es el Impuesto Selectivo a los Combustibles (Ad-Valorem y Específico), con una recaudación RD\$2,377.1 millones por debajo de lo recaudado en abril 2019. Esto se debe a los efectos de la pandemia del coronavirus, que ha obligado a adoptar medidas como el distanciamiento social que restringen la actividad económica y por consiguiente la demanda de productos derivados del petróleo. Esta baja en la actividad económica a nivel global llevó a que en el mes de abril 2020 el precio internacional del petróleo se cotizara US\$42.55 por barril por debajo del precio utilizado para estimar el impuesto Ad-Valorem, que depende directamente del precio de los hidrocarburos.

Los impuestos selectivos a los alcoholes y tabaco presentaron en abril un decrecimiento de 77.8%. Ron y otros alcoholes presentan un crecimiento de 16.0% en el Específico, y de 21.5% en el Ad-Valorem. Por otro lado, el recaudo de los impuestos selectivos a las cervezas presenta un decrecimiento de un 83.3%. Esto es explicado principalmente por las facilidades otorgadas para los contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo de productos de Alcohol y Tabaco, generando cuotas de pago de manera automática al momento de declarar.

Gráfica 9
Impuestos Selectivos a los Alcoholes
 Periodo operación marzo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$



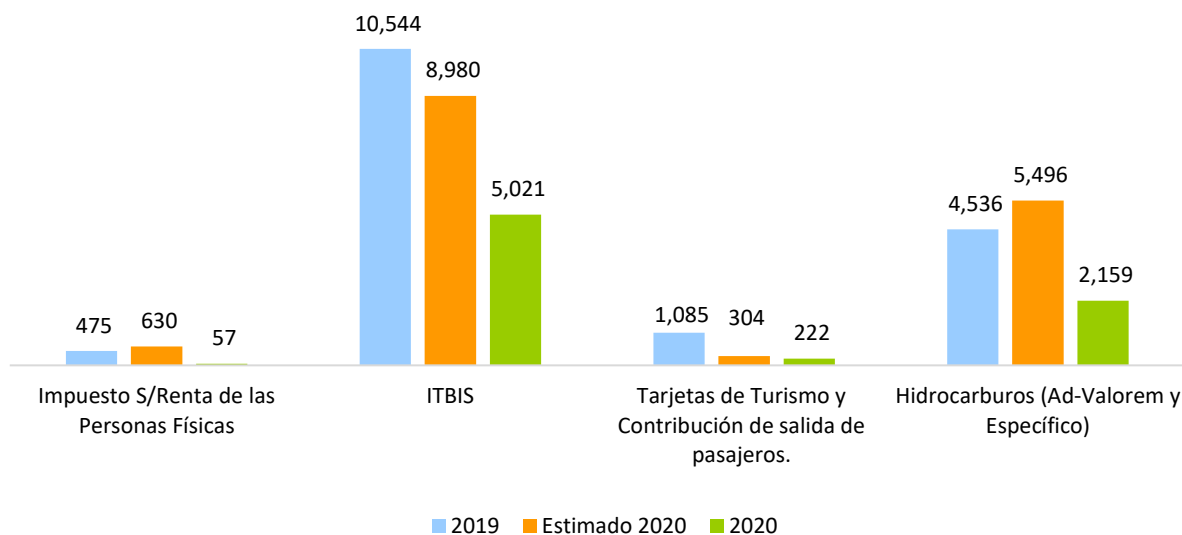
Nota: Datos corresponden a las operaciones de marzo declaradas en abril. Datos generados el 08 de mayo de 2020.

¹⁶ Ver Aviso 30-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/30-20.pdf>

El cumplimiento con relación a la meta estimada de recaudación para el mes de abril es de 77.3%, es decir, RD\$7,849.6 millones por debajo. Esto se debe a las medidas de facilitación otorgadas por la DGII ante la pandemia del coronavirus, como mencionamos anteriormente.

Los impuestos provenientes del turismo como la Tarjeta de Turista y la Contribución de Salida de Pasajeros también muestran una diferencia con relación a su estimado de RD\$82.7 millones y un decrecimiento de 79.6% al ser comparado con el mismo periodo del año anterior. Este ha sido uno de los sectores más afectados a nivel mundial por la pandemia, debido principalmente a las restricciones impuestas a los viajes internacionales como medida de prevención ante la propagación del virus. En los meses enero-abril, según datos del Banco Central, la llegada vía aérea de pasajeros cayó un 42.57%, la llegada en el mes de abril presentó un decrecimiento de 99.78%.

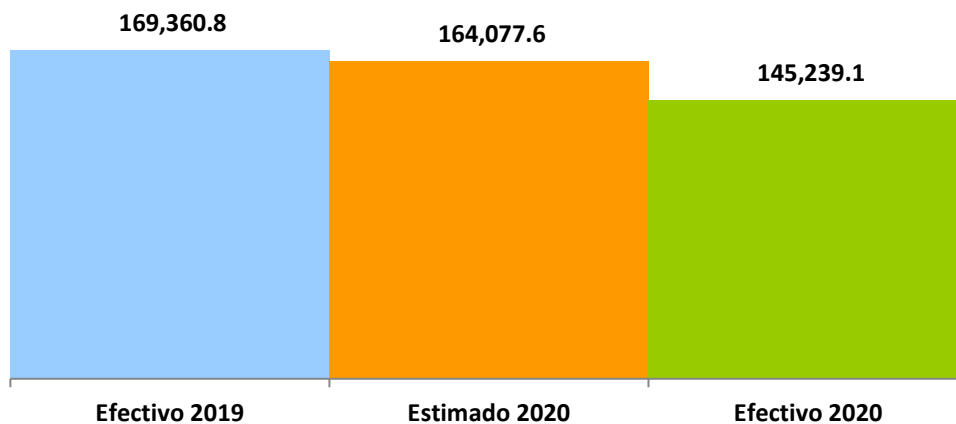
Gráfica 10
Recaudación por impuestos más afectados por el COVID-19
Abril, valores en millones de RD\$



5. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo enero-abril 2020

La recaudación del periodo enero-abril de 2020 asciende a RD\$145,239.1 millones, representando un decrecimiento de 14.2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Sin los ingresos no recurrentes¹⁷ correspondientes a enero-abril de 2019 y 2020, la recaudación decrece 13.4%. El periodo enero-abril presenta un cumplimiento con relación a lo estimado de 88.5%¹⁸. En años anteriores, el cumplimiento enero-abril fue de 100%, 104% y 100% en 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Cabe destacar que las recaudaciones de este periodo se vieron seriamente afectadas por la caída registrada a partir de la segunda quincena de marzo y el mes de abril, consecuencia de la pandemia del COVID-19 y sus efectos negativos en la actividad económica; de no haber tomado estas medidas de facilitación otorgadas por la DGII a los contribuyentes como consecuencia de la pandemia, el crecimiento del periodo enero-abril sería de 3.6%.

Gráfica 11
Recaudación Efectiva DGII
Enero-abril 2019-2020; en millones de RD\$



¹⁷ 2019: Ganancias de capital, constitución de compañías, transferencia inmobiliaria, fiscalizaciones y acuerdos transaccionales; 2020: Ganancias de capital, acuerdos transaccionales y fiscalizaciones.

¹⁸ La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-abril 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo y abril se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Cuadro 4
Recaudación DGII
 Enero-abril 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	4,236.71	10,101.97	5,865.3	138.4%
Contribución GLP	2,330.34	2,829.26	498.9	21.4%
ISR S/ Vtas. al Estado	2,825.44	3,030.93	205.5	7.3%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	4,643.58	4,972.54	329.0	7.1%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	4,625.71	4,849.45	223.7	4.8%
ISR Personas Físicas	20,907.69	21,870.19	962.5	4.6%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	2,675.93	2,710.15	34.2	1.3%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,370.86	1,330.58	(40.3)	-2.9%
ITBIS	41,084.15	35,280.90	(5,803.2)	-14.1%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	7,904.57	6,573.26	(1,331.3)	-16.8%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	19,131.98	15,826.18	(3,305.8)	-17.3%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,006.60	771.70	(234.9)	-23.3%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	4,123.78	3,047.35	(1,076.4)	-26.1%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	2,256.03	1,405.02	(851.0)	-37.7%
ISR S/ Dividendos	4,296.09	2,654.81	(1,641.3)	-38.2%
Marbete, Tra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	5,832.72	3,594.54	(2,238.2)	-38.4%
ISR Empresas e Imp. S/ Activos	36,845.30	22,340.06	(14,505.2)	-39.4%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	1,862.41	1,055.10	(807.3)	-43.3%
Otros	1,400.9	995.1	(405.9)	-29.0%
TOTAL	169,360.8	145,239.1	(24,121.7)	-14.2%

Entre los impuestos que presentaron mayor crecimiento destacan los impuestos a la minería, que a abril presentan una diferencia con relación a lo recaudado en enero-abril 2019 de RD\$5,865.3 millones. Este crecimiento se debe a un aumento sostenido del precio del oro, un aumento en la producción, las ventas y la rentabilidad de Barrick en el último trimestre de 2019.

Una de las diferencias negativas más grandes que se presentan en este periodo corresponde a los impuestos por los pagos de dividendos; este es un impuesto que no controla la DGII porque depende de la decisión de las empresas si reparte dividendos.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero-abril, tenemos una diferencia de RD\$18,838.5 millones con relación al reestimado realizado por el Ministerio de Hacienda para el periodo de abril, lo que representa un cumplimiento de 88.5%. Las principales diferencias con el estimado se encuentran en los impuestos que han sido más afectados como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Cuadro 5
Cumplimiento de la Recaudación Enero-abril 2020
 Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

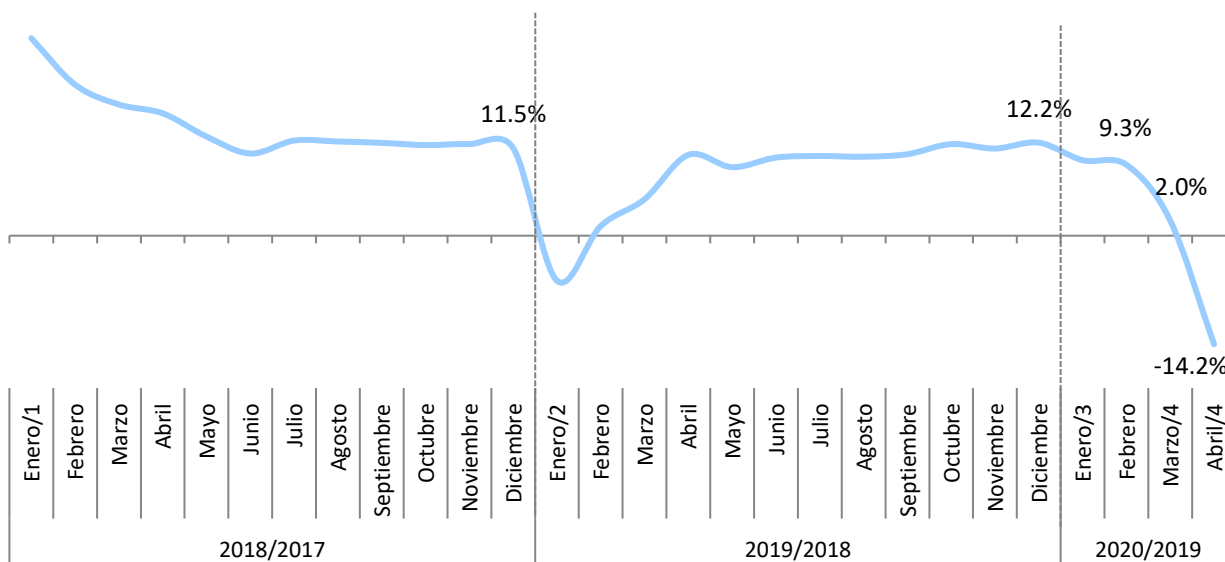
Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimada Ley de Presupuesto	Reestimada Hacienda ^{1/}	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Reestimado Hacienda
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	5,527.49	5,527.49	10,101.97	182.8%	182.8%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	2,722.54	2,583.95	2,710.15	99.5%	104.9%
ISR S/ Vtas. al Estado	3,172.56	2,899.44	3,030.93	95.5%	104.5%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	5,194.48	4,680.16	4,849.45	93.4%	103.6%
ISR Personas Físicas	23,782.14	22,419.41	21,870.19	92.0%	97.6%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	5,210.35	5,109.24	4,972.54	95.4%	97.3%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	43,886.33	23,883.32	22,340.06	50.9%	93.5%
Contribución GLP	3,464.77	3,064.77	2,829.26	81.7%	92.3%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,509.63	1,509.63	1,330.58	88.1%	88.1%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,098.07	906.86	771.70	70.3%	85.1%
ITBIS	44,928.86	42,469.41	35,280.90	78.5%	83.1%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	4,652.19	3,739.48	3,047.35	65.5%	81.5%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	9,013.40	8,513.41	6,573.26	72.9%	77.2%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	1,374.57	1,374.57	1,055.10	76.8%	76.8%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	22,723.08	21,823.08	15,826.18	69.6%	72.5%
ISR S/ Dividendos	4,223.84	3,992.00	2,654.81	62.9%	66.5%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	5,892.84	5,641.31	3,594.54	61.0%	63.7%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	2,431.39	2,250.62	1,405.02	57.8%	62.4%
Otros	2,130.2	1,689.4	995.1	46.7%	58.9%
TOTAL	192,938.75	164,077.6	145,239.1	75.3%	88.5%

Nota: 1/ Se compara con la reestimación hecha por el Ministerio de Hacienda para el periodo abril 2020, tomando en cuenta los efectos negativos en la economía por la circulación del Covid-19.

En la Gráfica 12 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Durante el año 2018 se registró un crecimiento en la recaudación de 11.5% en comparación con el 2017. Por otro lado, la recaudación acumulada enero-diciembre 2019 creció en 12.2% comparado con el mismo periodo del 2018. La aparente caída en la recaudación de enero 2019 se explica por los ingresos extraordinarios percibidos en ese mismo mes del año anterior, cuando el crecimiento fue de 26%.

En los meses enero-febrero 2020 la recaudación acumulada crece en 9.3%. No obstante, como consecuencia del impacto en la economía de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y las correspondientes medidas económicas y tributarias tomadas en el mes de abril, la recaudación a la fecha presenta un decrecimiento de 14.2%.

Gráfica 12
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1 y 2/ Incluye ingresos extraordinarios por RD\$10,536 millones en enero 2018, que no se repiten en enero 2019. Sin estos ingresos extraordinarios, el crecimiento de enero 2019 sería de 16.7%.

3/ En enero del 2020, sin ingresos extraordinarios el crecimiento sería de 13.6% con respecto al 2019.

4/ La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-abril 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo y abril se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

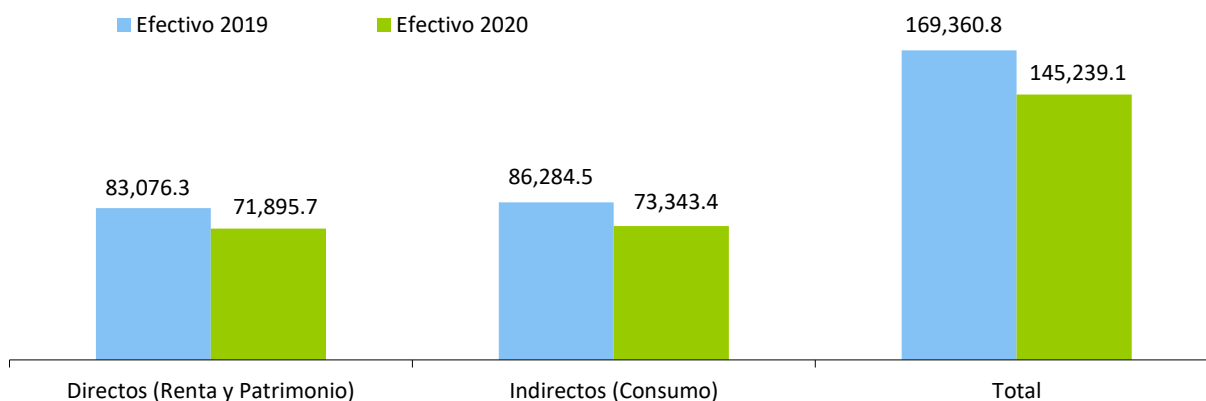
Durante el periodo fiscal enero-marzo 2020 (cuyas declaraciones se realizan en febrero-abril), las operaciones gravadas del ITBIS decrecen en un 9.0%; las operaciones totales en un 2.2%. Dentro de las actividades con crecimientos negativos en sus operaciones gravadas se encuentran Hoteles, Bares y Restaurantes con un decrecimiento de RD\$10,029.9 millones, y Comercio Vehículos con un decrecimiento de RD\$7,845.1 millones. La actividad de comercio, que incluye el comercio de combustibles, comercio de vehículos y otros comercios (ventas al por menor y al por mayor de diversos artículos) decrece en RD\$23,778.8 millones.

Gráfica 13
Crecimiento Acumulado Operaciones Gravadas de ITBIS
 Periodo fiscal enero-marzo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Concepto	Porcentual	Absoluta
Hoteles, Bares y Restaurantes	-21.3%	-10,029.8
Comercio Vehículos	-20.0%	-7,845.1
Transporte y Almacenamiento	-14.9%	-2,844.9
Alquiler de Viviendas	-10.5%	-814.9
Comercio otros	-9.6%	-225.0
Fabricación de Sustancias Químicas	-6.4%	-207.5
Elaboración de Bebidas	-1.1%	-129.4
Construcción	-1.0%	23.4
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	0.4%	39.8
Elaboración de Plástico	0.7%	231.0
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	3.9%	345.0
Fabricación de Jabones y Detergentes	7.8%	413.3
Elaboración de Azúcar	12.0%	-15,337.3
Los demás	-3.5%	-3,845.9
Total	-9.0%	-40,227.4

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el periodo enero-abril 2020, el 50.5% corresponde a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 80.2% con respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 49.5% restante con un nivel de cumplimiento del 98.9%.

Gráfica 14
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-abril 2020; en millones de RD\$



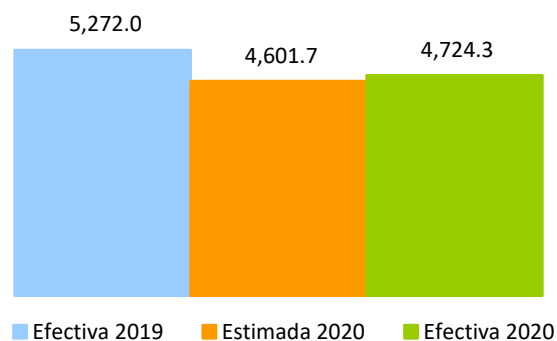
*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

6. Impuestos sobre los Ingresos

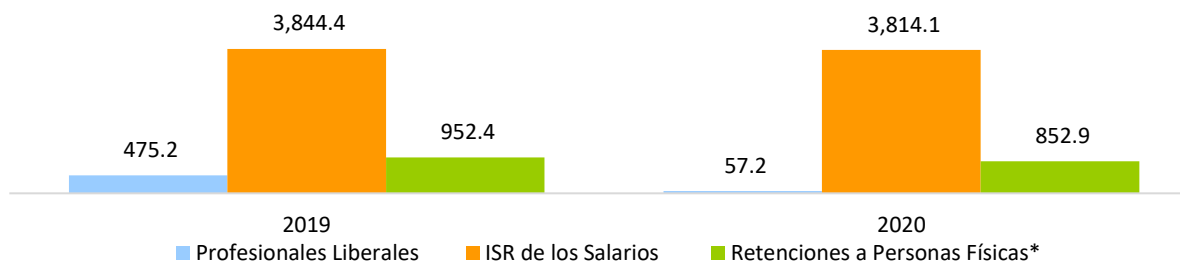
6.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas¹⁹

En el mes de abril de 2020 la DGII recaudó un total de RD\$4,724.3 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$547.8 millones menos que lo recaudado en abril del año anterior, para un decrecimiento de 10.4% (ver Gráfica 6.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento del 102.7%. Esto es explicado por la prórroga otorgada a las declaraciones de IR-1 que originalmente tenían fecha límite de 30 de abril²⁰.

Gráfica 6.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Abril; en millones de RD\$



Gráfica 6.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
Abril; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

¹⁹ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

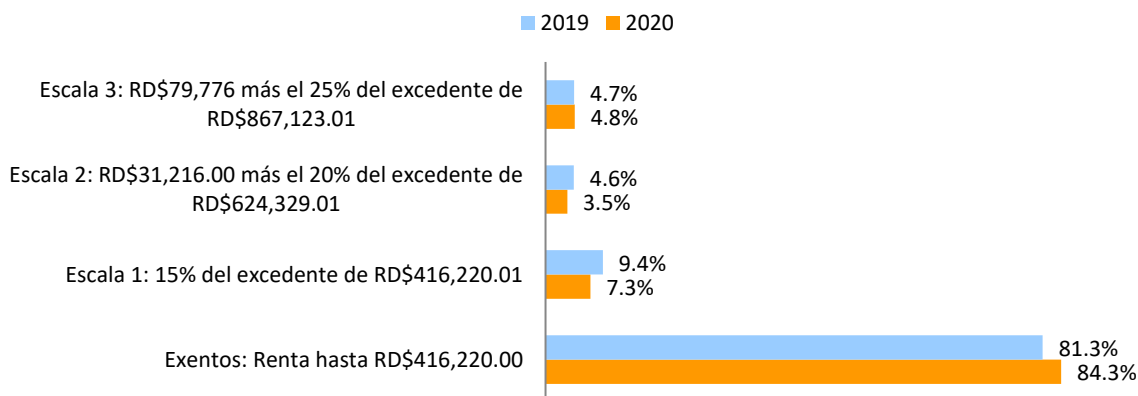
²⁰ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro 6.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Año 2020

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	3.0%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	-2.0%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	-1.1%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.1%

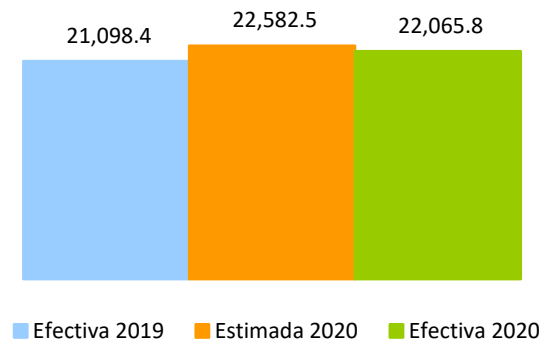
Gráfica 6.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual*,
Abril 2020 vs. 2019; en %



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de declaración, no a la fecha de presentación ante DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-abril de 2020 se recaudaron RD\$22,065.8 millones; RD\$967.4 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2019, para un crecimiento de 4.6%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 97.7%.

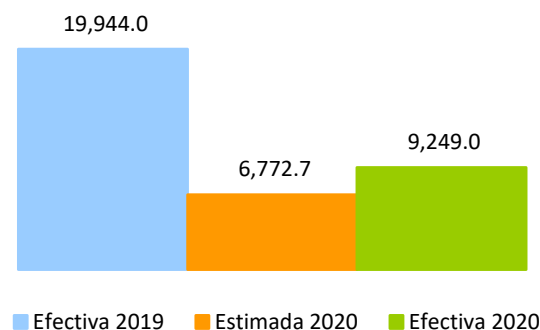
Gráfica 6.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-abril; en millones de RD\$



6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²¹

En abril de 2020 ingresaron a la DGII RD\$9,249.0 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones; RD\$10,695.1 millones menos que en abril de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 53.6%. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 136.6% (ver Gráfica 6.2.1). Este impuesto se ve afectado por el aplazamiento de las declaraciones de IR-2 como medida de facilitación en respuesta al COVID-19²².

Gráfica 6.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Abril; en millones de RD\$



Los pagos normales correspondientes al mes de abril 2020 presentan un decrecimiento interanual de 97.9% (ver Cuadro 6.2.1).

Cuadro 6.2.1

²¹ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

²² Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

Recaudación de Pagos Normales²³ de ISR por año, según actividad económica
Abril 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	2019	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	341.0	12.3	(328.7)	-96.4%
Industrias	2,209.3	26.9	(2,182.5)	-98.8%
Construcción	498.7	14.7	(484.1)	-97.1%
Explotación de Minas y Canteras	15.9	4.3	(11.6)	-73.1%
Manufactura	1,694.7	7.9	(1,686.8)	-99.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	116.6	0.0	(116.6)	-100.0%
Edición, Grabación, Impresión	20.6	0.6	(20.1)	-97.3%
Elaboración de Bebidas	656.2	0.0	(656.2)	-100.0%
Elaboración de Plástico	43.5	0.1	-43.4	-99.7%
Elaboración de Productos de Molinería	3.7	0.0	(3.7)	-100.0%
Elaboración de Productos de Panadería	18.9	0.1	-18.8	-99.7%
Elaboración de Productos Lácteos	20.0	0.0	(20.0)	-100.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	8.5	0.4	(8.1)	-94.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	7.6	0.2	-7.4	-97.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.9	0.0	(0.9)	-100.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	13.9	0.4	(13.5)	-97.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	145.1	4.4	(140.7)	-97.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	9.6	0.1	(9.4)	-98.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	52.8	0.4	(52.4)	-99.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	7.1	0.0	(7.1)	-99.7%
Otras Industrias Manufactureras	253.3	1.1	(252.2)	-99.6%
Servicios	9,801.9	222.4	(9,579.5)	-97.7%
Alquiler de Viviendas	569.7	5.0	(564.7)	-99.1%
Comercio	2,125.5	15.0	(2,110.5)	-99.3%
Comercio combustible	373.5	1.6	(371.9)	-99.6%
Comercio otros	1,551.7	11.0	(1,540.7)	-99.3%
Comercio vehículos	200.2	2.3	(197.9)	-98.8%
Comunicaciones	798.4	0.6	(797.9)	-99.9%
Electricidad, Gas y Agua	1,912.9	0.4	(1,912.5)	-100.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	454.0	0.3	(453.7)	-99.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,246.3	183.5	(2,062.8)	-91.8%
Otros Servicios	864.9	9.0	(855.9)	-99.0%
Servicios de Enseñanza	37.9	0.3	(37.5)	-99.2%
Servicios de Salud	191.5	1.8	(189.7)	-99.1%
Transporte y Almacenamiento	600.7	6.5	(594.2)	-98.9%
Total	12,352.2	261.5	(12,090.7)	-97.9%

Nota: Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en abril 2020 decreció un 41.5% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 6.2.2). Los anticipos fueron exonerados en el mes de abril para todos los contribuyentes, excepto los Grandes Nacionales que continúan operando.

²³ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 6.2.2
Recaudación de Anticipos²⁴ de ISR por año, según actividad económica
 Abril 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

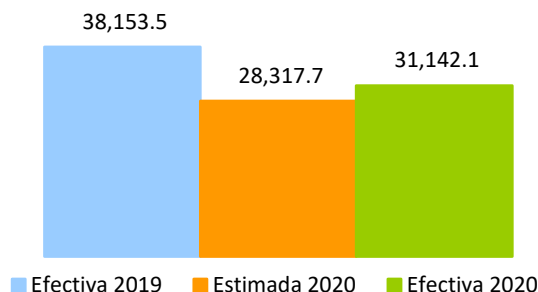
Actividad Económica	2019	2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	17.8	11.6	(6.2)	-35.0%
Industrias	1,140.7	726.2	(414.5)	-36.3%
Construcción	176.0	19.3	(156.7)	-89.0%
Explotación de Minas y Canteras	8.3	0.1	(8.2)	-98.3%
Manufactura	956.4	706.8	(249.6)	-26.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	29.1	45.1	16.0	55.0%
Edición, Grabación, Impresión	14.6	4.4	(10.2)	-69.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	25.3	25.1	(0.2)	-0.6%
Elaboración de Azúcar	27.4	14.6	(12.8)	-46.7%
Elaboración de Bebidas	248.9	323.7	74.8	30.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	2.0	1.6	(0.4)	-21.0%
Elaboración de Plástico	57.7	42.9	(14.7)	-25.5%
Elaboración de Productos de Molinería	2.7	3.8	1.0	38.4%
Elaboración de Productos de Panadería	11.9	2.7	(9.2)	-77.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.4	0.4	0.0	4.5%
Elaboración de Productos Lácteos	27.4	24.5	(2.9)	-10.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	68.7	6.8	(61.9)	-90.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	24.5	31.3	6.7	27.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.0	0.5	(9.5)	-95.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.7	0.5	(1.2)	-70.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	126.2	2.3	(123.9)	-98.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	15.5	14.4	(1.1)	-7.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.0	(0.1)	-99.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	79.4	45.8	(33.6)	-42.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.5	0.2	(5.3)	-95.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	50.8	10.8	(40.1)	-78.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	16.3	0.2	(16.1)	-99.0%
Otras Industrias Manufactureras	110.1	105.0	(5.1)	-4.6%
Servicios	3,485.9	1,980.3	(1,505.6)	-43.2%
Alquiler de Viviendas	89.9	16.7	-73.3	-81.5%
Comercio	1,105.4	410.2	-695.2	-62.9%
Comercio combustible	150.0	57.1	(92.9)	-62.0%
Comercio otros	812.8	348.6	(464.2)	-57.1%
Comercio vehículos	142.7	4.6	(138.1)	-96.8%
Comunicaciones	423.4	371.3	(52.1)	-12.3%
Electricidad, Gas y Agua	230.9	335.3	104.4	45.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	202.9	10.8	-192.2	-94.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	738.7	745.8	7.0	1.0%
Otros Servicios	251.9	58.6	-193.2	-76.7%
Servicios de Enseñanza	10.9	0.7	-10.2	-93.8%
Servicios de Salud	68.1	13.6	(54.5)	-80.1%
Transporte y Almacenamiento	363.7	17.4	-346.4	-95.2%
Total	4,644.5	2,718.1	(1,926.4)	-41.5%

Nota: Cifras preliminares.

²⁴ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-abril 2020 alcanzó los RD\$31,142.1 millones, equivalente a un decrecimiento de 18.4%, es decir, RD\$7,011.4 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 110.0%.

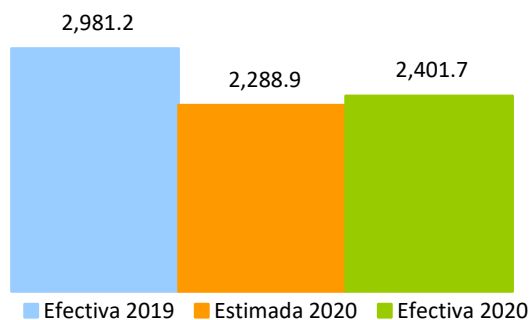
Gráfica 6.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero-abril; en millones de RD\$



6.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona²⁵

En abril de 2020 la recaudación por este concepto²⁶ totalizó RD\$2,401.7 millones, cerca de RD\$579.5 millones menos que lo recaudado en abril de 2019, para un decrecimiento interanual de 19.4%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 104.9% de la meta.

Gráfica 6.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Abril; en millones de RD\$



²⁵ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

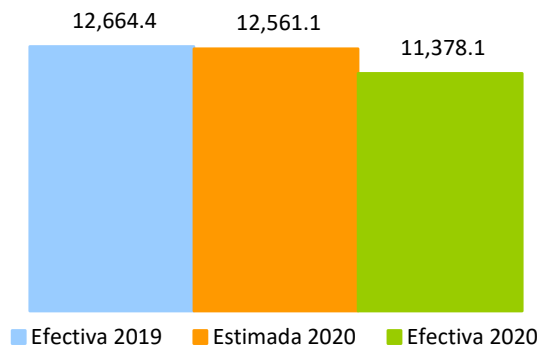
²⁶ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro 6.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Abril 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	932.1	39%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	630.6	26%
- Dividendos	565.1	24%
- Otros	60.2	3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	171.5	7%
- Otras Retenciones	39.9	2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	1.2	0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	1.0	0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,401.7	100%

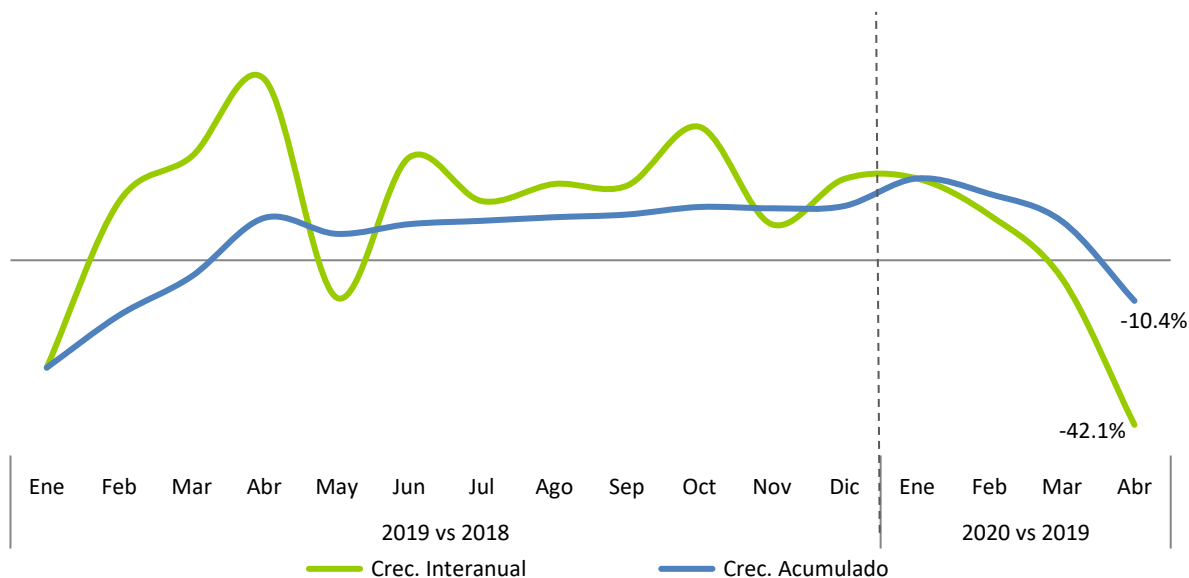
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-abril 2020 alcanzó los RD\$11,378.1 millones, equivalente a RD\$1,286.3 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un decrecimiento de 10.2%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 90.6%.

Gráfica 6.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero-abril; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.2 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2019 y 2020.

Gráfica 6.3.2
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

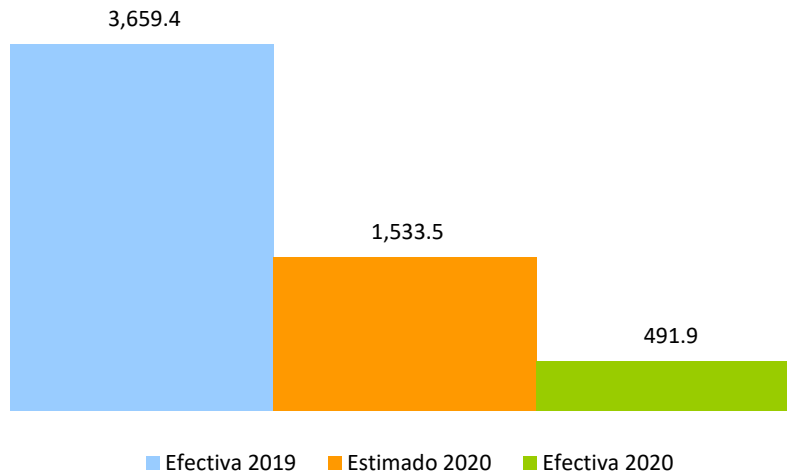
A pesar de la situación actual resultante de los efectos del COVID-19, la cual implicó una reducción sustancial del recaudo respecto al año 2019; se pudo cumplir con la meta estimada de ISR tanto mensual como acumulada para el presente año. Esto se debe a las medidas de facilitación para el pago de estos impuestos implementadas por la DGII, dentro de las cuales se encuentra la prórroga para la declaración y el pago de ISR a personas físicas y jurídicas, así como también a los contribuyentes acogidos al RST.

7. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de abril de 2020 se recaudó un total de RD\$491.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$3,167.5 millones menos que lo recaudado en abril 2019 y equivalente a un decrecimiento de 86.6%. Esta caída en la recaudación se explica por las medidas tomadas por la administración tributaria en respuesta a la situación de la pandemia del coronavirus, que incluye la suspensión de la atención presencial en las Administradoras Locales, incluyendo las oficinas de vehículos de motor, así como también la prórroga otorgada a los impuestos sobre los activos. En ese sentido los impuestos que más impactaron la reducción del impuesto sobre la propiedad con respecto al estimado al mes de abril fueron: la cantidad de operaciones inmobiliarias (-100%), el impuesto de constitución de compañías (-98.2%), sucesiones y donaciones (-83.0%) y

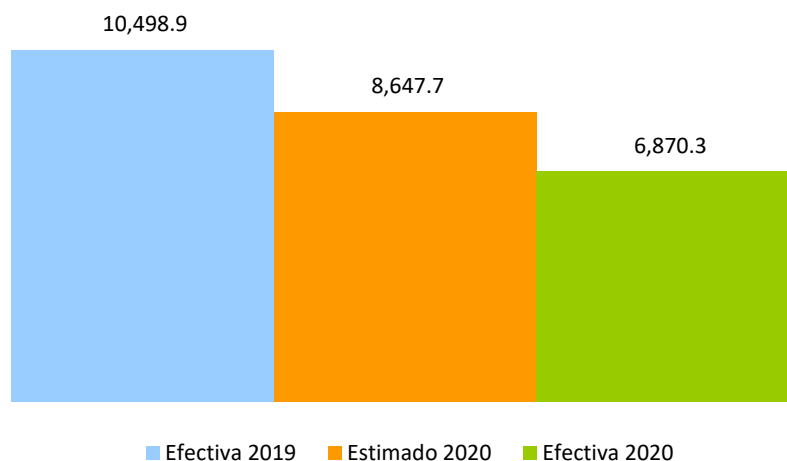
el impuesto sobre los activos (-97%). Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 32.1% (ver gráfica 7.1).

Gráfica 7.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Abril, en millones de RD\$



Con respecto al período enero-abril 2020 se ha recaudado un total de RD\$6,870 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$3,628.6 millones menos que lo recaudado en enero-abril 2019; equivalente a un decrecimiento de 34.6%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 79.4%. (Ver Gráfica 3.2).

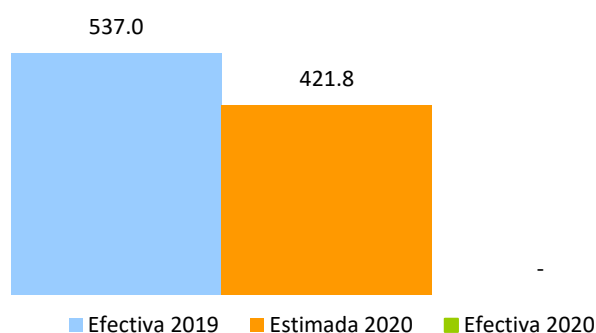
Gráfica 7.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero-Abril; en millones de RD\$



7.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias²⁷

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$0.0 millones en abril 2020, lo que indica un decrecimiento de 100.0% respecto al mismo mes del año anterior. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 0.0%. La no recaudación del impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias se debe a que las administraciones locales estuvieron cerradas en el mes de abril 2020 como consecuencia del estado de emergencia causado por la pandemia COVID-19 (ver Gráfica 7.1.1)

Gráfica 7.1.1
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
 Abril; en millones de RD\$



En abril 2020 no se reportaron operaciones, equivalente a una disminución de 100%. Esta caída se debe a que las administraciones locales estuvieron cerradas por el mes de abril 2020. (ver Cuadro 7.1.1).

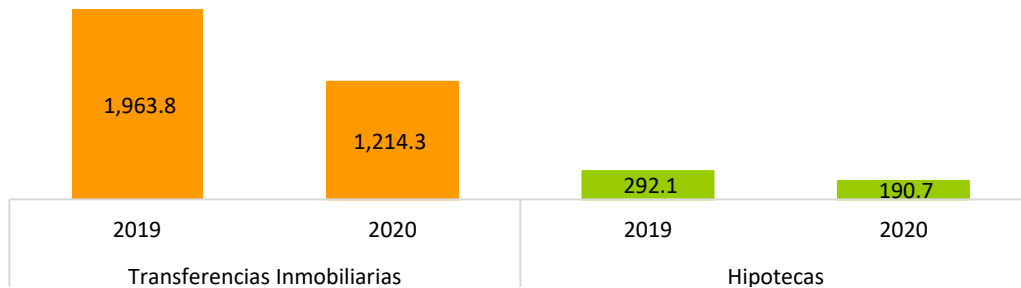
Cuadro 7.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Abril 2020 vs. 2019

Operación	2019	2020	Abs	%	Participación	
					2019	2020
Hipotecas	1,160	-	(1,160)	-100.0%	16.8%	-
Transferencias Inmobiliarias	5,741	-	(5,741)	-100.0%	83.2%	-
Total	6,901	-	(6,901)	-100.0%	100.0%	0.0%

²⁷ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

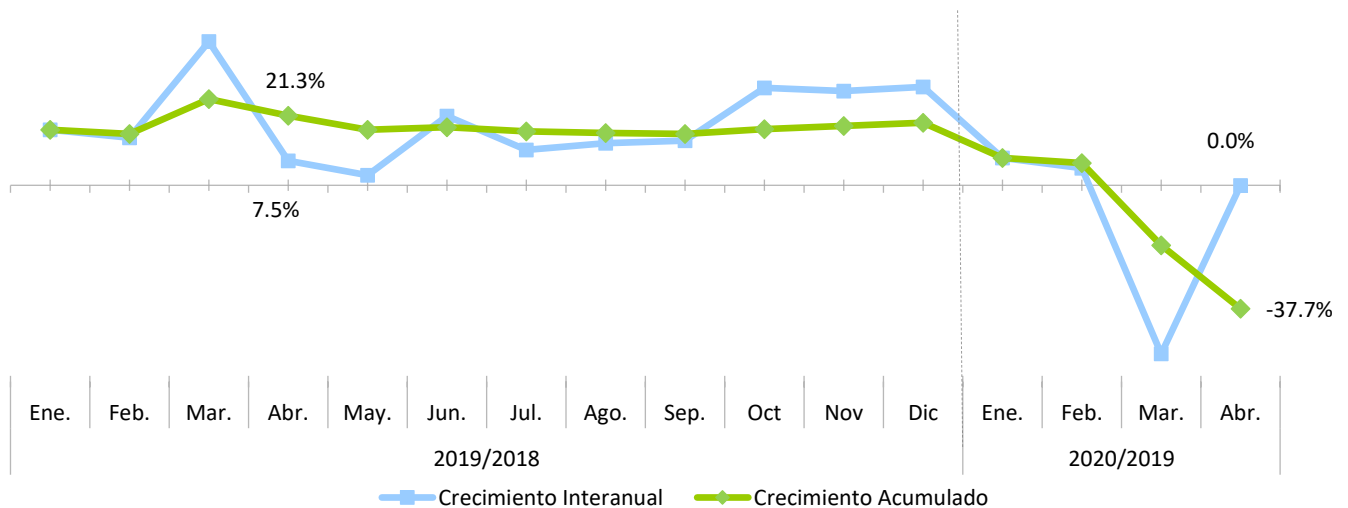
Se observa que el recaudo acumulado de Operaciones Inmobiliarias para el periodo enero-abril 2020 fue de RD\$1,405.0 millones, lo que representa RD\$851.0 millones menos que lo ingresado por este concepto en enero-abril 2019. Por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presenta un decrecimiento de 38.2%, mientras que la recaudación por Hipotecas presenta un decrecimiento de 34.7% (ver Gráfica 7.1.2). Esta caída en el recaudo acumulado se debe a que las administraciones locales estuvieron cerradas en el mes de abril 2020 como consecuencia de la declaración de estado de emergencia por parte del gobierno dominicano.

Gráfica 7.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Enero – abril 2020 vs 2019; en millones de RD\$



En la Gráfica 7.1.3 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de abril de 2020, se observa un decrecimiento interanual de 0.0% y acumulado de 37.7%, respectivamente.

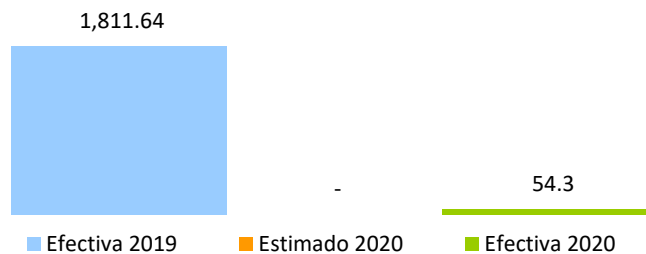
Gráfica 7.1.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



7.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)²⁸

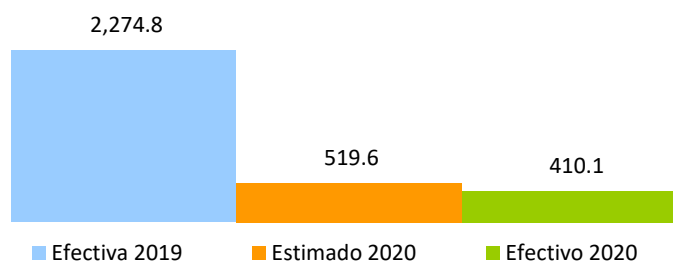
En el mes de abril del 2020 se recaudó un total de RD\$54.4 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$1,757.3 millones menos que lo recaudado en abril del 2019. Para el mes de abril no hubo estimado para el impuesto sobre los activos. Esto se debe a las medidas implementadas por la pandemia del COVID-19, la fecha límite de pago de las empresas con cierre diciembre 2019 fue aplazada para el 29 de junio 2020, originalmente estaban programadas para el 30 de abril. (ver Gráfica 7.2.1).

Gráfica 7.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Abril, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-abril 2020 totaliza RD\$410.1 millones, para una disminución de RD\$1,864.6 millones respecto al mismo periodo del año 2019, lo que equivale a un decrecimiento de 82%. La recaudación efectiva para enero-abril 2020 logró un nivel de cumplimiento del 78.9% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

Gráfica 7.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Enero-abril, en millones de RD\$

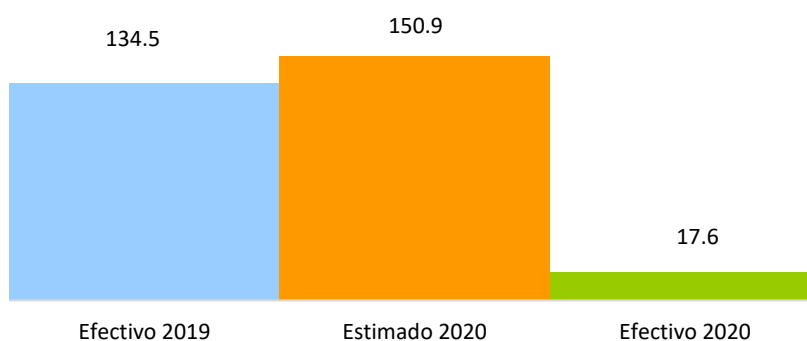


²⁸ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

7.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) ²⁹

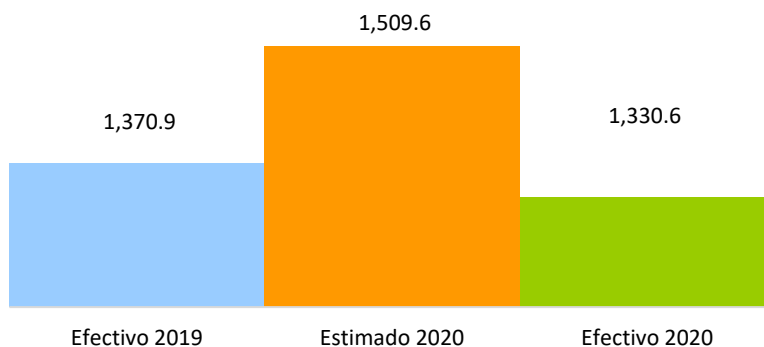
En el mes de abril 2020 se recaudó un total de RD\$17.6 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$116.9 millones menos que lo recaudado en abril 2019, lo que representa un decrecimiento interanual de 86.9%. Con relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 11.7% (ver Gráfica 7.3.1).

Gráfica 7.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Abril, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-abril 2020 alcanzó los RD\$1,330.6 millones, con un decrecimiento de 2.9% respecto al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 88.1% en este periodo.

Gráfica 7.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Enero-abril, en millones de RD\$

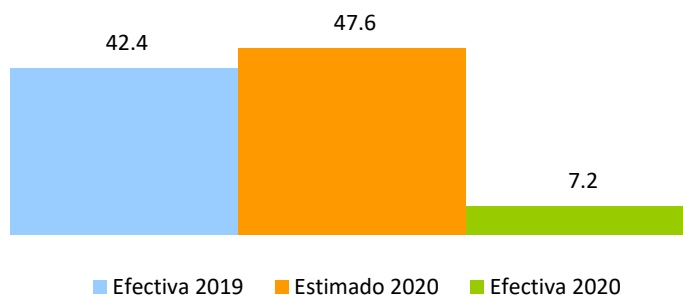


²⁹ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de siete millones setecientos diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con veinte centavos (RD\$7,710,158.2). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

7.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones³⁰

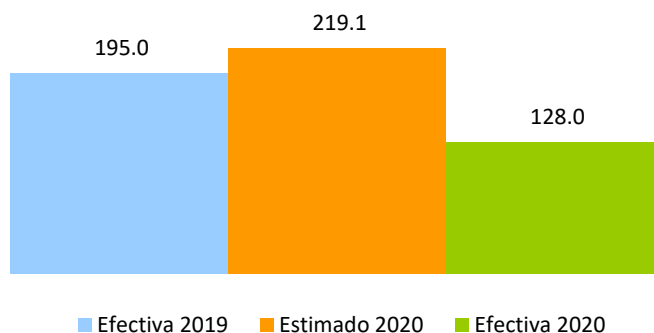
En abril de 2020 se recaudó un total de RD\$7.2 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando una disminución de RD\$35.21 millones menos en comparación con marzo del año pasado, lo que representa un decrecimiento de 83%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 15.2%.

Gráfica 7.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Abril, en millones de RD\$



En el periodo enero-abril 2020, la recaudación alcanzó los RD\$128 millones, representando una disminución de 34.4%, equivalente a una diferencia de RD\$67.01 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2019. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 58.4%.

Gráfica 7.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero - abril, en millones de RD\$

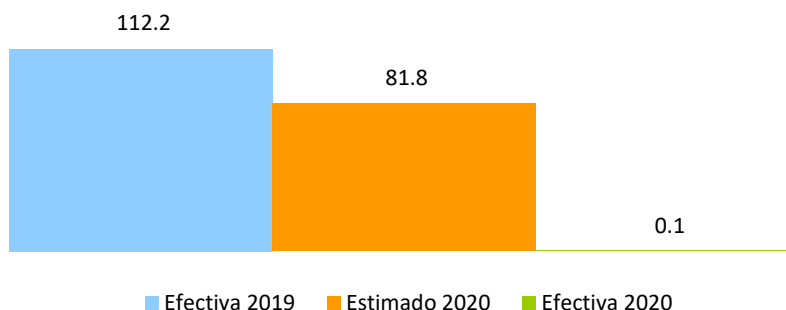


³⁰ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

7.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor³¹

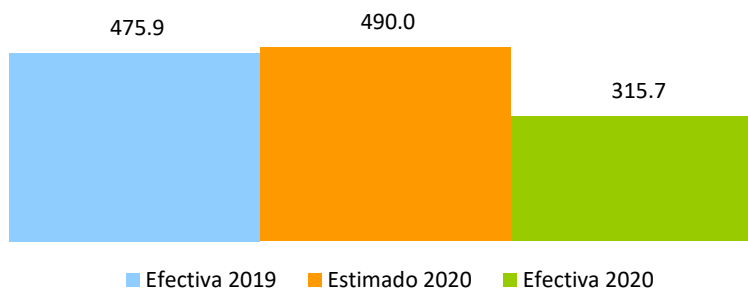
En abril de 2020 se recaudaron RD\$0.1 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando una disminución de RD\$112.2 millones en comparación con el mismo período del año anterior, para una reducción de 99%. El impacto negativo en torno al 100% en el recaudo de este impuesto fue inducido por el cierre temporal de las Oficinas de Vehículos de Motor a partir del 24 de marzo del 2020, como parte de las medidas adoptadas por la administración tributaria en respuesta a la pandemia del coronavirus. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 0.1% (ver Gráfica 7.5.1).

Gráfica 7.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Abril; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-abril 2020 fue RD\$315.7 millones, equivalente a RD\$160.2 millones menos de lo recaudado en el mismo periodo de 2019, lo que significó un decrecimiento porcentual de 35.6%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 64.4% (ver Gráfica 7.5.2).

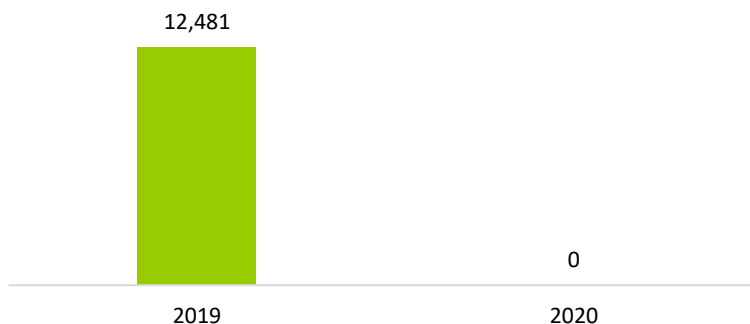
Gráfica 7.5.2
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero-Abril; en millones de RD\$



³¹ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

En el mes de abril 2020 no se realizaron traspasos de vehículos de motor, debido al cierre temporal de las Oficinas de Vehículo de Motor a partir del 24 de marzo del 2020.

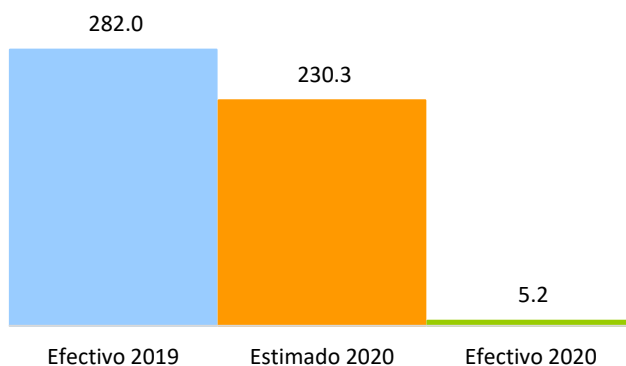
Gráfico 7.5.3
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Abril; en unidades



7.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías³²

En abril 2020 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías fue de RD\$5.2 millones, para una diferencia de RD\$276.80 millones menos respecto a abril 2019. Este concepto mostró un decrecimiento interanual de 98.2% y un cumplimiento de 2.3%.

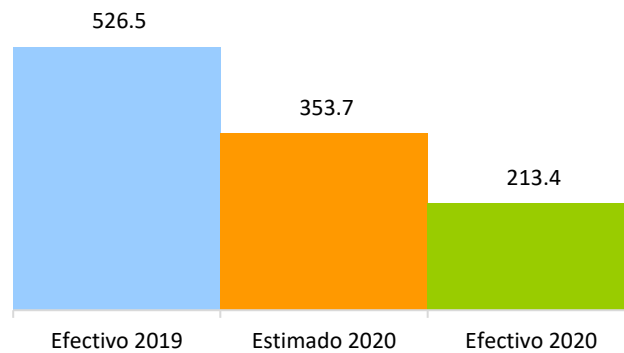
Gráfica 7.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Abril; en millones de RD\$



³² Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-abril 2020 totaliza RD\$213.4 millones, para una diferencia de RD\$313.1 millones menos respecto al mismo periodo de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 59.5%. En cuanto al recaudo estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 60.3% (ver Gráfica 7.6.2).

Gráfica 7.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero-abril; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos³³ durante el mes de abril decreció 98.9% con relación al mismo mes del año 2019; la constitución de personas jurídicas disminuyó en 95.9% mientras que personas físicas lo hizo en un 99.2%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto decreció 96.2% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto bajó en un 99.1% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 6.6.1 y 6.6.2).

³³ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir, fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el impuesto.

Cuadro 6.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
 Abril 2020 vs. 2019

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Personas Jurídicas	1,642	68	(1,574)	-95.9%
Compañía Por Acciones	1	-	(1)	-100.0%
De Hecho y Participación	2	2	-	0.0%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	56	4	(52)	-92.9%
Empresa Extranjera	55	5	(50)	-90.9%
Fideicomiso	14	10	(4)	-28.6%
No Lucrativa Condominio	24	0	(24)	-100.0%
No Lucrativa Cooperativa	6	0	(6)	-100.0%
No Lucrativa Estatal	195	0	(195)	-100.0%
No Lucrativa Privada	90	1	(89)	-98.9%
S. A Privada	6	1	(5)	-83.3%
Sociedad Anónima	3	0	(3)	-100.0%
SRL	1,188	45	(1,143)	-96.2%
Sucesiones	2	0	(2)	-100.0%
Personas Físicas	12,685	96	(12,589)	-99.2%
Naturales	12,685	96	(12,589)	-99.2%
Total	14,327	164	(14,163)	-98.9%

Cuadro 6.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Abril 2020 vs. 2019

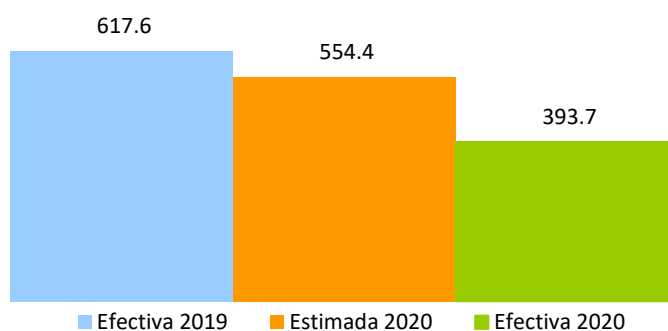
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,197	46	(1,151)	-96.2%
Sociedad Anónima	3	-	(3)	-100.0%
S. A Privada	6	1	(5)	-83.3%
SRL	1,188	45	(1,143)	-96.2%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	13,130	118	(13,012)	-99.1%
Compañía Por Acciones	1	-	(1)	-100.0%
De Hecho y Participación	2	2	-	0.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	56	4	(52)	-92.9%
Empresa Extranjera	55	5	(50)	-90.9%
Fideicomiso	14	10	(4)	-28.6%
No Lucrativa Condominio	24	-	(24)	-100.0%
No Lucrativa Cooperativa	6	-	(6)	-100.0%
No Lucrativa Estatal	195	-	(195)	-100.0%
No Lucrativa Privada	90	1	(89)	-98.9%
Sucesiones	2	-	(2)	-100.0%
Naturales	12,685	96	(12,589)	-99.2%
Total	14,327	164	(14,163)	-98.9%

Las cifras del recaudo de este impuesto son producto de los cambios que ha generado la pandemia en la sociedad dominicana. La poca actividad comercial de los últimos meses, el nivel de incertidumbre generalizado de la población y el cese total de las operaciones de muchas entidades gubernamentales junto con las medidas de distanciamiento social se han traducido en una disminución en la cantidad de compañías constituidas respecto al año anterior y, por extensión, en una recaudación casi nula por concepto de este tributo en el mes de abril.

7.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias³⁴

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de abril 2020 alcanzó los RD\$393.7 millones, lo que implica un decrecimiento de RD\$223.9 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a una disminución de 36.3%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 71%, equivalente a RD\$160.7 millones por debajo del monto estimado. Esta caída en la recaudación del impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias se debe a la declaración de estado de emergencia por parte del gobierno dominicano provocado por la pandemia COVID-19, donde las empresas no indispensables tuvieron que cerrar sus operaciones. (ver Gráfica 7.7.1).

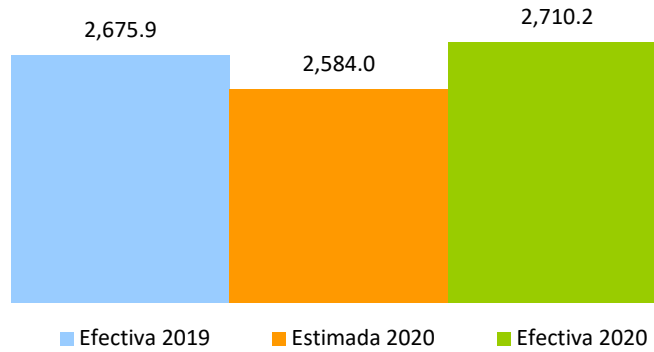
Gráfica 7.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Abril 2020 vs. 2019; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para enero-abril del año 2020 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$2,710.2 millones, lo que implica un aumento de RD\$34.2 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 1.3%. Con relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 104.9% (ver Gráfica 7.7.2)

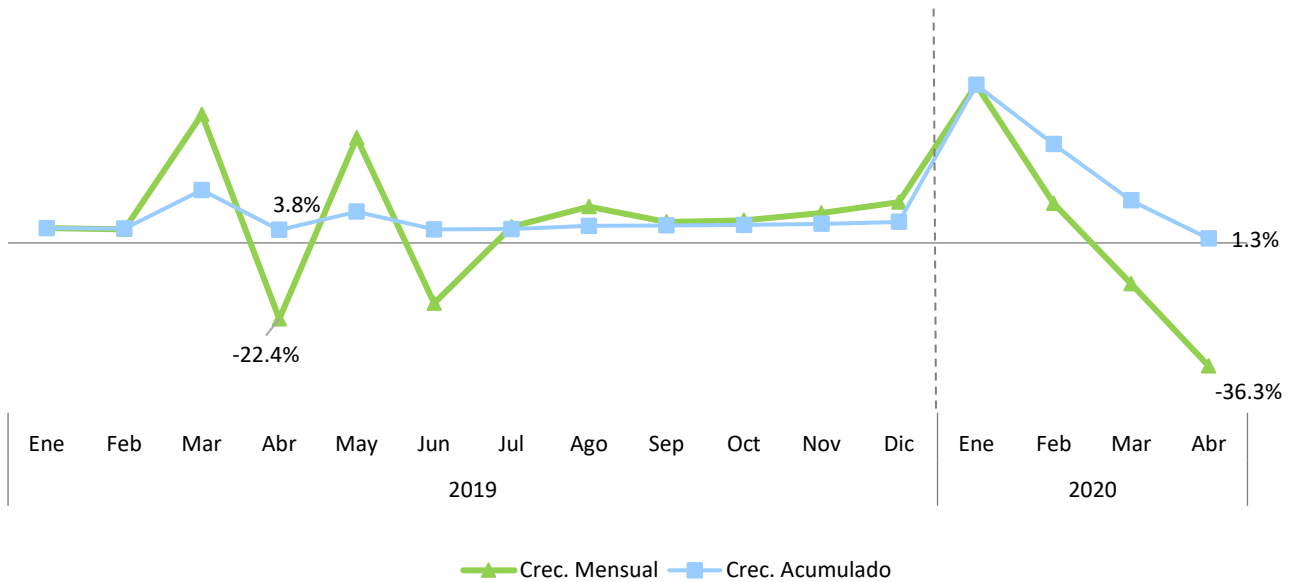
³⁴ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 7.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Enero- abril; en millones de RD\$



En la Gráfica 7.7.2 se observa tanto el crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias durante abril del año 2019 y 2020.

Gráfica 7.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



8. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

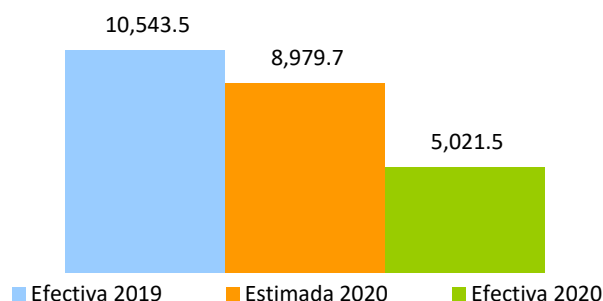
8.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)³⁵

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en abril 2020 es de RD\$5,021.45 millones, es decir RD\$5,522.08 millones menos con relación a abril 2019, lo que representa una tasa de decrecimiento de 52.37%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 55.9% de lo presupuestado.

Este comportamiento se explica por las medidas de distanciamiento social puestas en marcha por la Pandemia COVID-19, las cuales han dado lugar a implementaciones de medidas tributarias en Impuestos Internos para mitigar el impacto y facilitar el cumplimiento, otorgando plazos y facilidades a los contribuyentes para el pago de sus obligaciones tributarias.

Gráfica 8.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Abril; en millones de RD\$



En el caso del ITBIS, la declaración correspondiente al 20 de abril se le aplicó un acuerdo de pago automático de tres cuotas mensuales iguales y consecutivas a todos los contribuyentes, sin considerar el interés indemnizatorio; estos acuerdos se generan automáticamente al momento de realizar la Declaración Jurada.

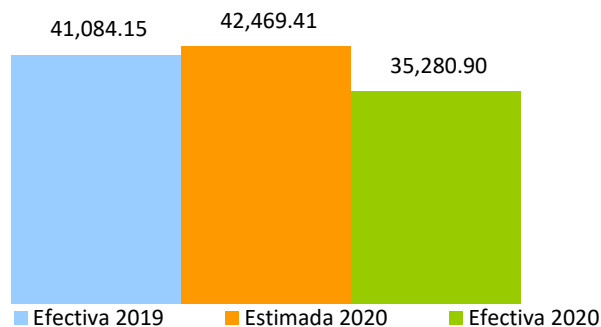
En suma, la Administración suspende temporalmente la aplicación del ITBIS a los materiales y equipos médicos, dicha medida se aplicará en la transmisión de estos bienes durante el proceso de comercialización y venta hasta el consumidor final, tanto a los productos importados como a los producidos localmente; manteniéndose

³⁵ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

vigente mientras dure el estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo con la autorización del Congreso Nacional. Asimismo, se pone a disposición la realización de Rectificativas de ITBIS vía Oficina Virtual³⁶.

La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-abril 2020 ascendió a RD\$35,280.90 millones, para un decrecimiento de 14.1% respecto a enero-abril 2019, con un decrecimiento absoluto de RD\$5,803.24 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 83.1%, es decir RD\$7,188.51 millones menos de lo estimado. (ver Gráfica 8.1.1.2).

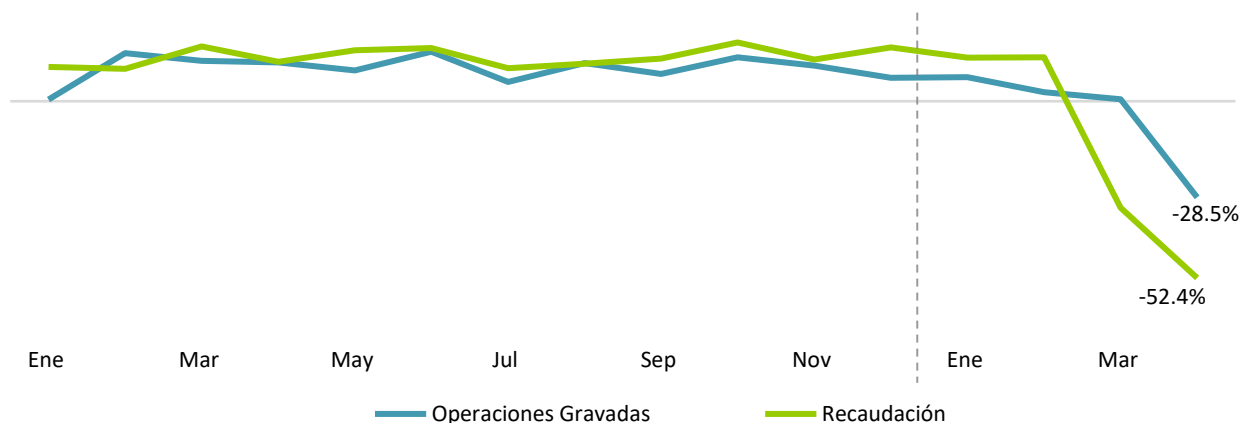
Gráfica 8.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-abril; en millones de RD\$



Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en abril 2020 decrecieron 14.9% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) disminuyeron RD\$44,988.5 millones, para un crecimiento de 28.5% respecto al mismo mes del periodo anterior.

Gráfica 8.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

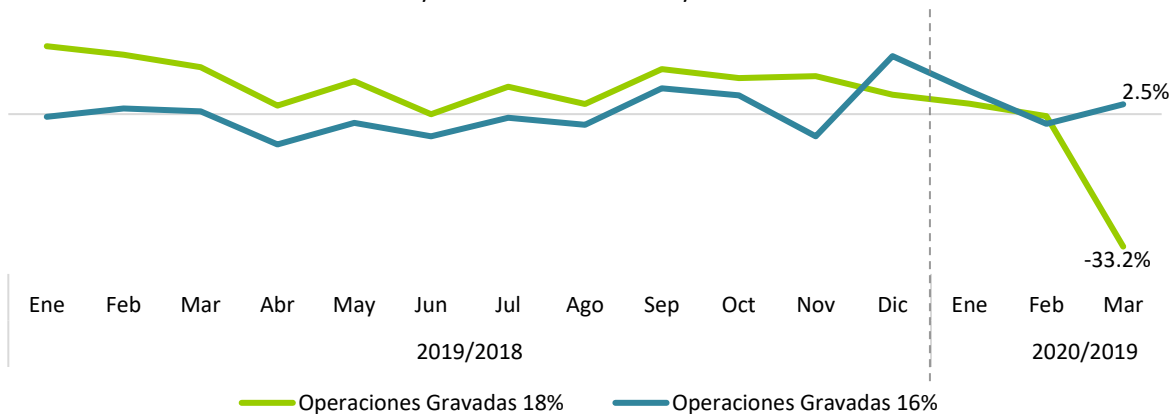
³⁶ <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 19 de mayo de 2020. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en abril 2020 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, decrecieron 33.2% respecto abril 2019; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%³⁷ crecieron 2.5% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.4).

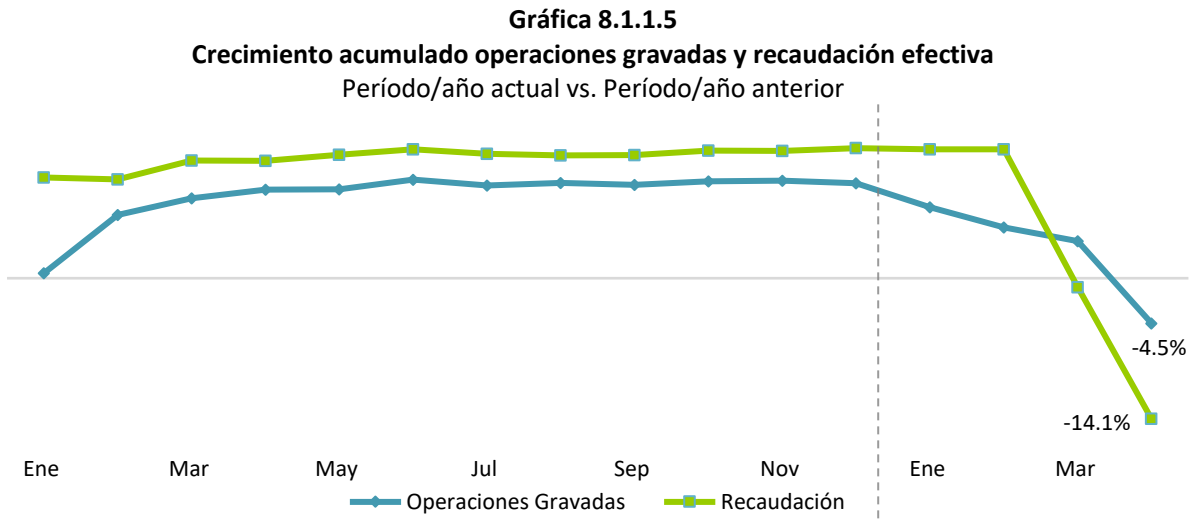
Gráfica 8.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 19 de mayo 2020. Datos sujetos a rectificación.

³⁷ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-abril 2020 decrecieron en 4.5% con respecto al acumulado para el mismo periodo de 2019, lo que representa en términos absolutos RD\$176,378.0 millones más que en el periodo enero-abril del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.5)



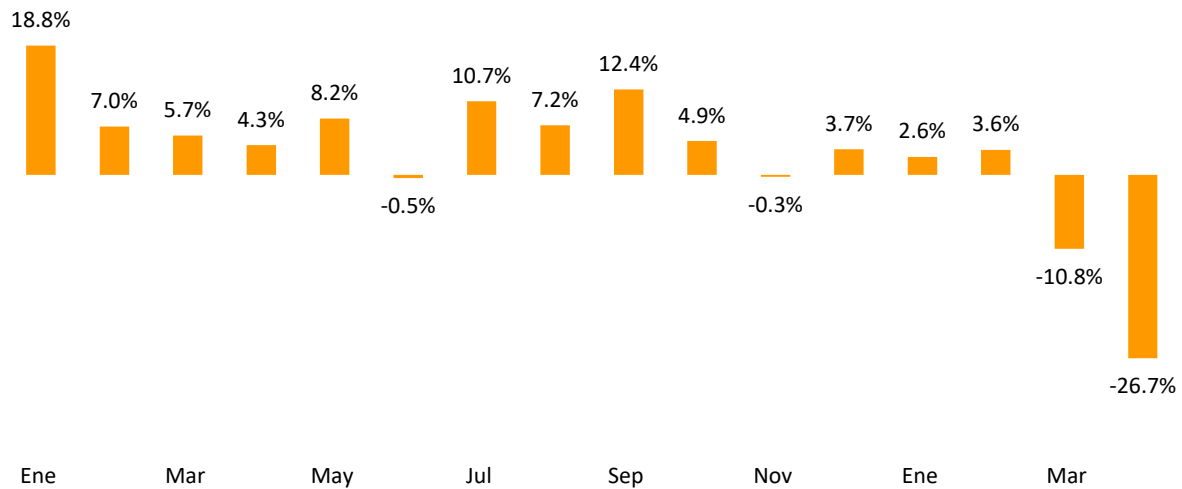
El recaudo efectivo del ITBIS pagado en abril 2020 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un decrecimiento de RD\$1,883.10 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un decrecimiento de 26.7% (ver Gráfica 8.1.1.6). Este comportamiento es explicado por la disminución del comercio exterior a raíz de la pandemia COVID-19; dando lugar a la implementación de medidas tributarias en la Dirección General de Aduanas (DGA) con el fin de mitigar el impacto generado por la pandemia. Algunas de estas medidas son: la suspensión del arancel, ITBIS, ISC para la elaboración de Gel antibacterial y materiales similares, temporalmente no está aplicando el ITBIS a la importación de las empresas amparadas en la Ley número 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial (PROINDUSTRIA). Asimismo, suspende temporalmente el cobro del ITBIS a las importaciones de los sectores pertenecientes a la cadena textil, confección y accesorios, pieles, fabricación de calzados de manufactura de cuero, que operan bajo la Ley número 56-07.

En suma, DGA ha otorgado plazos para que una mercancía se considere en abandono y ha implementado la eliminación de la declaración tardía. Entre otras medidas³⁸.

Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, decreció 42.1% en el mes de abril 2020 respecto a abril 2019.

³⁸ Para más información visitar www.aduanas.gob.do

Gráfica 8.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, 2019.

*Cifra preliminar

Para abril 2020, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 32.5% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2019. En el caso del sector Industrias, presenta un decrecimiento de las operaciones gravadas de 18.5% siendo RD\$6,955.2 millones menos que abril 2019; las operaciones del sector Servicios decrecieron RD\$37,803.8, millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 8.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de marzo 2020 vs 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	706.6	477.1	-229.5	-32.5%
Cultivo de Cereales	131.4	1.0	-130.4	-99.2%
Cultivos Tradicionales	212.0	165.9	-46.1	-21.7%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	198.6	177.3	-21.3	-10.7%
Servicios Agropecuarios	164.6	132.9	-31.7	-19.3%
Industrias	37,706.8	30,751.6	-6,955.2	-18.4%
Construcción	4,491.9	3,202.5	-1,289.4	-28.7%
Explotación de Minas y Canteras	469.0	357.3	-111.7	-23.8%
Manufactura	32,745.9	27,191.8	-5,554.1	-17.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	677.5	640.9	-36.6	-5.4%
Edición, Grabación, Impresión	1,068.5	882.3	-186.2	-17.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,147.7	2,373.5	225.8	10.5%
Elaboración de Azúcar	1,228.5	1,292.1	63.6	5.2%
Elaboración de Bebidas	7,277.3	5,373.0	-1,904.3	-26.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	243.8	225.2	-18.6	-7.6%
Elaboración de Plástico	2,082.7	1,863.8	-218.9	-10.5%
Elaboración de Productos de Molinería	115.1	96.5	-18.6	-16.2%
Elaboración de Productos de Panadería	348.3	189.2	-159.1	-45.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	91.8	50.5	-41.3	-45.0%
Elaboración de Productos Lácteos	946.4	828.2	-118.2	-12.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,110.5	1,398.3	-712.2	-33.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,529.2	1,653.4	124.2	8.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	602.3	254.5	-347.8	-57.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	112.0	96.4	-15.6	-13.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	87.3	54.4	-32.9	-37.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,083.6	874.0	-209.6	-19.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	55.0	20.4	-34.6	-62.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	437.9	476.0	38.1	8.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	435.3	240.2	-195.1	-44.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,279.3	796.6	-482.7	-37.7%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	2,148.5	1,588.8	-559.7	-26.1%
Otras Industrias Manufactureras	6,637.6	5,923.6	-714.0	-10.8%
Servicios	119,477.7	81,673.9	-37,803.8	-31.6%
Administración Pública	30.7	14.8	-15.9	-51.8%
Alquiler de Viviendas	2,640.4	1,865.5	-774.9	-29.3%
Comercio	71,327.5	48,826.6	-22,500.9	-31.5%
Comercio otros	56,463.5	42,007.9	-14,455.6	-25.6%
Comercio combustible	1,088.7	541.0	-547.7	-50.3%
Comercio vehículos	13,775.3	6,277.7	-7,497.6	-54.4%
Comunicaciones	8,135.9	8,197.2	61.3	0.8%
Electricidad, Gas y Agua ^{b/}	323.8	229.4	-94.4	-29.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	16,352.2	7,951.2	-8,401.0	-51.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,068.5	1,488.2	-580.3	-28.1%
Otros Servicios	11,638.7	9,168.9	-2,469.8	-21.2%
Servicios de Enseñanza	59.2	37.3	-21.9	-37.0%
Servicios de Salud	146.7	91.9	-54.8	-37.4%
Transporte y Almacenamiento	6,754.0	3,802.7	-2,951.3	-43.7%
Total	157,891.1	112,902.6	-44,988.5	-28.5%

Notas: Operaciones gravadas de marzo declaradas en abril. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Actualizadas el 19 de mayo del 2020.

Cuadro 8.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de marzo; 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	58.5	23.5	-35.0	-59.8%
Cultivo de Cereales	0.2	0.3	0.1	68.1%
Cultivos Tradicionales	12.6	8.5	-4.1	-32.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	33.2	8.7	-24.5	-73.7%
Servicios Agropecuarios	12.5	6.0	-6.5	-51.8%
Industrias	2,959.6	1,442.2	-1,517.4	-51.3%
Construcción	358.4	198.3	-160.1	-44.7%
Explotación de Minas y Canteras	42.3	19.4	-22.9	-54.2%
Manufactura	2,558.9	1,224.5	-1,334.4	-52.1%
Edición, Grabación, Impresión	73.0	37.7	-35.2	-48.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	41.0	32.8	-8.1	-19.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	72.4	63.1	-9.3	-12.9%
Elaboración de Azúcar	114.3	87.6	-26.7	-23.4%
Elaboración de Bebidas	717.3	304.9	-412.3	-57.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	15.0	12.1	-2.8	-19.0%
Elaboración de Plástico	149.9	48.3	-101.7	-67.8%
Elaboración de Productos de Molinería	2.4	2.5	0.1	5.7%
Elaboración de Productos de Panadería	24.0	6.6	-17.3	-72.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	4.6	0.9	-3.7	-80.2%
Elaboración de Productos Lácteos	47.0	24.3	-22.7	-48.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	272.1	81.7	-190.4	-70.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	113.9	69.8	-44.1	-38.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	22.1	3.9	-18.2	-82.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.9	6.1	1.2	25.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	8.3	1.7	-6.5	-79.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	30.8	15.6	-15.2	-49.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	2.8	0.0	-2.8	-98.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	20.4	27.0	6.6	32.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	28.3	6.4	-21.9	-77.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	123.3	26.2	-97.1	-78.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	229.0	104.7	-124.3	-54.3%
Otras Industrias Manufactureras	442.2	260.4	-181.8	-41.1%
Servicios	7,525.5	3,555.8	-3,969.7	-52.8%
Administración Pública	65.7	39.3	-26.4	-40.2%
Alquiler de Viviendas	277.4	132.2	-145.2	-52.3%
Comercio	2,148.2	1,102.8	-1,045.4	-48.7%
Comercio combustible	70.3	33.0	-37.3	-53.0%
Comercio vehículos	283.3	106.9	-176.4	-62.3%
Comercio otros	1,794.5	962.8	-831.7	-46.3%
Comunicaciones	804.1	533.8	-270.2	-33.6%
Electricidad, Gas y Agua	87.6	62.9	-24.7	-28.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,830.9	577.2	-1,253.7	-68.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	341.6	247.4	-94.2	-27.6%
Servicios de Enseñanza	14.9	7.1	-7.8	-52.5%
Servicios de Salud	29.6	18.5	-11.1	-37.5%
Transporte y Almacenamiento	793.8	259.0	-534.8	-67.4%
Otros Servicios	1,131.7	575.5	-556.2	-49.1%
Total	10,543.5	5,021.5	-5,522.1	-52.4%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 19 de mayo 2020.

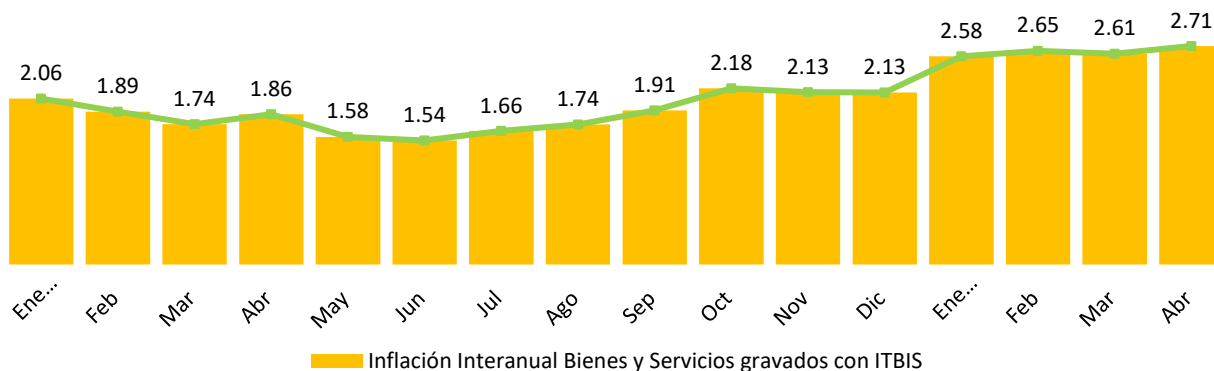
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 8.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
 Declaración marzo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2019	2020	Variación absoluta	Variación %	2019	2020	Variación absoluta	Variación %
Hoteles, Bares y Restaurantes	16,352.2	7,951.2	-8,401.0	-51.4%	1,830.9	577.2	-1,253.7	-68.5%
Comercio otros	56,463.5	42,007.9	-14,455.6	-25.6%	1,794.5	962.8	-831.7	-46.3%
Otros Servicios	11,638.7	9,168.9	-2,469.8	-21.2%	1,131.7	575.5	-556.2	-49.1%
Transporte y Almacenamiento	6,754.0	3,802.7	-2,951.3	-43.7%	793.8	259.0	-534.8	-67.4%
Elaboración de Bebidas	7,277.3	5,373.0	-1,904.3	-26.2%	717.3	304.9	-412.3	-57.5%
Total	98,485.7	68,303.7	-30,182.0	-30.6%	6,268.2	2,679.5	-3,588.7	-57.3%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 3.38 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC) de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 124.80 en abril 2019 a 128.18 en abril 2020, para una variación interanual de 2.71%; asimismo, la inflación acumulada a abril es 0.57 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo de 2019.

Gráfica 8.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



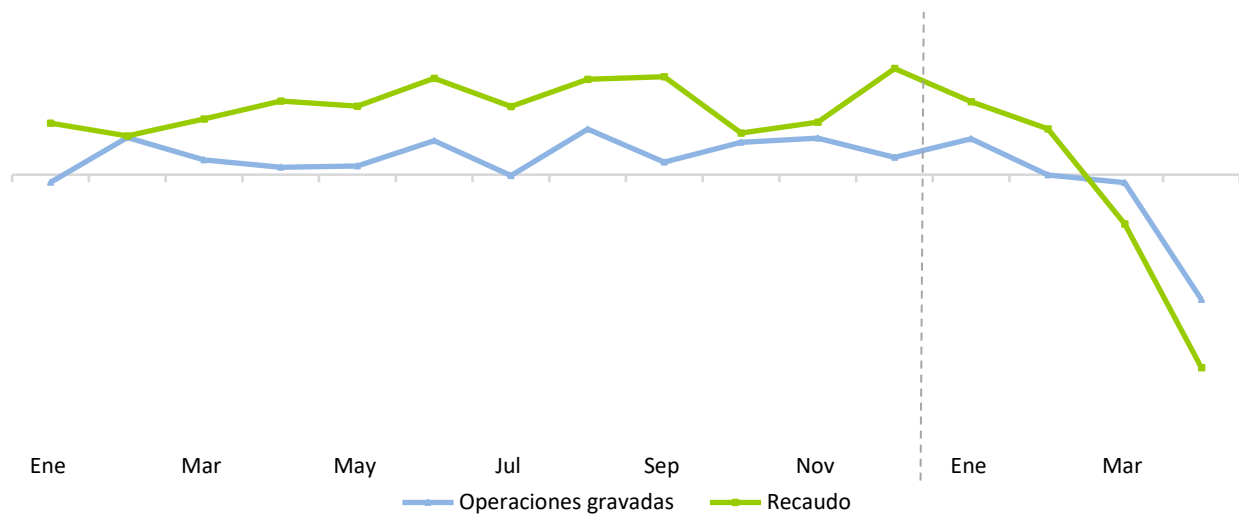
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 8.1.1.8
Inflación Acumulada
 Abril 2020 vs. 2019, en porcentajes



En abril 2020, el recaudo de la actividad Comercio presenta un decrecimiento de 48.7%, equivalente a RD\$1,045.4 millones menos que el recaudo de abril 2019. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 31.5%. (Ver Gráfica 8.1.1.9)

Gráfica 8.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



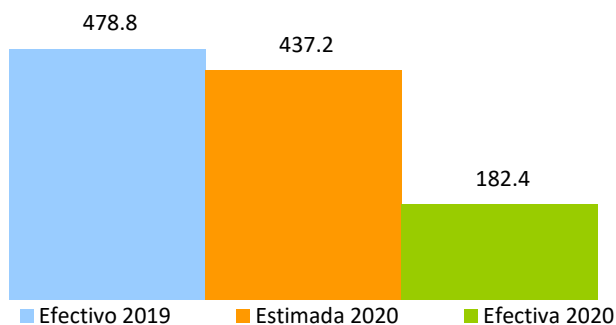
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

8.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³⁹

En abril del 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol es de RD\$182.4 millones, para un decrecimiento de RD\$296.36 millones con respecto a abril 2019. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 41.7%.

Gráfica 8.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Abril; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 24.4% y de 10.8% en el Impuesto Específico de esta categoría (ver Cuadro 8.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas crecen 21.72% en comparación con el mismo período del año anterior.

Es importante señalar que el recaudado decrece 61.9% a pesar del crecimiento de las operaciones y los Impuestos Ad-Valorem y Específico por motivo a las facilidades otorgadas a los contribuyentes para obtener acuerdos de pago de sus obligaciones tributarias como consecuencia de la Pandemia COVID-19.

Para el ISC, se otorga un acuerdo de pago de tres cuotas mensuales iguales y consecutivas a todos los contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de productos del Alcohol y del Tabaco para el periodo marzo 2020 declarado en abril.

³⁹ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

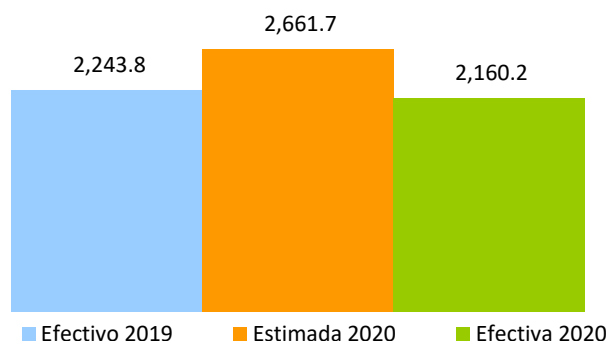
Cuadro 8.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	49.6	61.7	12.1	24.4%
Específico	396.9	439.8	43.0	10.8%
Total	446.5	501.6	55.1	12.3%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

La recaudación acumulada del período enero-abril 2020 alcanzó los RD\$2,160.2 millones, representando un decrecimiento de RD\$83.1 millones en comparación al mismo período de 2019. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 81.2%. (Ver Gráfica 8.2.1.2)

Gráfica 7.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero-abril; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás²³ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en abril 2020 presentan un crecimiento de 94.71%, RD\$150.49 millones más que lo reportado en abril 2019.

Del mismo modo, se produjo un crecimiento del Impuesto Ad-Valorem en 15.7%. Por otro lado, se observa un crecimiento de 28.6% en el Impuesto Específico correspondiente al crecimiento de litros de alcohol absoluto de 25.4%. Ambos conceptos suman RD\$50.0 millones más que los recaudados en abril 2019. (Ver Cuadro 8.2.1.2)

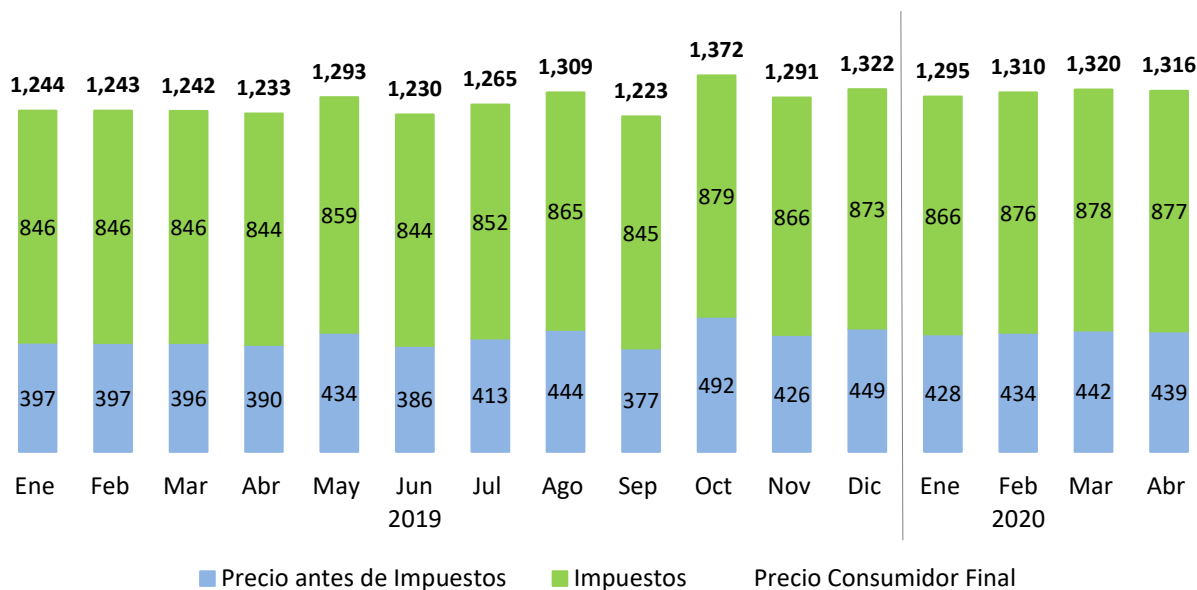
Cuadro 8.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
 Declaración de marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	24.7	28.5	3.9	15.7%
Específico	161.0	207.1	46.1	28.6%
Total	185.7	235.6	50.0	26.9%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En abril 2020, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 6.7% con respecto a abril 2019. (ver Gráfica 8.2.1.3); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 2.57% respecto a la tasa efectiva de tributación a abril 2019. (Ver Gráfica 8.2.1.4)

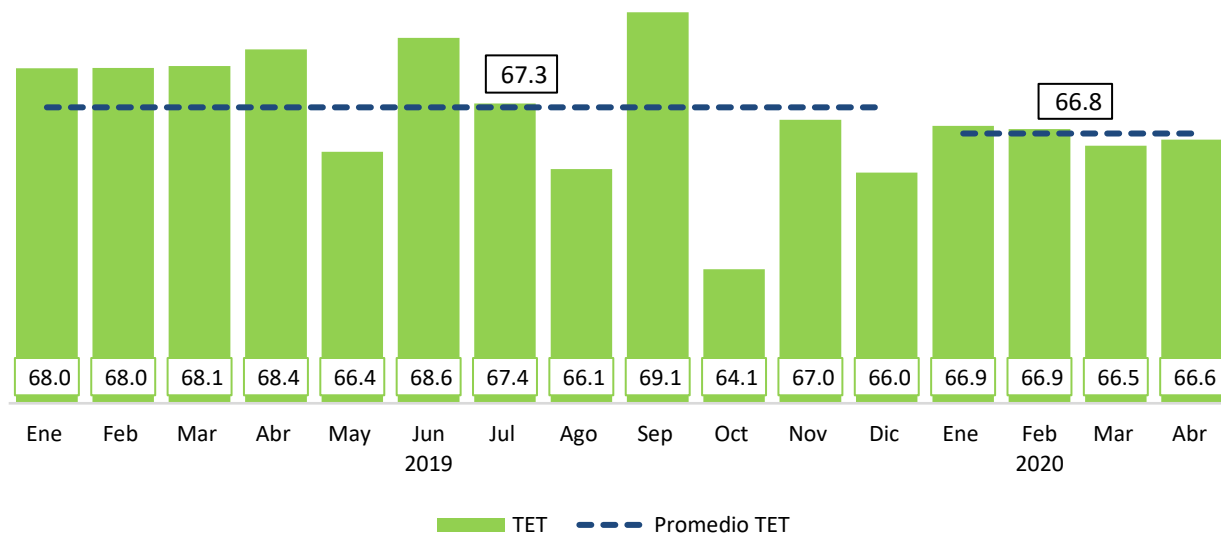
Gráfica 8.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
 En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

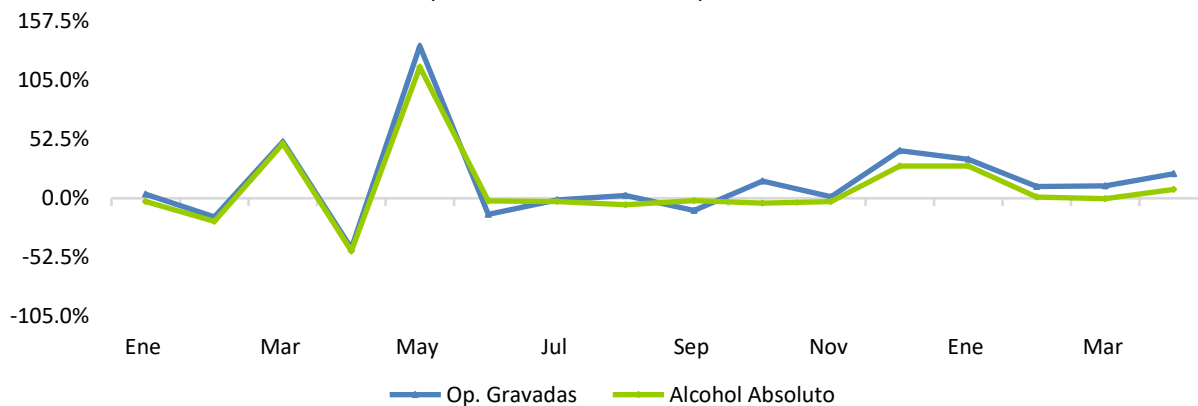
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 8.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

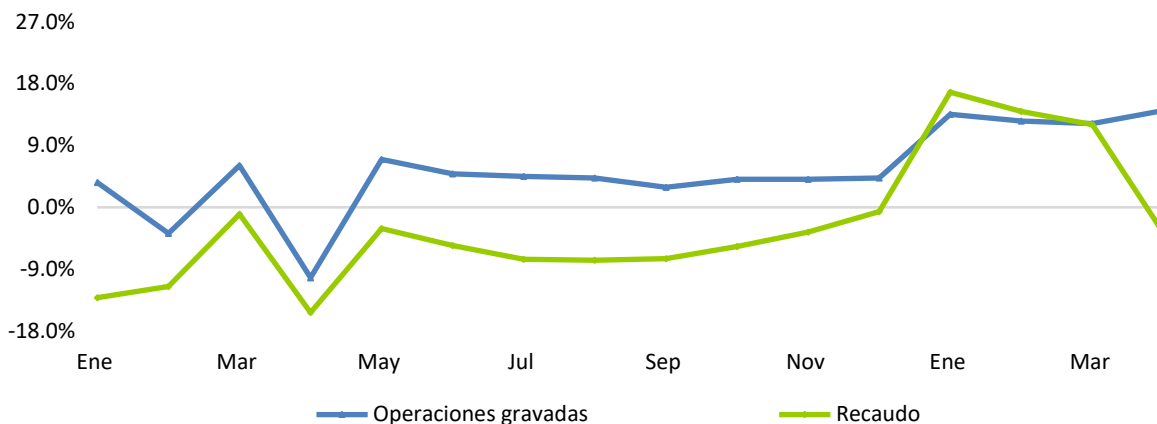
Gráfica 8.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁴⁰



Nota: Datos generados el 05 de junio del 2020; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

⁴⁰Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 8.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

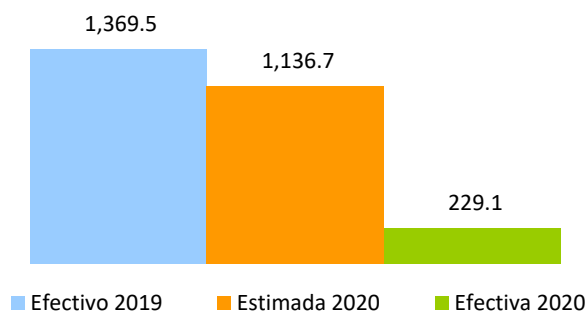


Nota: Datos generados el 19 de mayo 2020 por fecha de declaración.

8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas⁴¹

Para abril 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza es de RD\$229.1 millones, para un decrecimiento de RD\$1,140.44 millones con respecto a abril 2019. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto es de 20.2%. Este comportamiento se explica por el decrecimiento de las operaciones gravadas de 51.09% producto de la caída en la comercialización de bebidas alcohólicas como consecuencia de la Pandemia COVID-19.

Gráfica 7.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Abril; en millones de RD\$



⁴¹ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

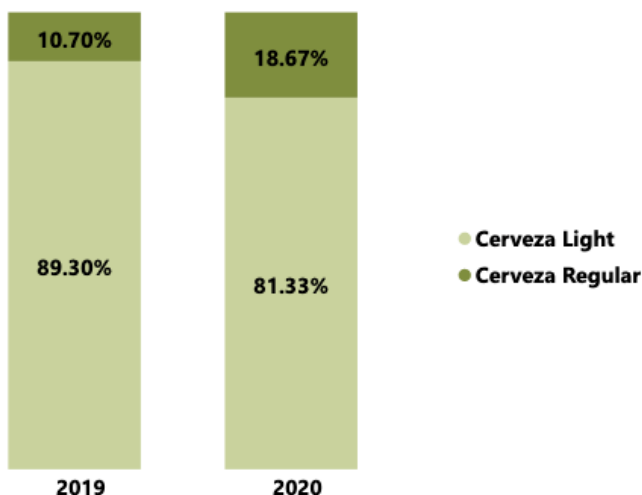
La cantidad de litros de alcohol absoluto²⁶ comercializados muestra un decrecimiento de 844,884.8 litros menos que los reportados en abril 2019, para un decrecimiento relativo de 50.7%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem decrece 51.1% y el Específico decrece en 49.4% en abril 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior²⁷. (Ver Cuadro 8.2.2.1)

Cuadro 8.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
 Declaración de marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	341.2	166.9	-174.4	-51.1%
Específico	1,028.2	520.2	-508.0	-49.4%
Total	1,369.4	687.1	-682.3	-49.8%

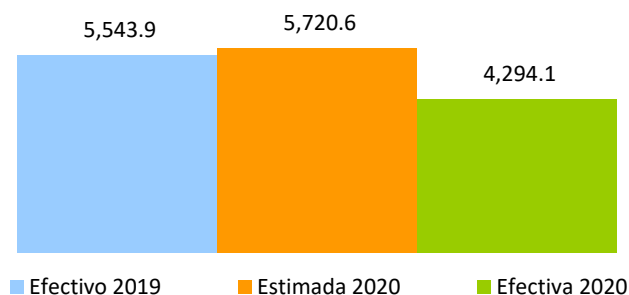
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light²⁸ ocupó el 81.33% de la demanda local correspondiente a la declaración de febrero presentada en abril 2020, mientras que el 18.67% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 8.2.2.2).

Gráfica 8.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
 Declaración de abril; en porcentaje



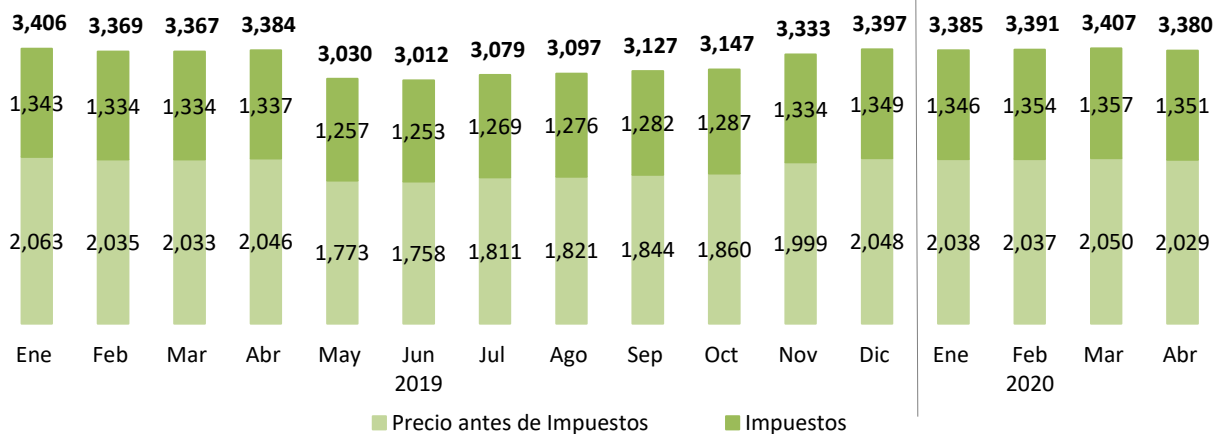
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-abril es de RD\$4,294.1 millones, representando un decrecimiento de 22.5% equivalente a RD\$1,249.76 millones menos a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 75.1%, representando una diferencia de RD\$1,426.94 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 8.2.2.3)

Gráfica 8.2.2.3
ISC a las Cervezas
Enero-abril; en millones de RD\$



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final en abril presenta un decrecimiento de 0.1% respecto al precio promedio de abril 2019 (ver Gráfica 8.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector crece 1.12 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de análisis. (ver Gráfica 8.2.2.5).

Gráfica 8.2.2.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$

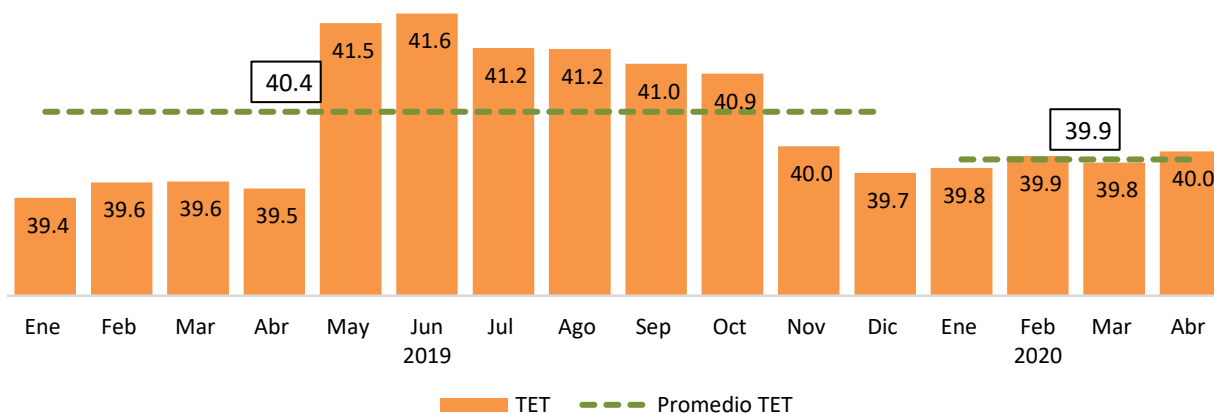


*Precio = Operaciones Gravadas del ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 19 de mayo 2020 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de agosto 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica 8.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

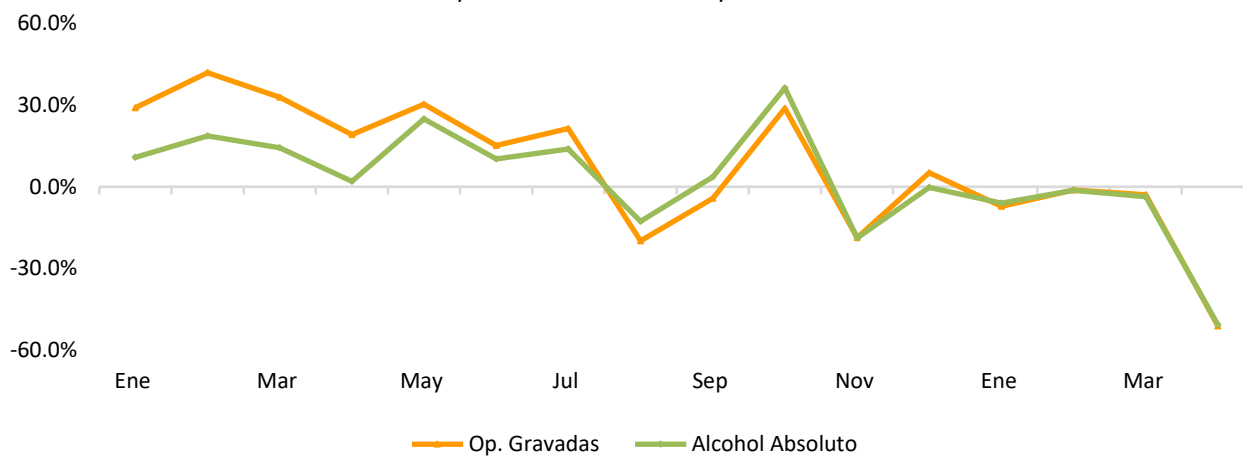


*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 19 de mayo del 2020 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 8.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

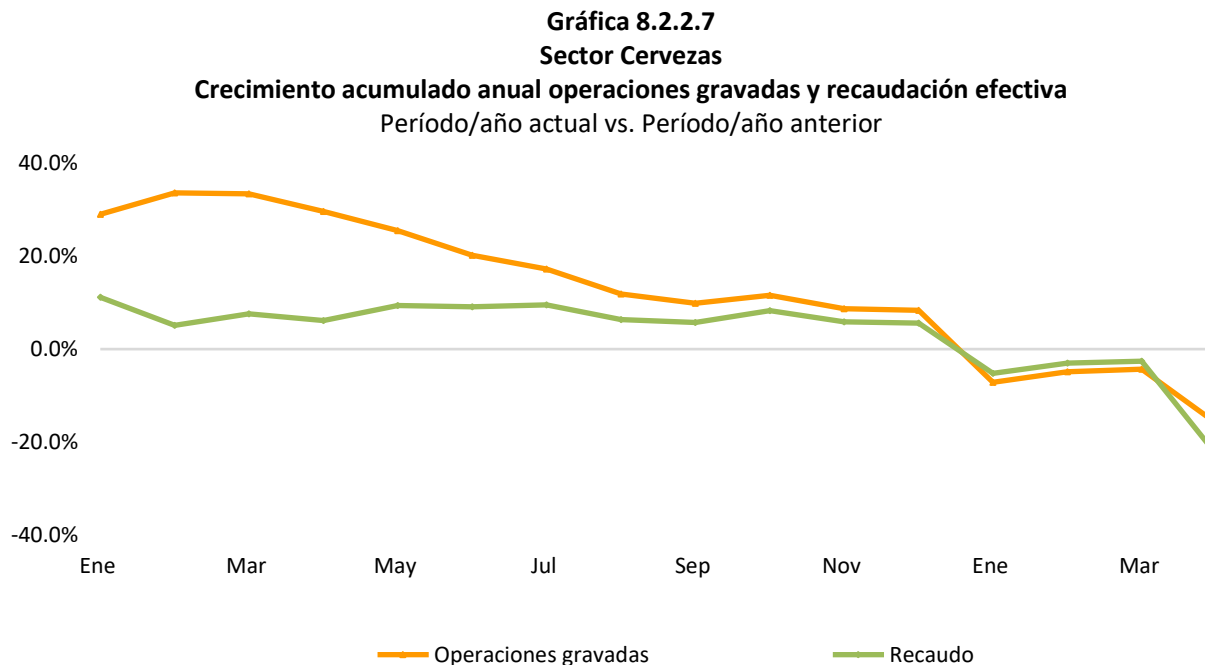
Gráfica 8.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior⁴²



Nota: Datos generados el 19 de mayo 2020 por fecha recaudo.

⁴² Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 8.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 5.6% en las operaciones gravadas en enero-diciembre 2019 y 5.6% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



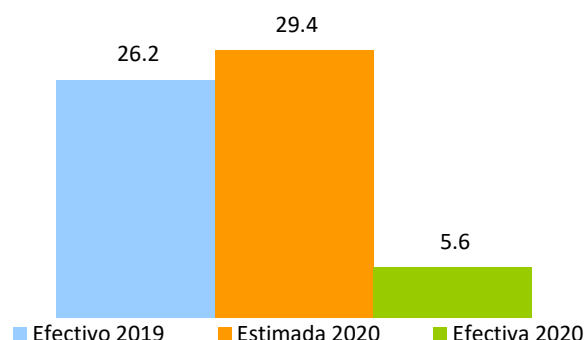
Nota: Datos generados el 19 de mayo del 2020, por fecha recaudo.

8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁴³

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para abril 2020 es de RD\$5.6 millones, para una diferencia de RD\$20.65 millones menos a lo recaudado en abril 2019. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 18.9%, para una diferencia de RD\$23.85 millones menos que lo presupuestado. Este comportamiento se explica por el decrecimiento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos comercializados.

⁴³ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica 8.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Abril; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico³¹, se aprecia un decrecimiento de 39.9% en el Ad-Valorem y un decrecimiento de 35.7% en el Específico (Ver Cuadro 8.2.3.1). Lo primero explicado por el decrecimiento de las operaciones gravadas en 39.9%; mientras que el específico se ve evidenciado por el decrecimiento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidos.

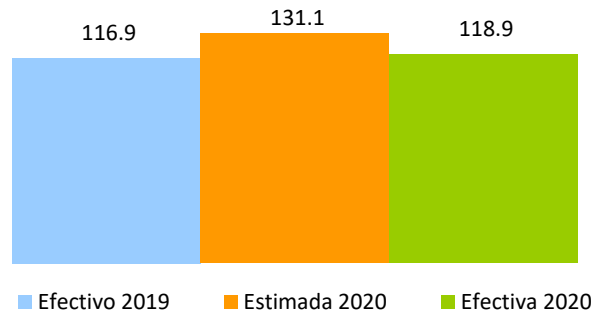
Cuadro 8.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
 Declaración marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	4.4	2.6	-1.8	-39.9%
Específico	21.8	14.0	-7.8	-35.7%
Total	26.2	16.7	-9.5	-36.4%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un decrecimiento de 37.3% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 3.1 millones unidades de cigarrillos menos que las declaradas en 2019.

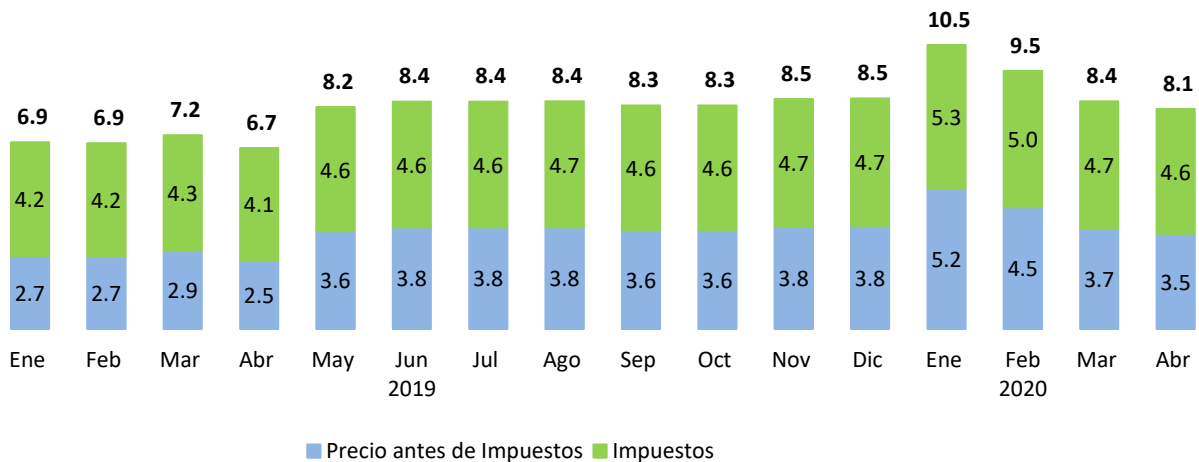
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-abril 2020, ésta alcanzó el monto de RD\$118.9 millones, para un crecimiento de RD\$2.07 millones más respecto al mismo período del 2019. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 90.7% (Ver Gráfica 8.2.3.2)

Gráfica 8.2.3.2
ISC sobre el Tabaco
 Enero - abril; en millones de RD\$



En la Gráfica 8.2.3.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 51.6; para abril 2020 se presenta una tasa efectiva del 56.8%, 5.11 puntos porcentuales menos a la tasa efectiva calculada para abril 2019 (ver Gráfica 8.2.3.4).

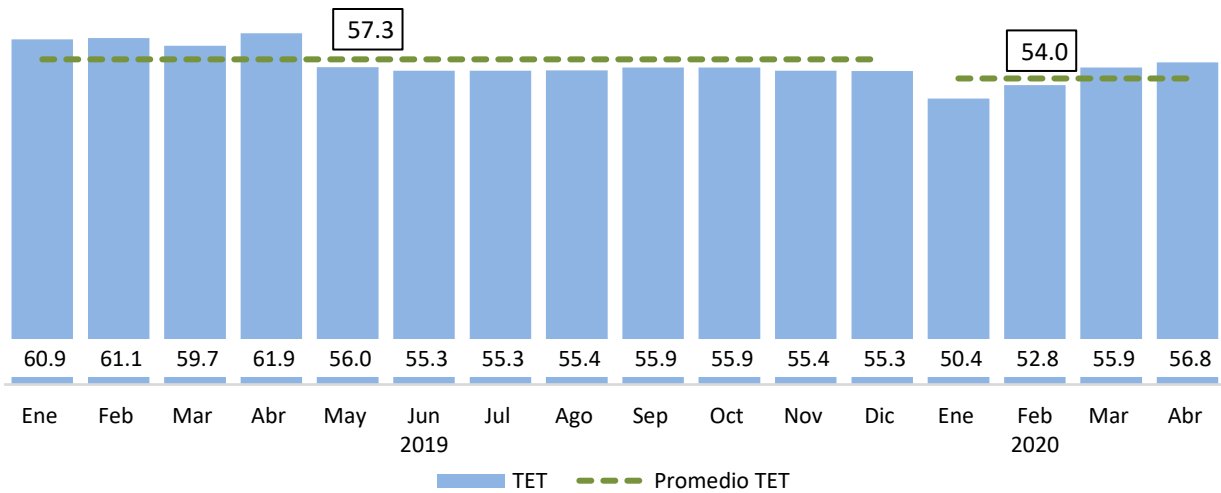
Gráfica 8.2.3.3
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 19 de mayo del 2020 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 8.2.3.4
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

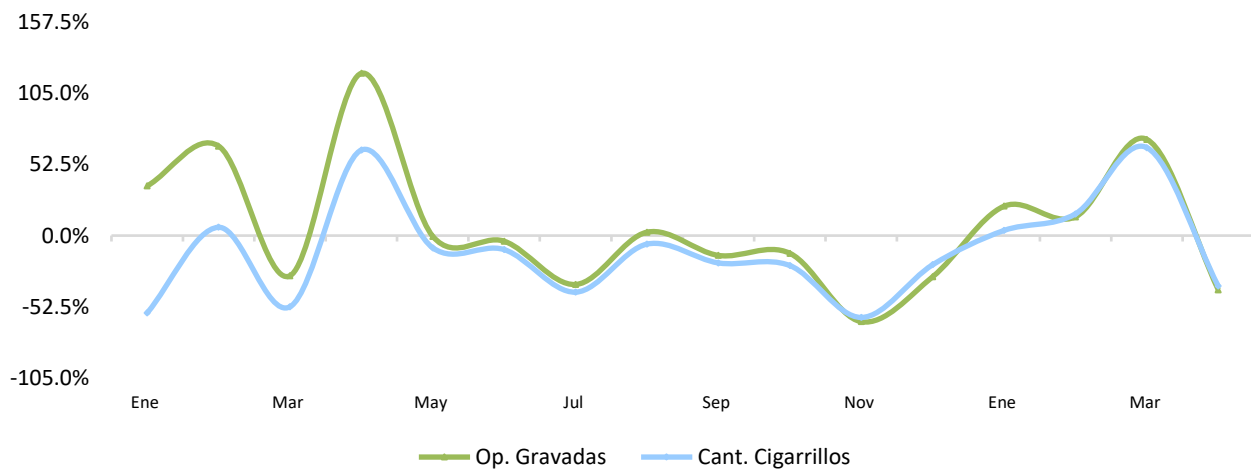


Nota: Datos actualizados y rectificados al 19 de mayo del 2020.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

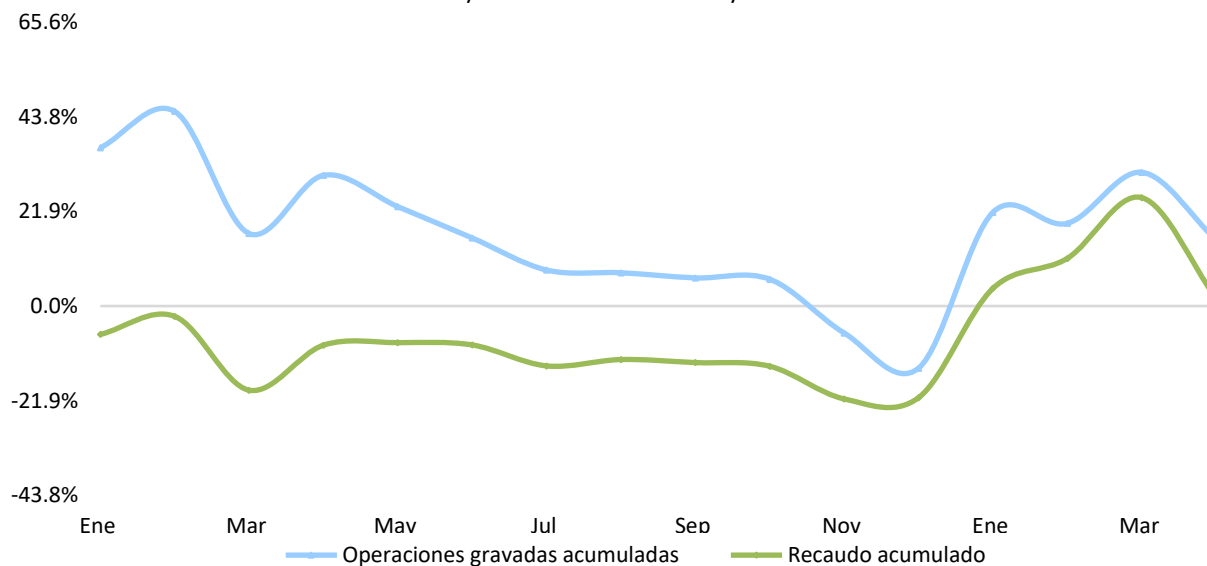
En la Gráfica 8.2.3.5 se muestra un decrecimiento en las operaciones gravadas de 39.94% y un decrecimiento en la cantidad de cigarrillos declarados de 37.3% con relación al mismo periodo del año anterior. En la Gráfica 8.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 15.3% y un crecimiento de 1.8% de la recaudación acumulada.

Gráfica 8.2.3.5
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 19 de mayo del 2020; por fecha recaudo.

Gráfica 8.2.3.6
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 19 de mayo del 2020; por fecha recaudo.

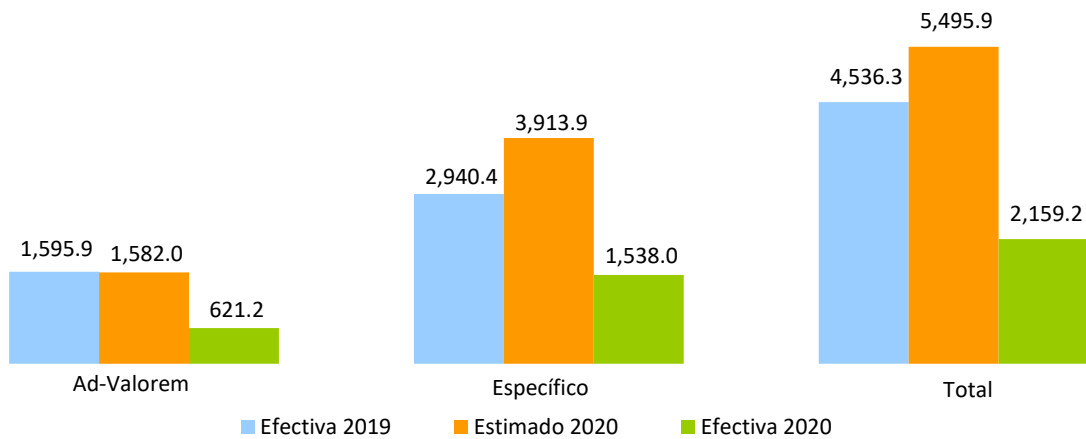
8.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁴⁴

En el mes de abril de 2020, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$2,159.2 millones, lo que implica una disminución de RD\$2,377.1 millones respecto a lo recaudado en abril 2019, para un decrecimiento de 52.4%. En cuanto al monto estimado, en abril 2020 se logró un nivel de cumplimiento de 39.29%, equivalente a RD\$3,336.7 millones menos que lo estimado.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en abril 2020 disminuyó 61.1%, equivalente a RD\$974.7 millones por debajo de lo recaudado en abril 2019. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 39.27%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa una disminución de 47.7% respecto a abril 2019, con un nivel de cumplimiento de 39.30% (ver Gráfica 8.2.4.1).

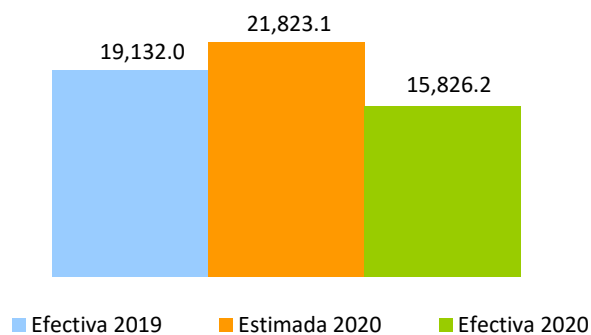
⁴⁴ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 8.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Abril; en millones de RD\$



La recaudación acumulada total para el periodo enero-abril 2020 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$15,826.2 millones; monto inferior en RD\$3,305.8 millones con relación al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 72.5% (ver Gráfica 8.2.4.2).

Gráfica 8.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Enero-abril; en millones de RD\$



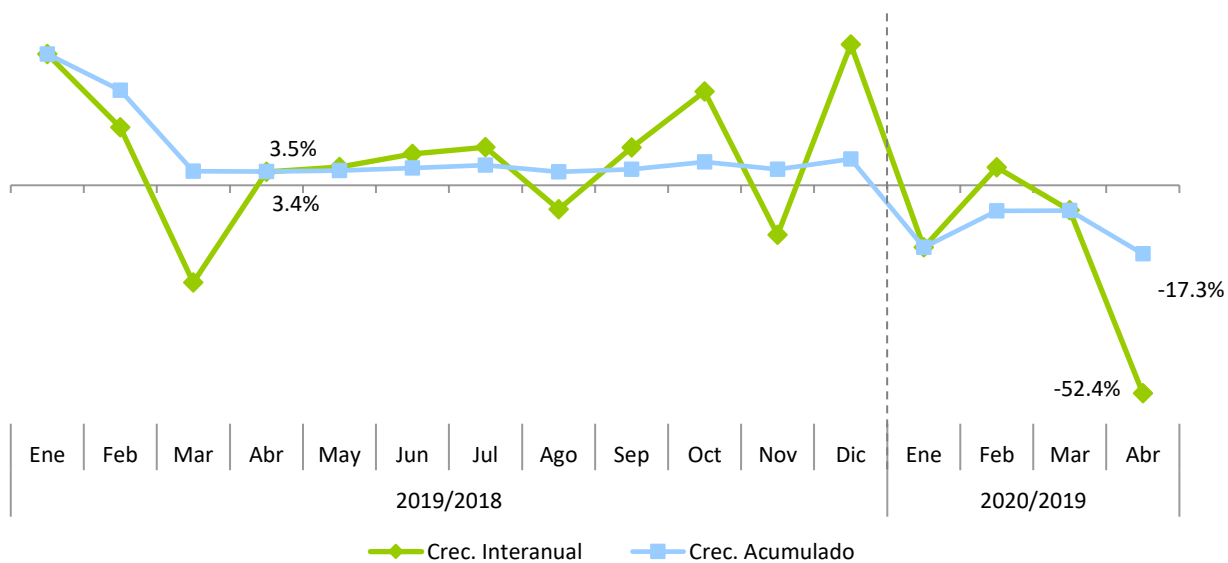
Cuadro 8.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Abril 2020 vs. 2019; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2019	2020	Variación		2019	2020	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	17.78	7.93	-9.85	-55%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	17.37	7.47	-9.91	-57%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	16.73	8.70	-8.03	-48%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	16.45	8.46	-7.99	-49%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	16.45	8.46	-7.99	-49%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Óptimo	17.64	9.93	-7.71	-44%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	7.07	3.42	-3.65	-52%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	17.13	8.11	-9.02	-53%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	13.42	6.84	-6.58	-49%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	13.19	6.54	-6.65	-50%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	13.19	6.54	-6.65	-50%	17.99	17.99	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 7.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual presenta información desde 2019 hasta abril 2020, donde el decrecimiento mensual es de 52.4%.

Gráfica 8.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



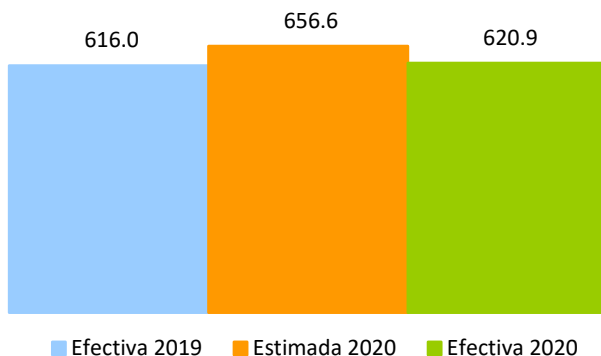
El bajo nivel de recaudo en este impuesto se explica debido al impacto negativo que ha sufrido la economía mundial y doméstica a causa de la pandemia. A nivel global la sobreoferta del crudo y la baja demanda desencadenaron en una marcada disminución en el precio, llegando por primera vez en la historia a niveles

negativos en el mercado de futuros⁴⁵. En el plano local las medidas de distanciamiento social, el cese de operaciones de las actividades económicas y comerciales, así como también el toque de queda decretado por el Poder Ejecutivo han influido en una gran baja en la demanda de estos productos, traduciéndose en una menor recaudación.

8.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones⁴⁶

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de abril 2020 a RD\$620.9 millones, para un crecimiento interanual de 0.8%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$4.9 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 94.6%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

Gráfica 8.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Abril, en millones de RD\$

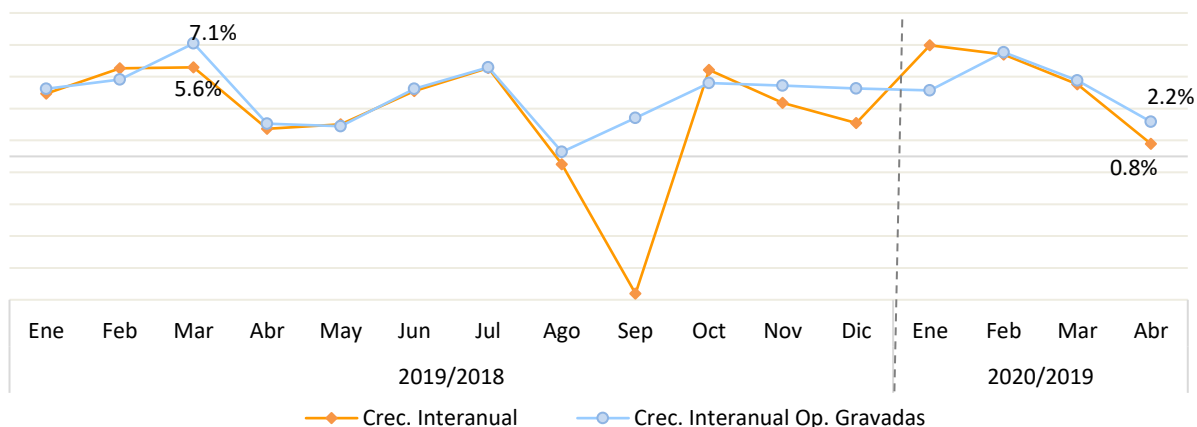


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de abril estas crecieron un 2.2% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$133.9 millones.

Gráfica 8.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

⁴⁵ Para el día 20 de abril de 2020 el precio de referencia del West Texas Intermediate (WTI) llegó a los US\$-37.63 el barril, lo cual representó un hecho sin precedentes. Fuente: <https://www.eia.gov/dnav/pet/hist/rclc1D.htm>

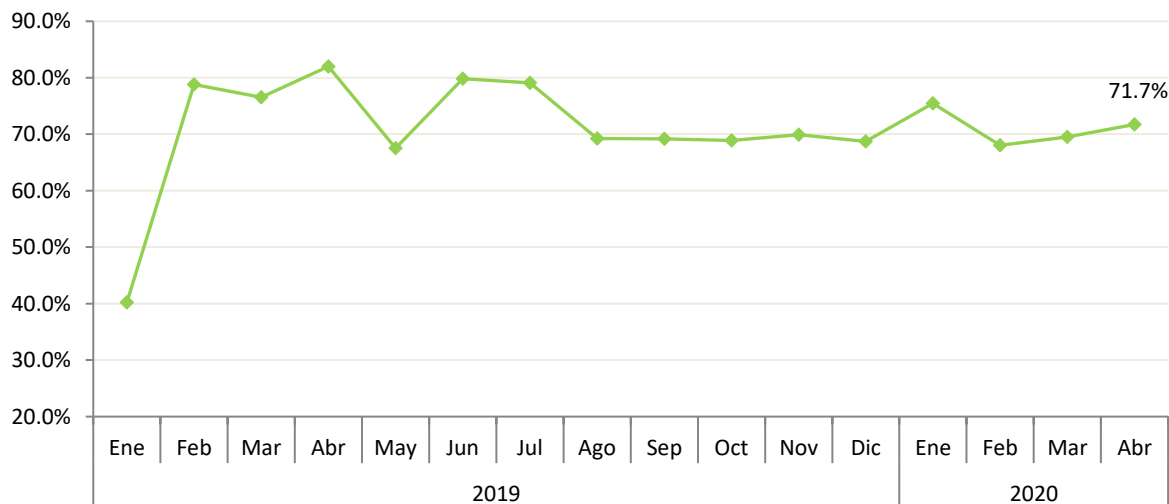
⁴⁶ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

La participación de las operaciones gravadas representa el 71.7% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en abril 2020. (Ver Gráficas 8.2.5.2 y 8.2.5.3).

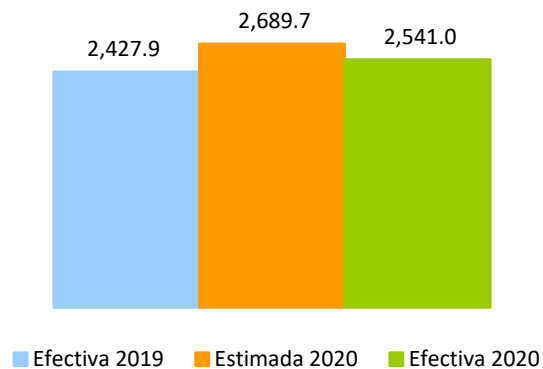
Gráfica 8.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación con el acumulado, para el periodo enero-abril 2020 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 4.7% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a abril alcanzó un nivel de cumplimiento del 94.5% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 8.2.5.4)

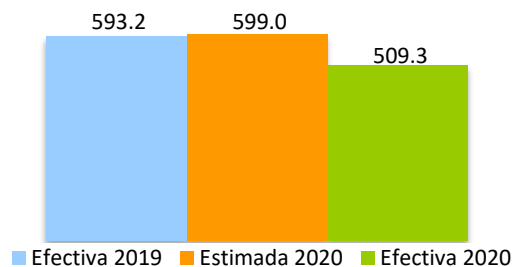
Gráfica 8.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - abril; en millones RD\$



8.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros⁴⁷

En el mes de abril de 2020 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$509.3 millones, presentando un decrecimiento de RD\$83.9 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un decrecimiento interanual de 14.1%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 85.0%.

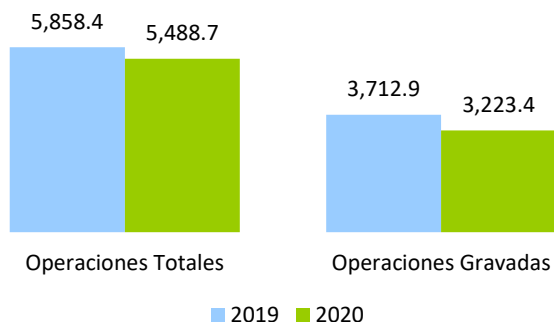
Gráfica 8.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Abril; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de abril decrecieron en un 13.2% con relación a las declaradas el mismo período del año 2019. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector decrecieron en un 6.3%. (Ver Gráfica 8.2.6.2 y Cuadro 8.2.6.1)

⁴⁷ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Gráfica 8.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en abril; en millones de RD\$



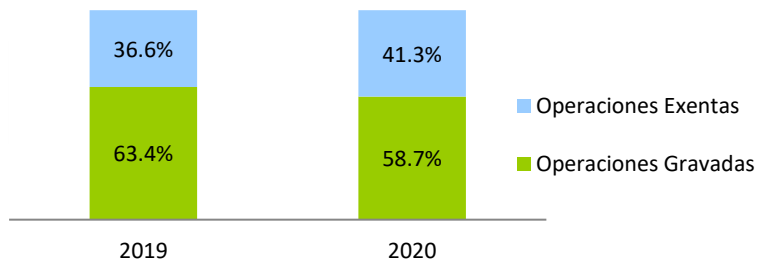
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados, Vehículos de Motor y Salud representan el 70.7% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de abril 2020. (Ver Cuadro 8.2.6.1)

Cuadro 8.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en abril; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2019	2020	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,583.9	1,616.8	32.9	2.1%	29.5%
Incendios y Aliados	1,127.7	1,132.4	4.7	0.4%	20.6%
Vehículos de Motor	1,575.4	1,128.9	-446.4	-28.3%	20.6%
Vida Colectivo e individual	801.3	837.4	36.1	4.5%	15.3%
Accidentes Personal y Salud	56.5	54.1	-2.4	-4.3%	1.0%
Otros Seguros	713.6	719.2	5.6	0.8%	13.1%
Total	5,858.4	5,488.7	-369.7	-6.3%	100.0%

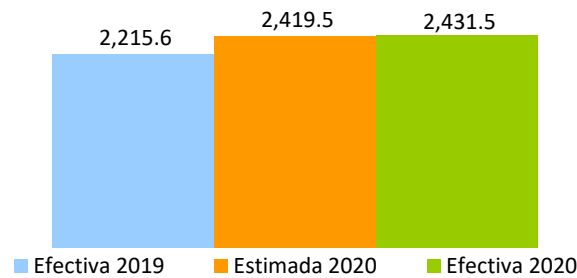
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 4.6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 8.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en abril; en porcentajes



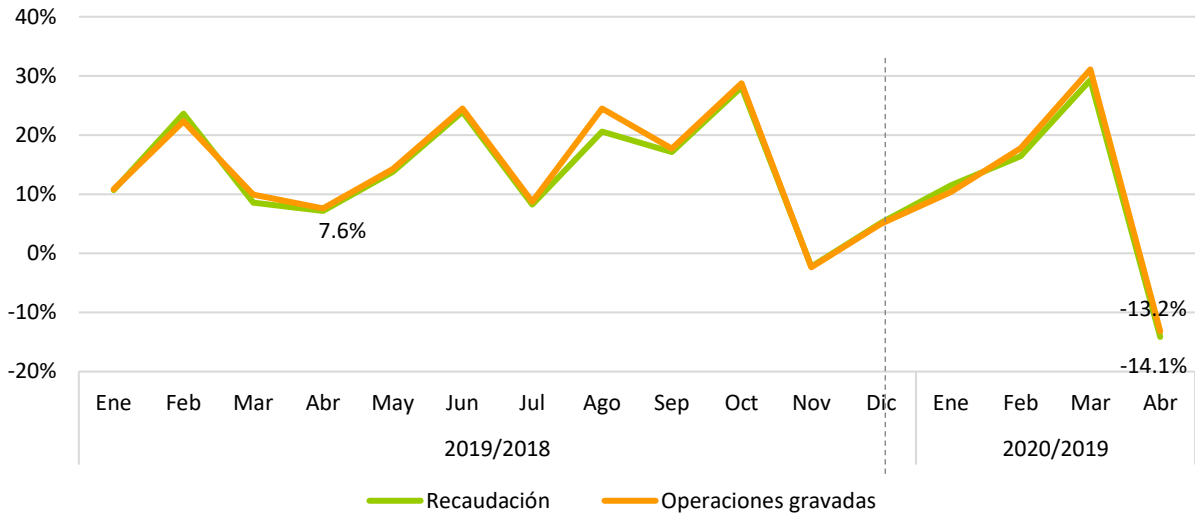
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-abril 2020 presenta un crecimiento de 9.7% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$215.9 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 105.5%. (Ver Gráfica 8.2.6.4)

Gráfica 8.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-abril; en millones de RD\$



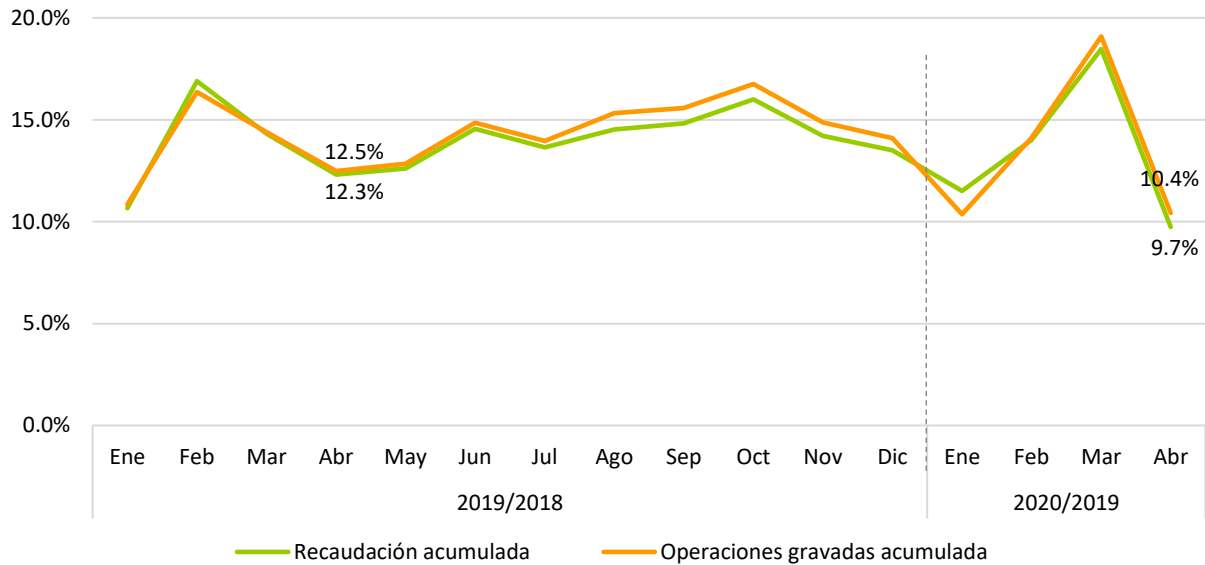
La Gráfica 8.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación por este concepto.

Gráfica 8.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 8.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

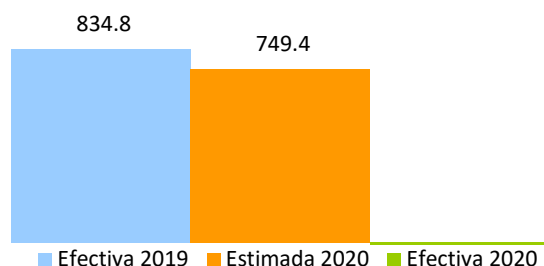


8.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

8.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁴⁸

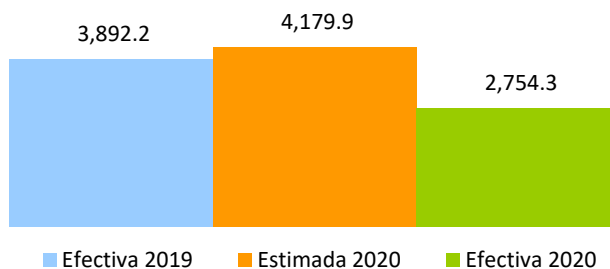
En el mes de abril de 2020 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos se redujo a cero como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La DGII para frenar la propagación de la pandemia se vio precisada de suspender de manera temporal la atención presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor.

Gráfica 8.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Abril; en millones de RD\$



Para el período enero-abril de 2020, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos, la cual descendió RD\$2,754.3 millones, presentando una disminución de 29.2% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 65.9%, RD\$1,425.6 millones por debajo de lo presupuestado. (Ver Gráfica 8.3.1.2)

Gráfica 8.3.1.2
Recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Enero-abril; en millones de RD\$



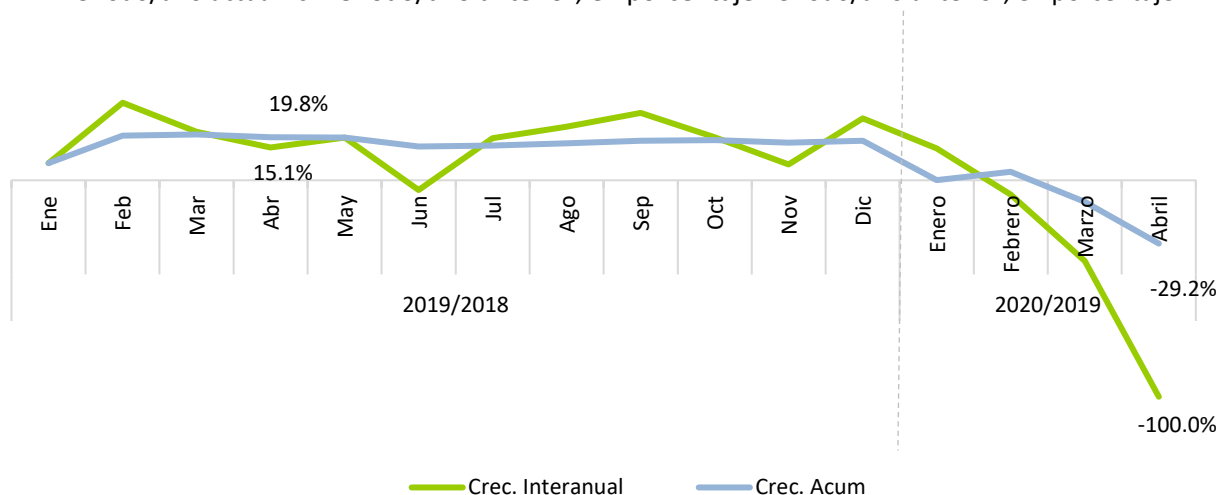
La gráfica 8.3.1.3 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual para los años 2019 y 2020.

⁴⁸ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Gráfica 8.3.1.3

Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo

Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje Período/año anterior; en porcentaje

8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁴⁹

La recaudación en abril 2020 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$36.8 millones, presentando una disminución de un 85.6% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 8.3.2.1). El impuesto sobre Premios contribuye con el 81.9%, el impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas contribuyen con el 14.3% de la recaudación sobre juegos de azar; los impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y Deportivas y juegos telefónicos con 2.8% y 1.1%, respectivamente. Finalmente, el impuesto sobre Casinos de Juegos no presenta recaudación en el mes de abril. (ver Gráfica 8.3.2.1).

Cuadro 8.3.2.1

Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar

Abril 2020; en millones de RD\$

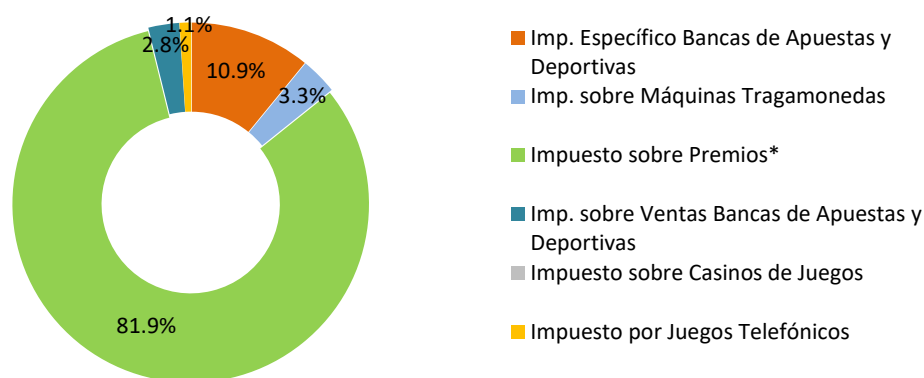
⁴⁹ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	105.48	105.69	66.58	4.0
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	57.23	61.06	60.26	1.2
Impuesto Sobre Premios*	70.37	58.89	36.21	30.2
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	18.61	18.68	11.38	1.0
Impuesto Casinos de Juegos	17.77	18.49	18.15	0.0
Impuesto por Juegos Telefónicos	6.43	1.80	1.80	0.4
Total	275.9	264.6	194.4	36.8

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de abril.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 8.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Abril 2020



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de abril del 2020 se jugó alrededor de RD\$4.0 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, disminuyendo en un 98% con respecto al mismo mes del año anterior, cabe destacar, que como consecuencia de las medidas tomadas para detener el avance de la pandemia fueron suspendidos la mayoría de los torneos deportivos en el mundo. A su vez, estas declaraciones al mes de abril reportan la existencia formal de 771 máquinas tragamonedas. El 5.7% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santo Domingo, el 2.9% en Santiago y el 91.4% en el resto del país (ver Cuadro 8.3.2.2).

Cuadro 8.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
Abril 2020; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	22,518	3.3
Bancas Deportivas	2,713	0.7
Total	25,231	4.0

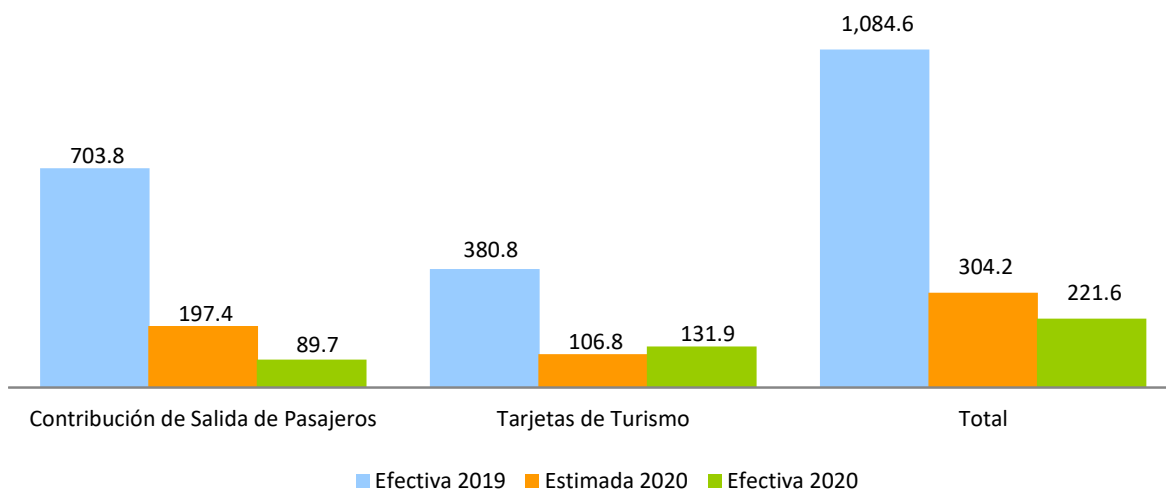
Nota: Datos actualizados mayo de 2020.

9. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵⁰

En abril del 2020, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$221.6 millones, equivalente a RD\$863.1 millones menos de lo recaudado en abril del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual de 79.6%. La recaudación por esos conceptos se vio afectada, en gran medida, por la suspensión de vuelos para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de abril del 2020, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 72.8% (ver Gráfica 9.1.1).

Gráfica 9.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Abril 2020 vs. 2019; en millones de RD\$



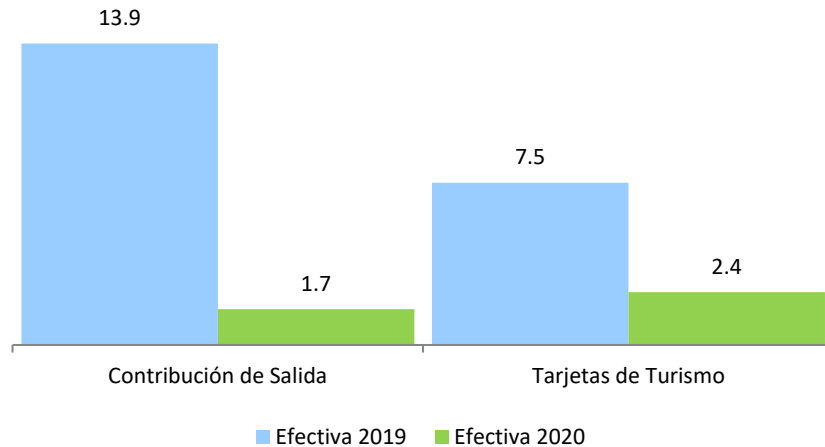
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decreció 87.3% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$614.1

⁵⁰ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 45.4%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció 65.4%, RD\$249.0 millones menos que lo recaudado durante el mes de abril del 2019; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 123.4% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

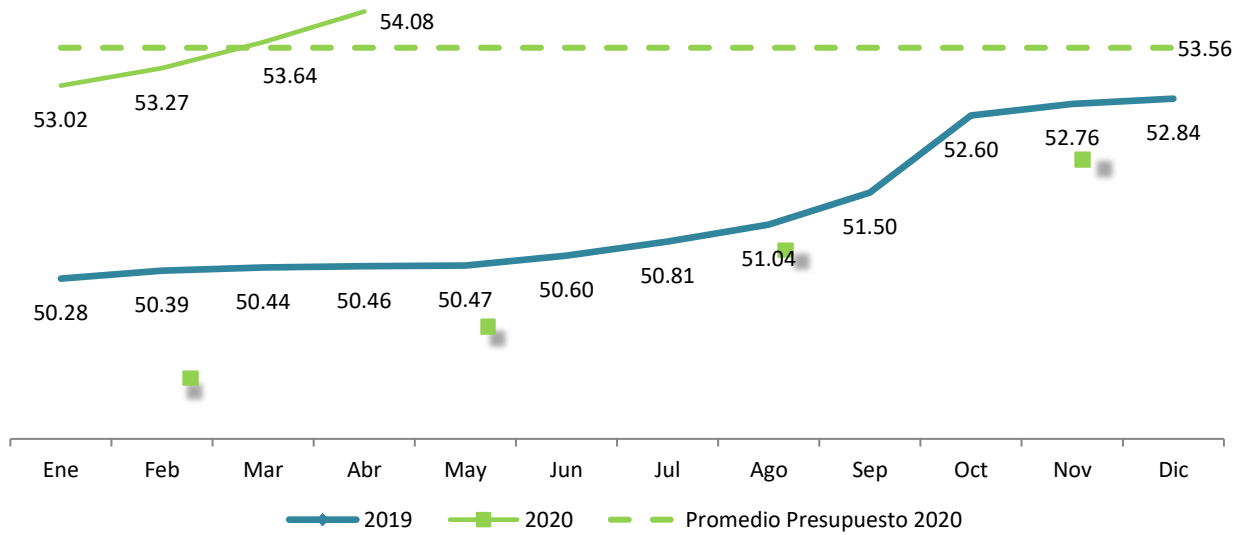
Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida decrece 88.1%, mientras que lo recaudado por Tarjeta de Turismo decrece 67.5% al comparar con abril 2019 (ver Gráfica 9.1.2).

Gráfica 9.1.2
Recaudación por conceptos
 Abril 2020 vs. 2019; en millones de US\$



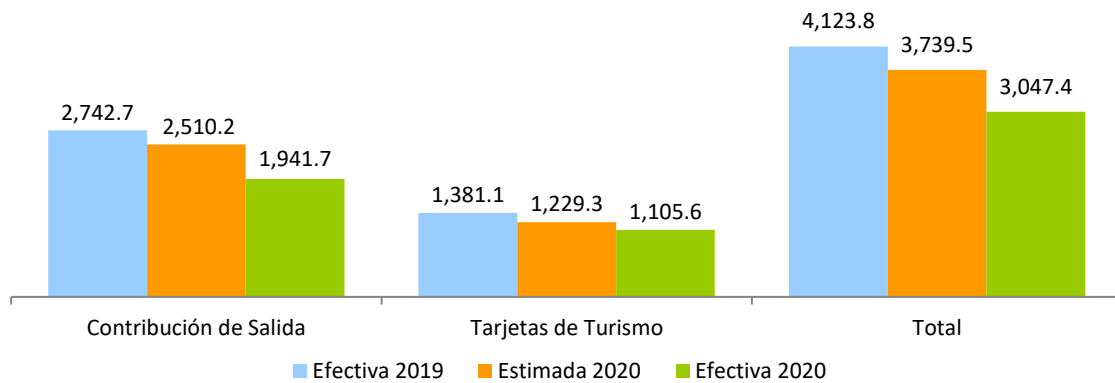
En abril del 2020 se observa una variación positiva de RD\$3.6 pesos en la tasa del dólar, con respecto a abril del 2019. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$53.56, siendo esta tasa inferior al promedio del mes de abril del 2020, que asciende a RD\$54.08 (ver Gráfica 9.1.3).

Gráfica 9.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



En el periodo enero-abril del 2020, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$3,047.4 millones, equivalente a RD\$1,076.4 millones por debajo de lo recaudado en enero-abril del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual de 26.1%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 81.5% (ver Gráfica 9.1.4).

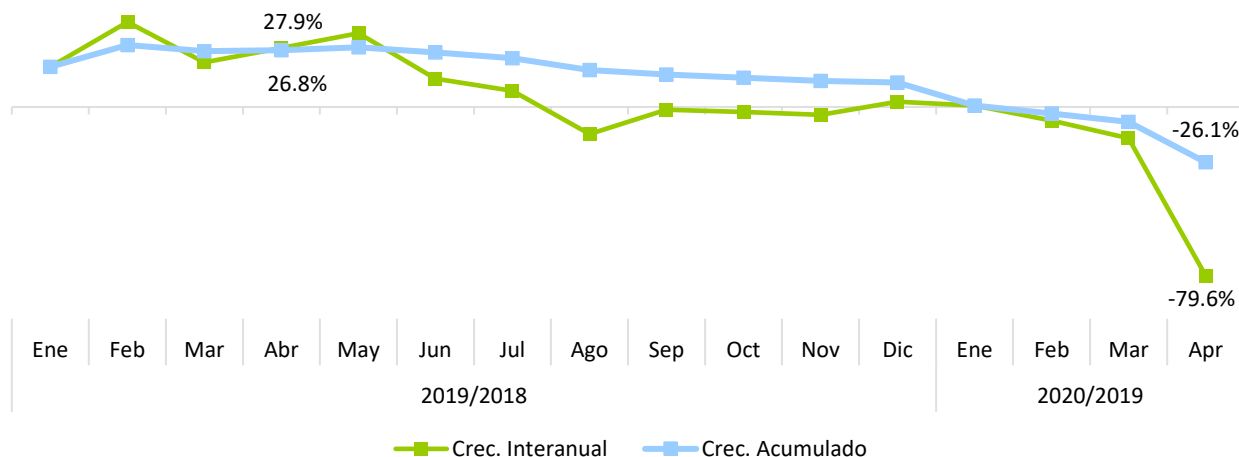
Gráfica 9.1.4
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-abril; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 9.1.5

Evolución crecimiento de las recaudaciones
Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



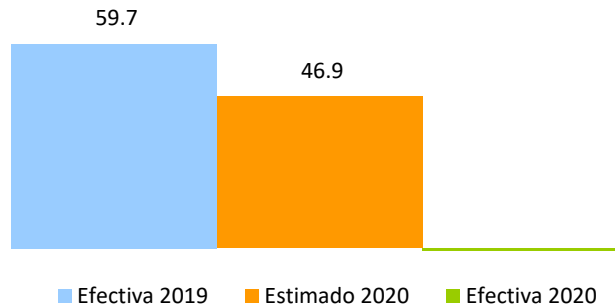
10. Impuestos Ecológicos

10.1 Impuesto a las Emisiones CO₂⁵¹

La recaudación por concepto del Impuesto a las Emisiones de CO₂, registró un decrecimiento del 100% en el mes de abril 2020, debido a las medidas tomadas por la DGII como consecuencia de la pandemia del COVID-19. La institución, para dar cumplimiento a la prevención de contagio, suspendió de manera temporal la atención presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor.

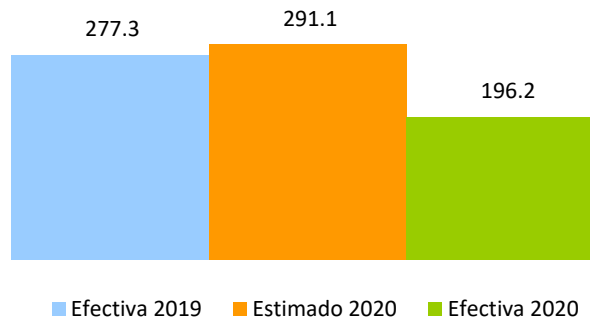
Gráfica 10.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Abril; en millones de RD\$

⁵¹ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO₂ / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO₂/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO₂/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO₂/ km = 3%.



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó RD\$196.2 millones para el periodo enero-abril 2020, este crecimiento acumulado se reduce a 29.3% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 67.4%, lo que equivale a RD\$94.9 millones por debajo de lo presupuestado (ver gráfica 10.1.2).

Gráfica 10.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Enero-abril; en millones de RD\$



ANEXOS⁵²

⁵² Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL
Abril 2020 vs 2019
 (En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	28,381.29	16,419.24	(11,962.05)	-42.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	5,272.04	4,724.27	(547.76)	-10.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	475.18	57.21	(417.96)	-88.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,844.42	3,814.12	(30.30)	-0.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	385.75	348.13	(37.62)	-9.8%
- Retención sobre Premios	52.87	30.15	(22.72)	-43.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	126.04	53.31	(72.73)	-57.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	112.77	118.37	5.61	5.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	275.01	302.98	27.97	10.2%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	19,944.05	9,248.98	(10,695.07)	-53.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	18,839.11	5,910.18	(12,928.93)	-68.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	948.59	3,210.89	2,262.29	238.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	40.84	35.44	(5.40)	-13.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	74.83	40.10	(34.72)	-46.4%
- Impuesto Casinos de Juego	19.37	-	(19.37)	-100.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.96	0.39	(5.57)	-93.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.78	22.76	17.98	375.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.56	29.22	18.66	176.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,981.22	2,401.74	(579.48)	-19.4%
- Dividendos	688.75	565.15	(123.60)	-17.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	230.22	171.49	(58.72)	-25.5%
- Pagos al Exterior en General	1,003.78	932.14	(71.64)	-7.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.60	1.03	(16.57)	-94.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.00	1.23	(55.77)	-97.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	811.25	630.63	(180.61)	-22.3%
- Otras Retenciones	83.06	39.86	(43.21)	-52.0%
- Otros	89.58	60.22	(29.36)	-32.8%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	183.98	44.24	(139.73)	-76.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,659.42	491.93	(3,167.49)	-86.6%
- Operaciones Inmobiliarias	537.02	-	(537.02)	-100.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,811.64	54.35	(1,757.29)	-97.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	134.51	17.63	(116.88)	-86.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	42.44	7.23	(35.21)	-83.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.32	0.62	0.30	95.4%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	112.22	0.06	(112.15)	-99.9%
- Constitución de Cias	282.01	5.22	(276.80)	-98.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	617.58	393.65	(223.93)	-36.3%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	121.68	13.17	(108.51)	-89.2%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	19,250.95	8,744.42	(10,506.52)	-54.6%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	10,543.53	5,021.45	(5,522.08)	-52.4%
- ITBIS	10,543.53	5,021.45	(5,522.08)	-52.37%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,624.17	3,706.59	(3,917.58)	-51.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	478.81	182.44	(296.36)	-61.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,369.50	229.06	(1,140.44)	-83.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	26.21	5.55	(20.65)	-78.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,595.88	621.18	(974.70)	-61.1%
- Hidrocarburos Específico	2,940.37	1,537.98	(1,402.39)	-47.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	615.99	620.86	4.87	0.8%
- Impuesto S/ los Seguros	593.17	509.30	(83.87)	-14.1%
- Otros	4.24	0.21	(4.03)	-94.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	982.77	4.30	(978.47)	-99.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	834.82	0.04	(834.79)	-100.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	45.25	0.25	(45.01)	-99.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	102.66	4.02	(98.63)	-96.1%
- Otros	0.04	-	(0.04)	-100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	100.47	12.08	(88.39)	-88.0%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	704.21	89.97	(614.24)	-87.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	703.81	89.70	(614.12)	-87.3%
- Otros	0.40	0.28	(0.12)	-29.9%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	59.75	0.00	(59.75)	-100.0%
- Impuesto Emisiones CO2	59.75	0.00	(59.75)	-100.0%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	387.15	131.87	(255.28)	-65.9%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	380.82	131.87	(248.95)	-65.4%
- Derechos Administrativos	6.33	-	(6.33)	-100.0%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	707.53	841.43	133.90	18.9%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	167.12	242.28	75.16	45.0%
- Multas y Sanciones	31.05	0.97	(30.08)	-96.9%
- Ingresos Diversos	2.88	1.10	(1.78)	-61.8%
-Contribución GLP	501.85	596.49	94.64	18.9%
- Otros	4.63	0.59	(4.04)	-87.2%
TOTAL	53,150.29	26,718.87	(26,431.43)	-49.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

Informe Mensual de Recaudación, DGII Abril 2020

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Abril 2020 vs 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	72,577.39	65,025.41	(7,551.98)	-10.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	21,098.41	22,065.82	967.41	4.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,423.68	567.45	(856.23)	-60.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	15,734.05	17,402.75	1,668.71	10.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,488.34	1,573.12	84.78	5.7%
- Retención sobre Premios	190.72	195.62	4.91	2.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	405.37	489.96	84.59	20.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	566.80	493.38	(73.42)	-13.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,289.46	1,343.53	54.07	4.2%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	38,153.53	31,142.12	(7,011.41)	-18.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	36,600.31	26,153.67	(10,446.64)	-28.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	948.59	4,314.69	3,366.10	354.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	158.46	168.56	10.10	6.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	287.97	261.76	(26.21)	-9.1%
- Impuesto Casinos de Juego	78.50	54.41	(24.09)	-30.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	9.35	10.41	1.06	11.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	17.33	54.37	37.04	213.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	53.02	124.24	71.23	134.3%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	12,664.37	11,378.08	(1,286.28)	-10.2%
- Dividendos	4,296.09	2,654.81	(1,641.28)	-38.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	680.72	576.03	(104.69)	-15.4%
- Pagos al Exterior en General	3,944.99	4,273.43	328.43	8.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	76.85	49.69	(27.15)	-35.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	219.56	179.78	(39.78)	-18.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,825.44	3,030.93	205.48	7.3%
- Otras Retenciones	276.81	276.33	(0.49)	-0.2%
- Otros	343.90	337.09	(6.81)	-2.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	661.08	439.39	(221.69)	-33.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	10,498.93	6,870.30	(3,628.63)	-34.6%
- Operaciones Inmobiliarias	2,256.03	1,405.02	(851.01)	-37.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,274.76	410.13	(1,864.63)	-82.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,370.86	1,330.58	(40.28)	-2.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	194.98	127.96	(67.01)	-34.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.19	2.41	1.22	102.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	475.89	315.68	(160.21)	-33.7%
- Constitución de Cias	526.51	213.39	(313.13)	-59.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,675.93	2,710.15	34.22	1.3%
- Actos Traslaticivos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	722.79	354.97	(367.81)	-50.9%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	78,677.59	66,249.24	(12,428.35)	-15.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	41,084.15	35,280.90	(5,803.24)	-14.1%
- ITBIS	41,084.15	35,280.90	(5,803.24)	-14.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	31,686.80	27,381.43	(4,305.38)	-13.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,243.79	2,160.18	(83.61)	-3.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	5,543.90	4,294.14	(1,249.76)	-22.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	116.88	118.94	2.07	1.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	6,369.01	5,152.66	(1,216.35)	-19.1%
- Hidrocarburos Específico	12,762.97	10,673.52	(2,089.45)	-16.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,427.94	2,541.04	113.10	4.7%
- Impuesto S/ los Seguros	2,215.63	2,431.50	215.86	9.7%
- Otros	6.68	9.45	2.78	41.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	5,511.19	3,364.52	(2,146.67)	-39.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,892.17	2,754.25	(1,137.92)	-29.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,187.32	328.43	(858.89)	-72.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	431.63	281.78	(149.84)	-34.7%
- Otros	0.08	0.06	(0.02)	-29.4%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	395.45	222.38	(173.06)	-43.8%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	2,743.61	1,942.83	(800.78)	-29.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,742.71	1,941.73	(800.99)	-29.2%
- Otros	0.90	1.11	0.21	22.8%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	277.34	196.17	(81.16)	-29.3%
- Impuesto Emisiones CO2	277.34	196.17	(81.16)	-29.3%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,407.92	1,112.70	(295.22)	-21.0%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,381.07	1,105.63	(275.44)	-19.9%
- Derechos Administrativos	26.85	7.07	(19.78)	-73.7%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	3,178.03	3,842.42	664.38	20.9%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	741.58	954.60	213.03	28.7%
- Multas y Sanciones	83.10	38.35	(44.74)	-53.8%
- Ingresos Diversos	16.25	18.59	2.34	14.4%
-Contribución GLP	2,330.34	2,829.26	498.92	21.4%
- Otros	6.77	1.61	(5.16)	-76.2%
TOTAL	169,360.82	145,239.08	(24,121.74)	-14.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Abril 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	13,689.80	16,419.24	2,729.44	19.9%	119.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,601.72	4,724.27	122.56	2.7%	102.7%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	630.35	57.21	(573.14)	-90.9%	9.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,159.20	3,814.12	654.92	20.7%	120.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	435.58	348.13	(87.45)	-20.1%	79.9%
- Retención sobre Premios	8.33	30.15	21.83	262.2%	362.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	141.43	53.31	(88.13)	-62.3%	37.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	94.90	118.37	23.48	24.7%	124.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	131.93	302.98	171.05	129.7%	229.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,772.70	9,248.98	2,476.27	36.6%	136.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	6,181.24	5,910.18	(271.06)	-4.4%	95.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	479.97	3,210.89	2,730.92	569.0%	669.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	32.08	35.44	3.36	10.5%	110.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	59.77	40.10	(19.67)	-32.9%	67.1%
- Impuesto Casinos de Juego	1.74	-	(1.74)	-100.0%	0.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	0.68	0.39	(0.30)	-43.3%	56.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	5.37	22.76	17.40	324.1%	424.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	11.85	29.22	17.37	146.5%	246.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,288.95	2,401.74	112.79	4.9%	104.9%
- Dividendos	540.97	565.15	24.18	4.5%	104.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	180.82	171.49	(9.33)	-5.2%	94.8%
- Pagos al Exterior en General	689.30	932.14	242.84	35.2%	135.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	8.75	1.03	(7.72)	-88.2%	11.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	38.37	1.23	(37.15)	-96.8%	3.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	637.28	630.63	(6.65)	-1.0%	99.0%
- Otras Retenciones	-	39.86	39.86	100.0%	100.0%
- Otros	193.47	60.22	(133.25)	-68.9%	31.1%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	26.43	44.24	17.81	67.4%	167.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,533.47	491.93	(1,041.54)	-67.9%	32.1%
- Operaciones Inmobiliarias	421.79	-	(421.79)	-100.0%	0.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	-	54.35	54.35	100.0%	100.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	150.93	17.63	(133.30)	-88.3%	11.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	47.62	7.23	(40.39)	-84.8%	15.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.62	0.62	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	81.84	0.06	(81.78)	-99.9%	0.1%
- Constitución de Cias	230.27	5.22	(225.05)	-97.7%	2.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	554.37	393.65	(160.72)	-29.0%	71.0%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	46.64	13.17	(33.47)	-71.8%	28.2%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	18,237.14	8,744.42	(9,492.71)	-52.1%	47.9%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,979.65	5,021.45	(3,958.20)	-44.1%	55.9%
- ITBIS	8,979.65	5,021.45	(3,958.20)	-44.1%	55.9%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,359.55	3,706.59	(4,652.96)	-55.7%	44.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	437.25	182.44	(254.80)	-58.3%	41.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,136.65	229.06	(907.59)	-79.8%	20.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	29.41	5.55	(23.85)	-81.1%	18.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,581.96	621.18	(960.78)	-60.7%	39.3%
- Hidrocarburos Específico	3,913.89	1,537.98	(2,375.91)	-60.7%	39.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	656.62	620.86	(35.76)	-5.4%	94.6%
- Impuesto S/ los Seguros	599.01	509.30	(89.71)	-15.0%	85.0%
- Otros	4.76	0.21	(4.55)	-95.5%	4.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	835.70	4.30	(831.40)	-99.5%	0.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	749.37	0.04	(749.34)	-100.0%	0.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	51.72	0.25	(51.48)	-99.5%	0.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	34.56	4.02	(30.53)	-88.4%	11.6%
- Otros	0.05	-	(0.05)	-100.0%	0.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	62.23	12.08	(50.15)	-80.6%	19.4%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	197.86	89.97	(107.88)	-54.5%	45.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	197.41	89.70	(107.72)	-54.6%	45.4%
- Otros	0.45	0.28	(0.17)	-37.5%	62.5%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	46.93	0.00	(46.93)	-100.0%	0.0%
- Impuesto Emisiones CO2	46.93	0.00	(46.93)	-100.0%	0.0%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	115.02	131.87	16.85	14.6%	114.6%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	106.83	131.87	25.04	23.4%	123.4%
- Derechos Administrativos	8.20	-	(8.20)	-100.0%	0.0%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%	100.0%
OTROS INGRESOS	748.19	841.43	93.23	12.5%	112.5%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	177.51	242.28	64.77	36.5%	136.5%
- Multas y Sanciones	4.84	0.97	(3.87)	-80.0%	20.0%
- Ingresos Diversos	3.23	1.10	(2.13)	-66.0%	34.0%
-Contribución GLP	562.44	596.49	34.05	6.1%	106.1%
- Otros	0.18	0.59	0.41	230.0%	330.0%
TOTAL	34,568.42	26,718.87	(7,849.55)	-22.7%	77.3%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Abril 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	64,023.08	65,025.41	1,002.34	1.6%	101.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	22,582.47	22,065.82	(516.65)	-2.3%	97.7%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,933.27	567.45	(1,365.82)	-70.6%	29.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	16,479.43	17,402.75	923.33	5.6%	105.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,676.84	1,573.12	(103.72)	-6.2%	93.8%
- Retención sobre Premios	163.06	195.62	32.56	20.0%	120.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	455.26	489.96	34.70	7.6%	107.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	604.41	493.38	(111.03)	-18.4%	81.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,270.20	1,343.53	73.33	5.8%	105.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	28,317.72	31,142.12	2,824.40	10.0%	110.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	25,485.63	26,153.67	668.04	2.6%	102.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,217.58	4,314.69	2,097.11	94.6%	194.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	164.06	168.56	4.50	2.7%	102.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	298.93	261.76	(37.17)	-12.4%	87.6%
- Impuesto Casinos de Juego	68.08	54.41	(13.67)	-20.1%	79.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.49	10.41	5.92	131.7%	231.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	19.45	54.37	34.93	179.6%	279.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	59.49	124.24	64.75	108.9%	208.9%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	12,561.12	11,378.08	(1,183.03)	-9.4%	90.6%
- Dividendos	3,992.00	2,654.81	(1,337.19)	-33.5%	66.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	686.36	576.03	(110.33)	-16.1%	83.9%
- Pagos al Exterior en General	3,993.80	4,273.43	279.63	7.0%	107.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	75.24	49.69	(25.55)	-34.0%	66.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	220.77	179.78	(40.99)	-18.6%	81.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,899.44	3,030.93	131.49	4.5%	104.5%
- Otras Retenciones	-	276.33	276.33	100.0%	100.0%
- Otros	693.50	337.09	(356.41)	-51.4%	48.6%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	561.77	439.39	(122.38)	-21.8%	78.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8,647.71	6,870.30	(1,777.40)	-20.6%	79.4%
- Operaciones Inmobiliarias	2,250.62	1,405.02	(845.60)	-37.6%	62.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	519.64	410.13	(109.51)	-21.1%	78.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,509.63	1,330.58	(179.04)	-11.9%	88.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	219.10	127.96	(91.14)	-41.6%	58.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	2.41	2.41	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	489.95	315.68	(174.27)	-35.6%	64.4%
- Constitución de Cias	353.71	213.39	(140.33)	-39.7%	60.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,583.95	2,710.15	126.20	4.9%	104.9%
- Actos Traslativos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	721.10	354.97	(366.13)	-50.8%	49.2%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	83,547.74	66,249.24	(17,298.51)	-20.7%	79.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	42,469.41	35,280.90	(7,188.51)	-16.9%	83.1%
- ITBIS	42,469.41	35,280.90	(7,188.51)	-16.9%	83.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	35,452.85	27,381.43	(8,071.42)	-22.8%	77.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,661.71	2,160.18	(501.54)	-18.8%	81.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	5,720.56	4,294.14	(1,426.42)	-24.9%	75.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	131.14	118.94	(12.20)	-9.3%	90.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	7,037.69	5,152.66	(1,885.03)	-26.8%	73.2%
- Hidrocarburos Específico	14,785.39	10,673.52	(4,111.88)	-27.8%	72.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,689.73	2,541.04	(148.69)	-5.5%	94.5%
- Impuesto S/ los Seguros	2,419.51	2,431.50	11.99	0.5%	100.5%
- Otros	7.12	9.45	2.33	32.7%	132.7%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	5,235.58	3,364.52	(1,871.05)	-35.7%	64.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,179.89	2,754.25	(1,425.64)	-34.1%	65.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	680.39	328.43	(351.96)	-51.7%	48.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	375.20	281.78	(93.42)	-24.9%	75.1%
- Otros	0.09	0.06	(0.03)	-37.1%	62.9%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	389.91	222.38	(167.53)	-43.0%	57.0%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	2,511.18	1,942.83	(568.35)	-22.6%	77.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,510.17	1,941.73	(568.45)	-22.6%	77.4%
- Otros	1.01	1.11	0.10	9.5%	109.5%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	0.00	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	291.08	196.17	(94.90)	-32.6%	67.4%
- Impuesto Emisiones CO2	291.08	196.17	(94.90)	-32.6%	67.4%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,263.23	1,112.70	(150.53)	-11.9%	88.1%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,229.30	1,105.63	(123.67)	-10.1%	89.9%
- Derechos Administrativos	33.93	7.07	(26.85)	-79.1%	20.9%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
OTROS INGRESOS	3,793.54	3,842.42	48.87	1.3%	101.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	646.04	954.60	308.57	47.8%	147.8%
- Multas y Sanciones	63.43	38.35	(25.08)	-39.5%	60.5%
- Ingresos Diversos	18.23	18.59	0.35	1.9%	101.9%
-Contribución GLP	3,064.77	2,829.26	(235.51)	-7.7%	92.3%
- Otros	1.07	1.61	0.54	50.9%	150.9%
TOTAL	164,077.56	145,239.1	(18,838.48)	-11.5%	88.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2020

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Enero-Abril
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	20,890.4	14,073.2	13,642.6	16,419.2	65,025.4
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,856.2	5,532.1	4,953.3	4,724.3	22,065.8
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	79.2	139.3	291.8	57.2	567.5
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,529.9	4,317.6	3,741.2	3,814.1	17,402.8
- Retención Prestación Serv. Grales.	493.8	382.0	349.2	348.1	1,573.1
- Retención sobre Premios	70.4	58.9	36.2	30.2	195.6
- Retención Alquileres y Arrendamientos	284.6	71.2	80.9	53.3	490.0
- Retención Retribuciones Complementarias	120.2	143.3	111.5	118.4	493.4
- Retención Intereses Personas Físicas	278.2	419.9	342.5	303.0	1,343.5
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,045.6	5,947.2	5,900.4	9,249.0	31,142.1
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,751.8	5,762.1	5,729.6	5,910.2	26,153.7
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,103.8	-	-	3,210.9	4,314.7
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	44.5	43.1	45.6	35.4	168.6
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	77.6	73.8	70.3	40.1	261.8
- Impuesto Casinos de Juego	17.8	18.5	18.2	-	54.4
- Impuesto por Juegos Telefónicos	6.4	1.8	1.8	0.4	10.4
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	25.8	5.4	0.4	22.8	54.4
- Retención Intereses Personas Jurídicas	17.8	42.6	34.6	29.2	124.2
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,785.2	2,474.6	2,716.6	2,401.7	11,378.1
- Dividendos	1,264.3	249.6	575.8	565.1	2,654.8
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	227.3	104.5	72.7	171.5	576.0
- Pagos al Exterior en General	1,258.7	1,041.0	1,041.6	932.1	4,273.4
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.6	18.7	11.4	1.0	49.7
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.2	61.1	60.3	1.2	179.8
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	753.2	843.2	803.8	630.6	3,030.9
- Otras Retenciones	104.3	61.8	70.5	39.9	276.3
- Otros	101.5	94.8	80.5	60.2	337.1
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	203.5	119.3	72.3	44.2	439.4
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,029.6	1,835.9	2,512.8	491.9	6,870.3
- Operaciones Inmobiliarias	508.7	537.6	358.8	-	1,405.0
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	197.4	92.9	65.5	54.3	410.1
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	81.3	212.6	1,019.1	17.6	1,330.6
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	45.7	42.6	32.4	7.2	128.0
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.6	0.6	0.6	0.6	2.4
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	129.3	108.0	78.3	0.1	315.7
- Constitución de Cias	17.6	46.3	144.3	5.2	213.4
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	903.5	683.9	729.1	393.7	2,710.2
- Accesorios sobre la Propiedad	145.5	111.5	84.8	13.2	355.0
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	23,865.9	19,282.6	14,356.3	8,744.4	66,249.2
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	13,444.8	10,310.7	6,503.9	5,021.5	35,280.9
- ITBIS	13,444.8	10,310.7	6,503.9	5,021.5	35,280.9
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,829.9	7,778.9	7,066.0	3,706.6	27,381.4
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,089.9	451.8	436.0	182.4	2,160.2
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,763.6	1,145.9	1,155.6	229.1	4,294.1
- Impuesto Selectivo al Tabaco	48.1	28.4	36.9	5.6	118.9
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,630.3	1,564.8	1,336.4	621.2	5,152.7
- Hidrocarburos Específico	2,997.1	3,273.6	2,864.9	1,538.0	10,673.5
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	664.1	633.6	622.5	620.9	2,541.0
- Impuesto S/ los Seguros	630.0	680.1	612.0	509.3	2,431.5
- Otros	6.8	0.7	1.7	0.2	9.5
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,494.8	1,126.1	739.4	4.3	3,364.5
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,141.0	971.4	641.8	0.0	2,754.3
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	248.3	48.9	31.0	0.2	328.4
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	105.5	105.7	66.6	4.0	281.8
- Otros	0.0	0.0	0.0	-	0.1
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	96.4	67.0	46.9	12.1	222.4
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	672.6	627.7	552.5	90.0	1,942.8
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	672.5	627.5	552.1	89.7	1,941.7
- Otros	0.1	0.3	0.4	0.3	1.1
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	83.7	65.5	46.9	0.0	196.2
- Impuesto Emisiones CO2	83.7	65.5	46.9	0.0	196.2
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	289.0	365.1	326.8	131.9	1,112.7
- Tasas Tarjetas de Turismo	286.3	362.4	325.0	131.9	1,105.6
- Derechos Administrativos	2.7	2.6	1.8	-	7.1
OTROS INGRESOS	1,019.2	1,007.9	973.8	841.4	3,842.4
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	284.3	211.4	216.6	242.3	954.6
- Multas y Sanciones	21.3	8.2	7.9	1.0	38.4
- Ingresos Diversos	2.4	13.0	2.1	1.1	18.6
-Contribución GLP	710.5	775.2	747.1	596.5	2,829.3
- Otros	0.7	0.2	0.1	0.6	1.6
TOTAL	48,850.49	37,257.97	32,411.75	26,718.87	145,239.08